



# Asamblea General

Distr. general  
24 de septiembre de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 135 del programa

### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

## **Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.



En el presente informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que, en algunos casos, se incluyeron en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen más observaciones de los jefes ejecutivos solamente en los casos en que se ha considerado necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la oficina encargada, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Además, el presente informe contiene información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta relativas a ejercicios anteriores que, según lo indicado por ella, no se han aplicado totalmente.

## Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Introducción.....   | 4             |
| II. Centro de Comercio Internacional.....  | 4             |
| III. Universidad de las Naciones Unidas.....   | 12            |
| IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....  | 18            |
| V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.....   | 35            |
| VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.....   | 39            |
| VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.....  | 59            |
| VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.....                                       | 76            |
| IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados..... | 82            |
| X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....   | 114           |
| XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....   | 144           |
| XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.....   | 160           |
| XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.....  | 196           |
| XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.....   | 208           |
| XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).....            | 227           |
| XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.....   | 241           |

## I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de su resolución [48/216 B](#), en el que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución [52/212 B](#), en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea ([A/52/753](#), anexo);

b) La resolución [75/242 A](#), en que la Asamblea, en el párrafo 8, reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacaran efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta. En el párrafo 9, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y en el párrafo 10, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considerará que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

## II. Centro de Comercio Internacional

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>1</sup>

5. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta relativas al Centro de Comercio Internacional (ITC) al mes de agosto de 2021.

---

<sup>1</sup> [A/76/5 \(Vol. III\)](#), cap. II.

Cuadro 1  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones principales**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>        | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--------------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Comité de la Administración Superior | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Apoyo a los Programas    | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| <b>Total</b>                         | <b>4</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>4</b>                     | <b>4</b>         | <b>–</b>         |

6. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 2  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>        | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--------------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Comité de la Administración Superior | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Apoyo a los Programas    | 8            | –                   | –                         | 8                            | 8                | –                |
| <b>Total</b>                         | <b>9</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>9</b>                     | <b>9</b>         | <b>–</b>         |

7. **En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que el ITC emitiera una directriz sobre los procedimientos para el cobro de las deudas pendientes, de modo que se pudieran establecer responsabilidades y los oficiales certificadores pudieran aportar una prueba clara de los esfuerzos de cobro.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

8. El ITC emitirá las directrices recomendadas a más tardar en el cuarto trimestre de 2021.

9. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que el ITC reforzara la gestión de la baja en libros emitiendo una subdelegación formal de autoridad en esa materia.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

10. El ITC emitirá la subdelegación formal de autoridad recomendada a más tardar en el cuarto trimestre de 2021.

11. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el ITC especificara la tasa de gastos de apoyo a los programas y la tasa del apéndice D por separado en los acuerdos con los donantes.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

12. El ITC convino en que la tasa de gastos de apoyo a los programas y la tasa del apéndice D se especificarían por separado en los acuerdos con los donantes de conformidad con la recomendación.

13. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el ITC actualizara la política de supervisión para documentar el mecanismo revisado acordado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

14. El ITC está actualizando la política de supervisión en cumplimiento de la recomendación y espera concluirla para el cuarto trimestre de 2021.

15. **En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el ITC estableciera un procedimiento de supervisión para evitar que los consultores trabajaran simultáneamente y a tiempo completo con distintos contratos.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

16. El ITC aceptó la recomendación y la oficina de Recursos Humanos seguirá controlando la duración de los contratos de consultoría.

17. **En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó al ITC que revisara su política con respecto a la estructura de la horquilla de tarifas para cubrir el pago real.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

18. El ITC está actualizando su política de conformidad con la recomendación y concluirá la actualización para el primer trimestre de 2022.

19. **En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el ITC realizara evaluaciones parciales para los contratos que tenían una duración superior a seis meses.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

20. La oficina de Recursos Humanos está implantando un sistema de controles en coordinación con los directores de programas, que se prevé estará terminado para fines del primer trimestre de 2022.

21. **En el párrafo 60 de su informe, la Junta reiteró la recomendación de que el ITC adoptara medidas correctivas para mejorar el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.**

*Departamento encargado:* Comité de la Administración Superior

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

22. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

23. **En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el ITC realizara ajustes contables para garantizar la exactitud en la presentación de la amortización de propiedades, planta y equipo en los estados financieros.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

24. El ITC tomará las medidas necesarias en Umoja para realizar los ajustes contables recomendados. Se prevé que el ajuste se habrá concluido para el cuarto trimestre de 2021.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

25. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. III), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 12 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

26. En el cuadro 3 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 3

**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                                | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Comité de la Administración Superior                         | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| División de Apoyo a los Programas                            | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| División de Programas de Países                              | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Sección de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>12</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>12</b>                    | <b>12</b>        | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>2</sup>**

27. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el ITC respetara la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes a fin de reducir los gastos de viaje y que evitara la reprogramación y cancelación frecuentes de los pasajes.

*Departamento encargado:* Comité de la Administración Superior

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

28. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>3</sup>**

29. En el párrafo 24 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ITC seleccionara a consultores mediante un proceso competitivo, se asegurara de no contratarlos para labores de carácter genérico o rutinario, definiera claramente en los términos de referencia los productos tangibles de cada trabajo y mantuviera la documentación adecuada en el caso de las excepciones.

*Departamento encargado:* Comité de la Administración Superior

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

<sup>2</sup> A/72/5 (Vol. III), cap. II.

<sup>3</sup> A/74/5 (Vol. III), cap. II.



30. El Comité de la Administración Superior ha aplicado medidas estrictas de control y ha reconocido la necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso de nombramiento de los consultores. El ITC aceptó la recomendación y está aplicando las medidas recomendadas.

**31. En el párrafo 40 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ITC llevara control de los motivos de incumplimiento del plazo de 21 días aplicado a los viajes en el ITC y los vigilara estrechamente a fin de mejorar el cumplimiento.**

*Departamento encargado:* Comité de la Administración Superior

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

32. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

**33. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el CCI incorporara las disposiciones estándar en todos los memorandos de entendimiento, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación. La Junta también recomendó al ITC que considerara la posibilidad de incorporar una disposición que vinculara la relación ulterior con el beneficiario a la presentación oportuna de un informe de efectos a largo plazo a satisfacción del ITC.**

*Departamento encargado:* División de Programas de Países

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

34. El ITC adoptó el modelo de memorando de entendimiento para la concesión de donaciones presentado por su equipo jurídico. En la versión más reciente del modelo, actualizada en marzo de 2021, se introdujeron cambios en el texto sobre la condicionalidad del pago para garantizar que los beneficiarios proporcionaran información sobre los participantes en la capacitación antes de solicitar el pago final de las donaciones que implicaban la impartición de capacitación. Además, el ITC está elaborando una lista de verificación del pago final, que deberán cumplimentar tanto los oficiales certificadores como los gestores de proyectos, para confirmar que se han cumplido todas las condiciones para el pago final.

**35. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el ITC considerara la posibilidad de evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados logrados en diversos proyectos.**

*Departamento encargado:* Sección de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

36. La Unidad de Evaluación Independiente del ITC desarrolló una metodología de evaluación del impacto y la puso a prueba en 2020. La Junta no archivó la recomendación a fin de evaluar los resultados de la siguiente serie de evaluaciones de impacto. La Unidad de Evaluación Independiente también llevó a cabo una evaluación sistemática de la sostenibilidad de los resultados de los proyectos que finalizaron entre hace tres y cuatro años. El ITC tiene previsto repetir esas evaluaciones anualmente utilizando recursos del presupuesto ordinario destinados a las evaluaciones.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>4</sup>**

**37. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el ITC dispusiera de un plan de continuidad de las operaciones bien documentado y sometido a las pruebas adecuadas para mitigar eficazmente los riesgos de interrupción del trabajo planteados por acontecimientos perturbadores.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

38. El plan de continuidad de las operaciones se está actualizando según lo recomendado y se concluirá para el primer trimestre de 2022.

**39. En el párrafo 35 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de auditoría anterior relativa a la selección de consultores y contratistas particulares mediante un proceso competitivo y recomendó además que el ITC estableciera un proceso formal de selección más riguroso para los consultores y contratistas particulares cuyos honorarios anuales de consultoría superaran un umbral adecuado, junto con un examen anual posterior de todos los contratos por parte de la dirección del ITC.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

40. La oficina de Recursos Humanos cuenta con procedimientos para hacer un seguimiento de la aplicación de esta recomendación y ha elaborado una propuesta para la selección de consultores por encima de un umbral monetario acordado que se presentó al Comité de la Administración Superior el 23 de febrero de 2021.

**41. En el párrafo 45 de su informe, la Junta también recomendó que el ITC incluyera claramente en sus contratos una disposición de que los consultores, los contratistas particulares y los asociados en la ejecución finalizaran la capacitación obligatoria, y supervisara la ejecución por los directivos contratantes o directores de programas.**

---

<sup>4</sup> A/75/5 (Vol. III), cap. II.

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

42. La política relativa al programa de capacitación obligatoria del ITC se está actualizando. El ITC aceptó la recomendación y dijo que los directores se asegurarían de que la capacitación obligatoria se completara para una fecha que acordaría el personal directivo superior.

**43. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que el ITC estudiara la posibilidad de establecer mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.**

*Departamento encargado:* Comité de la Administración Superior

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

44. El Comité de la Administración Superior ha aplicado estrictas medidas de control y ha establecido mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

**45. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el ITC considerara la posibilidad de establecer procedimientos operativos estándar para que los Servicios Centrales de Apoyo realizaran un examen oficial posterior a fin de supervisar el cumplimiento de las normas organizativas que regían las adquisiciones de bajo valor y adoptar medidas de seguimiento. Como parte del examen posterior, debía considerarse si los servicios adquiridos para cumplir los mandatos eran eficaces en función del costo.**

*Departamento encargado:* División de Apoyo a los Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

46. En el primer trimestre de 2020, el ITC estableció un procedimiento operativo estándar para que los Servicios Centrales de Apoyo realizaran un examen oficial posterior a fin de supervisar el cumplimiento por parte de los oficiales certificadores y adoptó medidas de seguimiento. La Junta no quiso archivar esta recomendación, ya que deseaba evaluar el impacto del examen posterior al cabo de otro año.

**47. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que el ITC exigiera la rendición de cuentas a todos los niveles para la finalización de informes de alta calidad sobre la terminación de proyectos dentro del plazo prescrito de tres meses, así como la aplicación oportuna de las recomendaciones del informe de síntesis de la evaluación anual, de conformidad con los plazos acordados que se reflejaban en la respuesta de la administración.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Sección de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación  |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta   |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022                                     |

48. Puesto que el plazo para la presentación de los informes sobre la terminación de los proyectos se extendió de tres a seis meses para ajustarse a los plazos de presentación de informes de las partes interesadas externas, la Junta examinará la plena aplicación de esta recomendación el año próximo. El ITC ha cambiado el plazo para la presentación de los informes sobre la terminación de los proyectos en el nuevo portal de proyectos. Para los proyectos finalizados antes del 7 de julio de 2020, el informe sobre la terminación del proyecto debía presentarse en un plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización del proyecto y para los proyectos concluidos después del 7 de julio de 2020, el informe debía presentarse en un plazo de seis meses. El ITC organizó dos sesiones de capacitación en 2020 para hacer hincapié en esta norma. Además, el informe de síntesis de los informes sobre la terminación de los proyectos de 2020 se redactó en 2020 y se finalizó en 2021.

**49. En el párrafo 78 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ITC cumpliera las disposiciones del modelo de memorando de entendimiento para la concesión de donaciones, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación.**

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Programas de Países |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación           |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta                            |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022        |

50. El ITC está poniendo en marcha una lista de verificación que deberán completar los oficiales certificadores antes de efectuar un pago final a los beneficiarios, a fin de garantizar que se haya realizado el examen requerido de los entregables y se haya proporcionado la documentación necesaria.

### III. Universidad de las Naciones Unidas

#### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>5</sup>

51. En el cuadro 4 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

<sup>5</sup> A/76/5 (Vol. IV), cap. II.

**Cuadro 4**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones principales**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|-------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Administración                | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Centro Informático del Campus | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| <b>Total</b>                  | <b>3</b>     | <b>–</b>            | <b>1</b>                  | <b>2</b>                     | <b>2</b>         | <b>–</b>         |

52. En el cuadro 5 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

**Cuadro 5**  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>   | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Administración  | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Centro Informático del Campus   | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos (UNU-FLORES) | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Universidad de las Naciones Unidas Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (UNU-WIDER)                | 3            | –                   | 2                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>7</b>     | <b>–</b>            | <b>3</b>                  | <b>4</b>                     | <b>4</b>         | <b>–</b>         |

53. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) revisara las restricciones en materia de inversión que figuraban en la política y los procedimientos del Fondo de Dotación de la Universidad para que reflejaran la postura de las Naciones Unidas sobre las industrias controvertidas.

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

54. La administración de la UNU debatió la recomendación de la auditoría durante la reunión del Consejo de la UNU de junio de 2021. La administración de la UNU también recibió información preliminar de la empresa de gestión de inversiones y está trabajando con la Oficina de Gestión de las Inversiones en una recomendación que se formulará al Consejo en la reunión de noviembre de 2021 para su examen.

55. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que la UNU tomara medidas para incorporar índices de referencia estratégicos adaptados a sus acuerdos de gestión de las inversiones, concretamente en relación con los activos

**aptos para inversión, a fin de que estuvieran en consonancia con las diferentes iniciativas de las Naciones Unidas.**

*Departamento encargado:* Administración  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

56. Los acuerdos de gestión de las inversiones y la política de inversiones de la UNU se modificarán en función de los resultados de los debates de la próxima reunión del Consejo de la UNU, que se celebrará en noviembre de 2021, en la que el Consejo examinará las recomendaciones que figuran en los párrafos 30 y 31 del informe de la Junta.

**57. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNU llevara a cabo un ejercicio de recuperación en casos de desastre al menos una vez al año, de acuerdo con las disposiciones del procedimiento técnico de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría sobre la planificación de la recuperación en casos de desastre.**

*Departamento encargado:* Centro Informático del Campus  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

58. El ejercicio de recuperación en casos de desastre no se llevó a cabo en 2020 porque se dio prioridad a los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones necesarios para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La UNU reanudó el ejercicio en abril de 2021 y mantendrá esta práctica anual. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**59. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la UNU formalizara el acuerdo de cesión de derechos de uso relacionado con el espacio de oficinas del Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos, a fin de asegurarse de que cumpliera las orientaciones institucionales de las Naciones Unidas, concretamente las relativas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), sobre arrendamientos y cesión de derechos de uso.**

*Departamento encargado:* Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

60. El Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos (UNU-FLORES) está trabajando con el donante para formalizar la prórroga del contrato de arrendamiento de su espacio de oficinas,

que se contabiliza como un acuerdo de cesión de derechos de uso con arreglo a las IPSAS.

**61. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (UNU-WIDER) formalizara las modificaciones vigentes que no estuvieran firmadas por los consultores y la UNU.**

*Departamento encargado:* Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

62. El Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (UNU-WIDER) está trabajando con miras a lograr que los contratos vigentes con modificaciones se formalicen para fines de 2021.

**63. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-WIDER formalizara toda enmienda, modificación o cambio en cada ocasión en que se produjera, de manera oportuna y en consonancia con la política de personal de la UNU.**

*Departamento encargado:* Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

64. El UNU-WIDER ha ajustado su flujo de trabajo de consultoría al del Centro de la UNU para garantizar el cumplimiento de la política de personal de la UNU. La revisión del flujo de trabajo se planteó y acordó en la reunión del equipo de recursos humanos del UNU-WIDER de julio de 2021. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**65. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-WIDER reforzara la función de los gestores de proyectos en lo que respectaba a las responsabilidades indicadas en las directrices de gestión de proyectos, sobre todo en lo tocante a la supervisión periódica de los resultados del proyecto y la aplicación de medidas correctivas, cuando procediera.**

*Departamento encargado:* Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

66. Aunque el UNU-WIDER no aceptó la recomendación, el Instituto aclaró y reforzó la función de los gestores de proyectos en su reunión de personal de junio de 2021. El UNU-WIDER también está reforzando el seguimiento y la evaluación de los proyectos a través de su nueva estrategia de seguimiento, evaluación y aprendizaje,

que incluye la contratación de un Oficial Adjunto de Seguimiento, Evaluación y Aprendizaje (P-2) a principios del bienio 2022-2023. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

## B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

67. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. IV), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las cuatro recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

68. En el cuadro 6 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 6

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>  | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Administración   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Centro Informático del Campus  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS) | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficinas varias  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>4</b>     | <b>–</b>            | <b>1</b>                  | <b>3</b>                     | <b>3</b>         | <b>–</b>         |

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>6</sup>

69. En el párrafo 97 de su informe la Junta recomendó que el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la UNU (UNU-EHS) y el Vicerrectorado de la UNU en Europa (UNU-VIE) planificaran, formalizaran y llevaran a cabo todas las actividades relativas a la recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones ante cualquier caso de interrupción. Este plan se revisaría periódicamente.

*Departamentos encargados:* Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana y Vicerrectorado en Europa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

<sup>6</sup> A/72/5 (Vol. IV), cap. II.



70. La prioridad de la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en 2020-2021 es proporcionar apoyo a las necesidades urgentes derivadas de la pandemia de COVID-19. Esta recomendación se aplicará una vez que se haya restablecido la normalidad de las operaciones, con un plazo de cumplimiento previsto para el segundo trimestre de 2022. Mientras tanto, se ha contratado apoyo externo para ayudar a facilitar la documentación.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>7</sup>**

**71. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que la UNU determinara la confidencialidad de los datos que recibía y enviaba a terceros de conformidad con los principios de clasificación estipulados en el boletín ST/SGB/2007/6 y se asegurara de que se protegiera adecuadamente la información sensible.**

*Departamento encargado:* Centro Informático del Campus  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

72. La UNU adoptó sus nuevas directrices de clasificación de datos en junio de 2019 y estableció su plan de aplicación en el cuarto trimestre de 2019. El progreso se retrasó en 2020 debido al impacto de la pandemia de COVID-19 en las necesidades y prioridades en materia de tecnología de la información y la comunicación. Se espera que esta recomendación termine de aplicarse en el cuarto trimestre de 2021.

**73. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de la UNU para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS) se asegurase de que las personas que viajaran informasen de la conclusión del viaje en el plazo de un mes después de la finalización de este.**

*Departamento encargado:* Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

74. El Instituto de la UNU para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS) revisó su flujo de trabajo relativo a los viajes en 2018 para cumplir esta recomendación. Desde entonces, el número de informes de conclusión de viajes presentados con retraso ha disminuido. En 2020, de los cuatro casos de incumplimiento, tres correspondieron a viajeros que tuvieron que cambiar su itinerario de viaje a último momento debido a la pandemia de COVID-19 y no pudieron presentar la documentación requerida a tiempo. El UNU-IAS solicita que se archive esta recomendación, ya que se ha designado un coordinador de viajes que supervisa de cerca la presentación de informes de conclusión de los viajes. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

<sup>7</sup> A/73/5 (Vol. IV), cap. II.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>8</sup>**

75. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que la administración fijara un plazo para que todos los institutos de la UNU pusieran en marcha plenamente el módulo de viajes y gastos del sistema Atlas.

|                                |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Administración           |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación    |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                    |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022 |

76. El módulo de viajes se introducirá en toda la UNU en enero de 2022, como parte de la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales en la nube.

#### IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

##### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>9</sup>

77. En el cuadro 7 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 7

##### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                     | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Dependencia de Servicios de Adquisiciones         | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Dependencia Mundial de Servicios Compartidos      | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Direcciones regionales                            | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Gestión de Recursos Financieros        | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Oficina de Gestión y Tecnología de la Información | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Recursos Humanos                       | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficinas varias                                   | 8            | –                   | –                         | 8                            | 8                | –                |
| <b>Total</b>                                      | <b>18</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>18</b>                    | <b>18</b>        | <b>–</b>         |

78. En el cuadro 8 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

<sup>8</sup> A/75/5 (Vol. IV), cap. II.

<sup>9</sup> A/76/5/Add.1, cap. II.

Cuadro 8  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                     | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Dependencia de Servicios de Adquisiciones         | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |
| Dependencia Mundial de Servicios Compartidos      | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Dirección Regional de los Estados Árabes          | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Direcciones regionales                            | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Gestión de Recursos Financieros        | 7            | –                   | –                         | 7                            | 7                | –                |
| Oficina de Gestión y Tecnología de la Información | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Oficina de Recursos Humanos                       | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficina de Suministros y Operaciones              | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficinas varias                                   | 15           | –                   | –                         | 15                           | 15               | –                |
| <b>Total</b>                                      | <b>43</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>43</b>                    | <b>43</b>        | <b>–</b>         |

79. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la conciencia entre las oficinas en los países y las dependencias de la sede para garantizar la presentación oportuna de los documentos pertinentes para el reconocimiento de los ingresos de las contribuciones voluntarias y siguiera controlando la presentación tardía de dichos documentos para determinar si se necesitaban orientaciones adicionales.

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros, Dependencia Mundial de Servicios Compartidos y direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

80. El PNUD aceptó la recomendación.

81. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que todas las dependencias que presentaran documentos definieran claramente la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de la presentación de los documentos pertinentes para el reconocimiento de los ingresos por transacciones sin contraprestación a la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos.

*Departamentos encargados:* Direcciones regionales y centrales y Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

82. El PNUD aceptó la recomendación.

83. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD considerara la posibilidad de responsabilizar a los jefes de oficina cuando los documentos pertinentes para el reconocimiento de los ingresos por transacciones sin contraprestación no se hubieran presentado a tiempo a la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos, cuando el jefe de la oficina hubiera confirmado, no obstante, el cumplimiento correspondiente durante la presentación anual de las afirmaciones.

*Departamentos encargados:* Direcciones regionales y Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

84. El PNUD aceptó la recomendación.

85. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD tuviera en cuenta los cambios respecto a las personas con derecho a prestaciones para todo el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre al realizar la estimación necesaria para su decisión sobre una extrapolación o una validación completa de la obligación por prestaciones definidas correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio.

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

86. El PNUD aceptó la recomendación.

87. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que las notas de enajenación de vehículos incluyeran una explicación transparente que hiciera referencia a las circunstancias individuales en que se había enajenado el vehículo para confirmar que la enajenación había sido la mejor opción para el PNUD.

*Departamento encargado:* Oficina de Suministros y Operaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

88. El PNUD aceptó la recomendación.

89. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara medidas para mitigar el riesgo de que se reconocieran erróneamente activos o gastos como consecuencia del uso de un código del catálogo incorrecto en la adquisición inicial.

*Departamentos encargados:* Dependencia de Operaciones Generales y Dependencia Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

90. El PNUD aceptó la recomendación.

**91. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD registrara los ingresos de transacciones con contraprestación en el ejercicio en que se prestaban los servicios y evaluara cómo el sistema de planificación de los recursos institucionales podía apoyar este enfoque contable para garantizar un proceso adecuado y el seguimiento y la recuperación completa de los ingresos de transacciones con contraprestación.**

*Departamentos encargados:* Direcciones regionales y Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

92. El PNUD aceptó la recomendación.

**93. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se pusiera en contacto con la Secretaría para evaluar la viabilidad de un proceso de reembolso para los representantes residentes del PNUD que también actuaran temporalmente como coordinadores residentes para recuperar los costos.**

*Departamentos encargados:* Oficina Ejecutiva y Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

94. El PNUD aceptó la recomendación.

**95. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD automatizara aún más los controles preventivos respecto a la asignación de funciones de personal a personal que no era de plantilla e incluyera todas las funciones de control mínimas que debía tener el personal.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión y Tecnología de la Información y Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

96. El PNUD aceptó la recomendación.

**97. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara los casos de incumplimiento y analizara por qué las oficinas en los**

**países no habían cumplido plenamente el marco de control interno de la organización pero habían confirmado su cumplimiento durante el proceso de afirmación anual.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

98. El PNUD aceptó la recomendación.

**99. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD racionalizara con qué detalle y de qué manera se debían documentar los procedimientos de control interno de las oficinas en los países e informara a los jefes de oficina al respecto.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

100. El PNUD aceptó la recomendación.

**101. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD recordara a los jefes de oficina que debían utilizar el modelo de delegación de autoridad que cumplía con los requisitos oficiales de la política respectiva.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

102. El PNUD aceptó la recomendación.

**103. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estudiara las posibilidades de integrar el proceso de delegación de autoridad, actualmente en papel, en el sistema de planificación de los recursos institucionales.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

104. El PNUD aceptó la recomendación.

**105. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estudiara la posibilidad de implantar un control automatizado en el sistema de planificación de los recursos institucionales para impedir que los usuarios aprobaran pagos para sí mismos.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión y Tecnología de la Información y Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

106. El PNUD aceptó la recomendación.

**107. En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que las oficinas en los países registraran los riesgos relacionados con los proyectos para todos ellos y de que las entradas de riesgos fueran completas.**

*Departamentos encargados:* Direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

108. El PNUD aceptó la recomendación.

**109. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que los directores de las oficinas cumplieran sus responsabilidades respecto a la gestión de los riesgos institucionales y garantizaran que las oficinas bajo su supervisión mantuvieran actualizados sus registros de riesgos.**

*Departamentos encargados:* Direcciones regionales y centrales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

110. El PNUD aceptó la recomendación.

**111. En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD analizara la posibilidad de implantar un umbral a partir del cual las direcciones regionales examinaran las microevaluaciones y las actividades de aseguramiento realizadas para los asociados individuales.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

112. El PNUD aceptó la recomendación.

**113. En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD incluyera documentación sobre la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales basado en la nube y que el PNUD incluyera controles funcionales en el sistema para garantizar el cumplimiento de las políticas del método armonizado.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

114. El PNUD aceptó la recomendación.

**115. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara el seguimiento de las vacaciones anuales tomadas y de los saldos de las vacaciones anuales de su personal para garantizar que el personal utilizara las vacaciones anuales para las actividades recreativas necesarias, así como para evitar que las vacaciones anuales caducaran.**

*Departamentos encargados:* Dependencia Mundial de Servicios Compartidos y Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

116. El PNUD aceptó la recomendación.

**117. En el párrafo 206 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la conciencia de todos los supervisores para que el personal planificara por adelantado un mínimo de vacaciones anuales contiguas.**

*Departamentos encargados:* Direcciones regionales y centrales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

118. El PNUD aceptó la recomendación.

**119. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD elaborara una estrategia general para reducir los elevados saldos de vacaciones anuales hasta un nivel adecuado en un plazo previsible.**

*Departamento encargado:* Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

120. El PNUD aceptó la recomendación.

**121. En el párrafo 220 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara el proceso de vacaciones en el país de origen, incluida la normativa, para determinar claramente las obligaciones del personal con derecho a ellas, estableciera un recordatorio eficaz con plazos y consecuencias y aplicara un proceso de recuperación eficaz.**



*Departamento encargado:* Dependencia Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

122. El PNUD aceptó la recomendación.

**123. En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aplicara controles eficaces y periódicos de los viajes por vacaciones en el país de origen para garantizar que los funcionarios cumplieran plenamente la política y los procedimientos aplicables.**

*Departamento encargado:* Dependencia Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

124. El PNUD aceptó la recomendación.

**125. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara y ajustara la actual política de vacaciones en el país de origen para garantizar que la duración de la estancia requerida, excluyendo el tiempo de viaje, estuviera claramente definida.**

*Departamento encargado:* Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

126. El PNUD aceptó la recomendación.

**127. En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD supervisara periódicamente todas las sumas fijas pagadas por adelantado para las vacaciones en el país de origen a fin de evitar sobrepagos durante períodos más prolongados.**

*Departamento encargado:* Dependencia Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

128. El PNUD aceptó la recomendación.

**129. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que se comprobara el reembolso de las sumas fijas pagadas por adelantado cuando los funcionarios cancelaran o aplazaran sus vacaciones en el país de origen.**

*Departamento encargado:* Dependencia Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

130. El PNUD aceptó la recomendación.

**131. En el párrafo 252 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera perfeccionando los criterios de concesión de anticipos de sueldo para situaciones de emergencia y que el PNUD documentara las razones aplicables en todos los casos.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
y Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

132. El PNUD aceptó la recomendación.

**133. En el párrafo 253 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD documentara la aportación de pruebas, en todas las solicitudes de anticipos de sueldo, de que no se había podido conseguir financiación de emergencia de las instituciones de crédito locales o de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros  
y Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

134. El PNUD aceptó la recomendación.

**135. En el párrafo 254 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara el cumplimiento de la política relativa a la frecuencia de los anticipos de sueldo para casos de emergencia o condiciones especiales.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros y  
Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

136. El PNUD aceptó la recomendación.

**137. En el párrafo 273 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera recordando al personal que en el proceso de creación de registros de proveedores solo se proporcionarían formularios actualizados y debidamente cumplimentados.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

138. El PNUD aceptó la recomendación.

**139. En el párrafo 280 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara sus esfuerzos para examinar periódicamente sus bases de datos de proveedores con el fin de excluir a los proveedores no admisibles inhabilitados por el propio PNUD.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

140. El PNUD aceptó la recomendación.

**141. En el párrafo 290 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD explorara las posibilidades de establecer sólidos controles de introducción de datos y mecanismos de mantenimiento periódico de datos en el nuevo portal de proveedores que garantizaran unos datos maestros de proveedores precisos, completos y fiables.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

142. El PNUD aceptó la recomendación.

**143. En el párrafo 308 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD fortaleciera la planificación de las adquisiciones para todos los proyectos de la oficina en el Iraq y consolidara los planes de adquisiciones en la plataforma institucional de gestión de las adquisiciones.**

*Departamentos encargados:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones y  
Dirección Regional de los Estados Árabes

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

144. El PNUD aceptó la recomendación.

**145. En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Iraq supervisara las solicitudes de adquisición para encontrar oportunidades de consolidación.**

*Departamento encargado:* Dirección Regional de los Estados Árabes

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

146. El PNUD aceptó la recomendación.

**147. En el párrafo 319 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Iraq acelerara el proceso de evaluación para finalizar los contratos dentro de los períodos estipulados de validez de las ofertas y supervisara el vencimiento de las cotizaciones recibidas.**

*Departamento encargado:* Dirección Regional de los Estados Árabes

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

148. El PNUD aceptó la recomendación.

**149. En el párrafo 320 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Iraq ajustara la duración del período de validez de las ofertas para que reflejara la complejidad de las obras civiles.**

*Departamento encargado:* Dirección Regional de los Estados Árabes

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

150. El PNUD aceptó la recomendación.

**151. En el párrafo 333 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD modificara la nota orientativa sobre obras de construcción para aclarar que debían sopesarse las ventajas y desventajas de la participación obligatoria en una visita a la obra con el posible riesgo de colusión.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

152. El PNUD aceptó la recomendación.

**153. En el párrafo 334 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evitara publicar los datos de contacto de los funcionarios y los consultores en los anuncios y los pliegos de condiciones.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

154. El PNUD aceptó la recomendación.

**155. En el párrafo 340 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Iraq firmara un certificado de finalización sustancial cuando todas las obras se hubieran finalizado satisfactoriamente y evitara cualquier desfase temporal entre la finalización sustancial y la entrega efectiva al usuario final.**

*Departamento encargado:* Dirección Regional de los Estados Árabes

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

156. El PNUD aceptó la recomendación.

**157. En el párrafo 355 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD incorporara el traslado de datos a la nube y los cambios conexos para las copias de seguridad y la recuperación en casos de desastre de forma más clara en la directriz sobre las normas de recuperación de las TIC en casos de desastre para las oficinas del PNUD.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión y Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

158. El PNUD aceptó la recomendación.

**159. En el párrafo 356 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD alentara y orientara a las oficinas en los países para que examinaran los planes de recuperación en casos de desastre y los planes de continuidad de las operaciones y adaptaran esos planes a los cambios, a fin de reflejar el procedimiento actual de copias de seguridad y se pudieran reanudar las operaciones en caso de que no hubiera conexión con la nube.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión y Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

160. El PNUD aceptó la recomendación.

**161. En el párrafo 369 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD incluyera el uso obligatorio de los acuerdos a largo plazo y las especificaciones obligatorias para las adquisiciones en la directriz del PNUD sobre las normas para la infraestructura y los servicios de tecnología de la información.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión y Tecnología de la Información  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

162. El PNUD aceptó la recomendación.

163. **En el párrafo 374 de su informe, la Junta recomendó que las normas del PNUD para la infraestructura y los servicios de tecnología de la información contuvieran procedimientos obligatorios de borrado para forzar el proceso de estandarización.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión y Tecnología de la Información  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

164. El PNUD aceptó la recomendación.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

165. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.1, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 14 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

166. En el cuadro 9 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 9

### **Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>              | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Dependencia de Servicios de Adquisiciones  | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Dirección                                  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Direcciones regionales                     | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Gestión de Recursos Financieros | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficinas varias                            | 9            | –                   | –                         | 9                            | 9                | –                |
| <b>Total</b>                               | <b>14</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>14</b>                    | <b>14</b>        | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>10</sup>**

**167. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países impartieran formación en el empleo a fin de que el personal prestara la atención sostenible necesaria para registrar con precisión las transacciones con contraprestación, de conformidad con las políticas e instrucciones del PNUD.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

168. La Junta consideró que esta recomendación no se había aplicado debido a las deficiencias detectadas en este ámbito durante la auditoría de 2020. La Oficina de Gestión de Recursos Financieros está estudiando la posibilidad de diseñar un seminario web especialmente dirigido a los funcionarios sobre el terreno encargados del registro de los ingresos con contraprestación, para que tengan un mejor conocimiento de los requisitos y procedimientos correspondientes.

**169. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara si podía implantar procedimientos de control financiero interno, y qué procedimientos serían, a fin de mejorar la calidad de los datos y limitar el riesgo de errores mediante procedimientos de control normalizados y una documentación adecuada que demostrara que se habían aplicado procedimientos de control.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

170. El PNUD ha introducido una Dependencia de Cumplimiento y Aseguramiento de la Calidad combinada que abordará la cuestión de los procedimientos de control normalizados en ejercicios futuros.

**171. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD reforzara las funciones de supervisión y vigilancia del marco del método armonizado de transferencias en efectivo.**

*Departamentos encargados:* Direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

<sup>10</sup> A/74/5/Add.1, cap. II.

172. El PNUD ha contratado a un consultor para que realice exámenes detallados del cumplimiento por parte de las oficinas en los países del marco del método armonizado de transferencias en efectivo, y esa labor está en curso.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>11</sup>**

**173. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la conciencia de las oficinas en los países y de otras dependencias sobre cómo evaluar el riesgo de fraude de manera integrada; por ejemplo, presentando buenas prácticas en los retiros regionales o anuales de su personal directivo.**

*Departamentos encargados:* Dirección, Oficina de Gestión de Recursos  
Financieros y direcciones centrales y regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

174. El PNUD está elaborando orientaciones e impartirá sesiones de capacitación para aumentar la conciencia de las oficinas en los países sobre cómo evaluar el riesgo de fraude.

**175. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera aplicando el plan de acción de su marco de gestión del riesgo de fraude y proporcionando periódicamente al Comité de Riesgos actualizaciones sobre su situación, que deberían documentarse en las actas de la reunión.**

*Departamento encargado:* Dirección

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

176. El PNUD sigue proporcionando periódicamente al Comité de Riesgos actualizaciones sobre el estado del plan de acción de su marco de gestión del riesgo de fraude.

**177. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la concienciación de las oficinas en los países y otras dependencias sobre cómo documentar las medidas de tratamiento del riesgo de fraude en los instrumentos disponibles de gestión de los riesgos institucionales, por ejemplo presentando buenas prácticas en los retiros regionales o anuales de su personal directivo.**

*Departamentos encargados:* Dirección y direcciones regionales y centrales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

---

<sup>11</sup> A/75/5/Add.1, cap. II.



178. El PNUD está elaborando orientaciones e impartirá sesiones de capacitación para aumentar la conciencia de las oficinas en los países sobre cómo documentar las medidas de tratamiento del riesgo de fraude.

**179. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera redoblando sus esfuerzos y aumentando la concienciación sobre el fraude a nivel interno.**

*Departamentos encargados:* Dirección de Servicios de Gestión, Dirección, Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones centrales y regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

180. El plan de acción del marco de gestión del riesgo de fraude se está aplicando con el fin de crear una mayor conciencia sobre el fraude a nivel interno.

**181. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera redoblando sus esfuerzos constantes para concienciar a los asociados externos sobre el fraude.**

*Departamentos encargados:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones y Dirección de Relaciones Externas y Promoción

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

182. El plan de acción del marco de gestión del riesgo de fraude se está aplicando con el fin de crear una mayor conciencia sobre el fraude entre los asociados externos.

**183. En el párrafo 136 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUD, sobre la base del análisis anterior, siguiera perfeccionando su marco de control interno y recomendó además que el PNUD racionalizara la documentación de su marco de control interno en la guía operacional para fortalecer su aplicación.**

*Departamento encargado:* Oficina de Gestión de Recursos Financieros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

184. El marco de control interno se ha actualizado para incorporar las cuestiones señaladas y se están adoptando medidas adicionales para fortalecer su aplicación.

**185. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara la aplicación de buenas prácticas, como la rotación de tareas entre el personal, en contextos en los que se hubiera determinado que existía un mayor riesgo de actos fraudulentos.**

*Departamentos encargados:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones, Oficina de Recursos Humanos y Dependencia Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

186. La Dependencia Mundial de Servicios Compartidos ya ha comenzado a ofrecer al personal la oportunidad de rotar tareas dentro de las secciones a efectos de la creación de capacidades. Se sistematizará el proceso para que el personal disponga de un plazo máximo de permanencia en una plaza, lo que reducirá el riesgo de fraude y permitirá al mismo tiempo que el personal obtenga una visión integral de todos los procesos financieros. También se ha elaborado una directriz de rotación.

**187. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la sensibilización sobre la importancia de cumplir plenamente los requisitos establecidos para verificar físicamente la existencia y la integridad de los vehículos de las oficinas en los países en que se hubieran detectado casos de incumplimiento.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Suministros y Operaciones y direcciones regionales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

188. El PNUD ha proporcionado orientación a las oficinas en los países sobre las cuestiones de verificación física señaladas por la Junta. El PNUD aumentará la sensibilización sobre la importancia de cumplir plenamente los requisitos establecidos para verificar físicamente la existencia y la integridad de los vehículos de las oficinas en los países.

**189. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estableciera un control indagatorio en la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos para garantizar que la información introducida por las oficinas en los países en el sistema de planificación de los recursos institucionales fuera correcta y precisa.**

*Departamentos encargados:* Dependencia Mundial de Servicios Compartidos y Oficina de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

190. Como parte de la agrupación de los servicios de recursos humanos, se espera que la administración de los recursos humanos del personal local esté completamente centralizada en la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos. Esto evitará que las oficinas de los países introduzcan datos en Atlas, y la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos se encargará de establecer un proceso de verificación adecuado. Los procedimientos operativos estándar que se aplicarán como parte de la puesta en marcha de los servicios de prestaciones y derechos locales incluirán procedimientos de verificación adicionales, con un enfoque similar al que está adoptando actualmente la

Dependencia Mundial de Servicios Compartidos de Copenhague para el personal internacional. La centralización de la administración de recursos humanos para el personal local se habrá concluido para el cuarto trimestre de 2021.

**191. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD informara periódicamente a todas las dependencias institucionales sobre las nuevas suspensiones o las entidades y personas sancionadas por recomendación del comité de examen de los proveedores del PNUD.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

192. El PNUD toma muy en serio esta recomendación y la Dependencia de Servicios de Adquisiciones está adoptando medidas para asegurar que se aplique a fin de que no se incluyan proveedores no admisibles.

**193. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD acelerara el proceso de dar curso a los casos pendientes de proveedores remitidos al comité de examen de los proveedores.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Servicios de Adquisiciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

194. El PNUD sigue dando curso a los casos pendientes, con una tasa general de cierre del 72,9 % desde 2014. El comité de examen de los proveedores ha puesto en marcha medidas específicas para resolver los casos pendientes, entre ellas dar prioridad a la revisión de los casos pendientes desde hace tiempo y de los casos en los que puede haber una pérdida financiera.

## **V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

### **A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>12</sup>**

195. En el cuadro 10 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

<sup>12</sup> A/76/5/Add.2, cap. II.

Cuadro 10  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones principales**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                          | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión             | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>5</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>5</b>                     | <b>5</b>         | <b>–</b>         |

196. En el cuadro 11 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 11  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                          | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión | 8            | –                   | –                         | 8                            | 8                | –                |
| Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión             | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>9</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>9</b>                     | <b>9</b>         | <b>–</b>         |

197. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) que iniciara un examen de su marco de control interno para velar por que estuviera actualizado y satisficiera las necesidades de la organización.

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

198. El FNUDC aceptó la recomendación y está examinando y actualizando el marco de control interno.

199. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que analizara los derechos y las funciones atribuidas previstas actualmente en su marco de control interno a fin de mejorar las salvaguardias de los controles internos.

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

200. El FNUDC aceptó la recomendación y está examinando y actualizando el marco de control interno.

**201. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que siguiera perfeccionando su marco de control interno para reforzar su aplicación y que aplicara un sistema de supervisión adecuado que permitiera constatar el funcionamiento de su sistema de control interno.**

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

202. El FNUDC aceptó la recomendación y está examinando y actualizando el marco de control interno.

**203. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que siguiera mejorando la gestión de las delegaciones de autoridad de acuerdo con los principios rectores aplicables que rigen las políticas y los procedimientos de delegación de autoridad.**

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

204. El FNUDC aceptó la recomendación y está examinando y actualizando el proceso de delegación de autoridad.

**205. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que supervisara periódicamente las delegaciones de autoridad para mejorar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos aplicables.**

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

206. El FNUDC aceptó la recomendación y está examinando y actualizando el proceso de delegación de autoridad.

207. **En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que mejorara las orientaciones actuales sobre la realización de evaluaciones del riesgo de fraude y sobre la detección de posibles riesgos inherentes de fraude que cubrieran los procesos especialmente vulnerables al riesgo de actos fraudulentos.**

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

208. El FNUDC aceptó la recomendación y está contratando a expertos externos para actualizar las orientaciones sobre la evaluación del riesgo de fraude.

209. **En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que mejorara el cumplimiento de las disposiciones relativas a la evaluación del riesgo de fraude establecidas en la política antifraude del PNUD, y que recordara a los administradores sus respectivas responsabilidades.**

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

210. El FNUDC aceptó la recomendación y está contratando a expertos externos para actualizar las orientaciones sobre la evaluación del riesgo de fraude.

211. **En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que implantara controles antifraude específicos, como la rotación, y medidas prácticas, como las vacaciones anuales obligatorias, para disminuir el riesgo de que se cometieran actos fraudulentos.**

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

212. El FNUDC aceptó la recomendación y está aplicando medidas de control, como las vacaciones anuales obligatorias, etc.

213. **En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó al FNUDC que aplicara procedimientos regulares de diligencia debida para revisar periódicamente su archivo maestro de proveedores a fin de detectar proveedores no admisibles e indicios de fraude.**

*Departamentos encargados:* Dirección y Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

214. El FNUDC aceptó la recomendación y está aplicando procedimientos regulares de diligencia debida.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

215. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.2, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones del ejercicio económicos anterior. La Junta realizó una evaluación y confirmó que el FNUDC había aplicado las nueve recomendaciones del ejercicio anterior.

## **VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

### **A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>13</sup>**

216. En el cuadro 12 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 12

#### **Estado de la aplicación de las recomendaciones principales**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                            | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Suministros                                  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Programas de Emergencia                       | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficina Regional para África Occidental y Central        | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficinas varias  | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>11</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>11</b>                    | <b>11</b>        | <b>–</b>         |

217. En el cuadro 13 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

<sup>13</sup> A/76/5/Add.3, cap. II.

Cuadro 13  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                                 | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento      | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Gestión Financiera y Administrativa               | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Suministros                                       | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Programas de Emergencia                            | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficina Regional para África Occidental y Central             | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficinas varias   | 11           | 1                   | –                         | 10                           | 10               | –                |
| <b>Total</b>  | <b>22</b>    | <b>1</b>            | <b>–</b>                  | <b>21</b>                    | <b>21</b>        | <b>–</b>         |

218. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) actualizara su política de reconocimiento de ingresos con respecto a la contabilización de los programas conjuntos y definiera el momento en que controlaba los activos sin contraprestación relacionados con los acuerdos de fondos fiduciarios o programas conjuntos.

*Departamentos encargados:* División de Gestión Financiera y Administrativa y Centro Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

219. El UNICEF está actualizando su política de reconocimiento de ingresos para reflejar correctamente la naturaleza de los acuerdos de programación conjunta, aclarar la contabilización adecuada de estos acuerdos y garantizar que se apliquen de forma coherente.

220. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF revelara los acuerdos de programación conjunta en los que no se habían cumplido los criterios de reconocimiento de activos como activos contingentes en los estados financieros.

*Departamentos encargados:* División de Gestión Financiera y Administrativa y Centro Mundial de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021



221. El UNICEF aceptó la recomendación y en los estados financieros presentará como activos contingentes los acuerdos de programación conjunta en los que no se hayan cumplido los criterios de reconocimiento de activos.

**222. En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF desarrollara una solución para el seguimiento de la presentación de los acuerdos firmados y mejorara el control del registro puntual de los acuerdos.**

*Departamentos encargados:* División de Alianzas con el Sector Público, Centro Mundial de Servicios Compartidos y División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

223. El UNICEF está avanzando en la ampliación de la herramienta Service Gateway para que las oficinas puedan cargar los acuerdos firmados para su tramitación. Esta solución permitirá un seguimiento y una presentación de informes oportunos del registro de los acuerdos.

**224. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un calendario claro para el inicio y la finalización de las diferentes actividades de aseguramiento con el fin de garantizar su ejecución oportuna, tomando como referencia el momento en que se contabilizaban los gastos en el sistema luego de aprobado el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos.**

*Departamentos encargados:* División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento y División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

225. El UNICEF emitirá instrucciones a todas las oficinas con un calendario bien definido para el inicio, la ejecución y la finalización de las actividades de aseguramiento, y también examinará y actualizará el procedimiento sobre el método armonizado de transferencias en efectivo para mejorar la puntualidad de las actividades de aseguramiento financiero.

**226. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF elaborara un plan de trabajo con el objetivo de asegurar que los gastos informados por los asociados en la ejecución fueran examinados a tiempo, y que el aseguramiento financiero requerido se completara a más tardar en el primer trimestre del año siguiente después de que los gastos hubieran sido informados al UNICEF.**

*Departamentos encargados:* División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento y División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

227. El UNICEF aceptó la recomendación y establecerá un proceso de examen y presentación de informes para garantizar que el aseguramiento financiero se concluya a más tardar en el primer trimestre del año siguiente después de que los asociados en la ejecución informen de los gastos.

**228. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para África Occidental y Central determinara las razones de las demoras en el cierre de las acciones recomendadas atrasadas resultantes de las actividades de aseguramiento financiero respecto del método armonizado de transferencias en efectivo y adoptara medidas correctivas, junto con las oficinas en los países, a fin de garantizar el cierre en 2021 de las 290 acciones abiertas de alta prioridad identificadas.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África Occidental y Central

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

229. La Oficina Regional para África Occidental y Central, en colaboración con los Representantes Adjuntos de las oficinas en los países en cuestión, definirá una solución permanente para resolver las acciones recomendadas derivadas de las actividades de aseguramiento financiero respecto del método armonizado de transferencias en efectivo. La determinación de las razones de los retrasos, la resolución de la mayoría de las acciones recomendadas atrasadas y el establecimiento de un proceso de remisión han dado lugar a que solo un pequeño porcentaje de las 290 acciones recomendadas de alta prioridad atrasadas permanezcan abiertas, y se están intensificando las actividades de seguimiento para garantizar que se resuelvan.

**230. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para África Occidental y Central tomara medidas preventivas para que las acciones recomendadas de alta prioridad que estaban relacionadas con la gestión de los asociados en la ejecución se cerraran en el plazo de un año desde su creación.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África Occidental y Central

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

231. La Oficina Regional para África Occidental y Central, con el apoyo de la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, preparó una nota orientativa para asesorar a las oficinas en los países sobre el tipo de acciones que deben registrarse en eTools y los criterios básicos para determinar el nivel de prioridad. Además, la Oficina Regional garantizará, junto con las oficinas en los

países, la supervisión y presentación de informes frecuentes en relación con las acciones recomendadas de alta prioridad, el seguimiento bilateral y la inclusión de un punto fijo del programa en los seminarios web trimestrales de gestión de los asociados en la ejecución.

**232. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó asimismo que la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, junto con las oficinas regionales, desarrollara una metodología que permitiera supervisar de manera eficiente las conclusiones de alta prioridad que surgieran del cierre de las actividades de aseguramiento respecto del método armonizado de transferencias en efectivo y mejorara la plataforma eTools con el fin de apoyar el cierre efectivo de las acciones recomendadas atrasadas por parte de las oficinas en los países.**

*Departamento encargado:* División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

233. El UNICEF desarrollará un panel que permitirá el seguimiento de las conclusiones financieras de alta prioridad. El panel facilitará la supervisión de los asuntos de alta prioridad pendientes por parte de la oficina regional. Además, la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento establecerá un proceso de seguimiento de las acciones recomendadas atrasadas por parte de las oficinas regionales y la sede.

**234. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF finalizara los procedimientos reglamentarios para las transferencias en efectivo directas a los beneficiarios, teniendo en cuenta las tres modalidades de entrega de transferencias en efectivo que utilizaba el UNICEF, es decir, las transferencias en efectivo a través de un proveedor de servicios financieros o un asociado en la ejecución, o la ejecución directa, a fin de asegurar que existieran instrucciones claras para la presentación de información financiera precisa sobre los programas de transferencia en efectivo.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

235. El UNICEF está ultimando un procedimiento para las transferencias de efectivo a los beneficiarios, que será de aplicación obligatoria para las oficinas. El procedimiento aclara las distintas modalidades de transferencia de efectivo a los beneficiarios (transferencia de efectivo a través de un proveedor de servicios o un asociado en la ejecución, o ejecución directa), además de sus actividades de aseguramiento y procesos contables conexos.

**236. En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que la División de Suministros del UNICEF reforzara, en coordinación con las oficinas en los países y regionales, el procedimiento de previsión y considerara la posibilidad de ajustar las previsiones en el momento oportuno para reflejar las variaciones significativas que pudieran producirse.**

*Departamento encargado:* División de Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

237. La División de Suministros del UNICEF se compromete a reforzar el procedimiento de previsión, en coordinación con las oficinas en los países y regionales. Esto incluirá evaluar el ajuste de las previsiones sobre la base de la comunicación oportuna entre la División y las oficinas.

**238. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la sede del UNICEF formalizara los nuevos procedimientos de emergencia, que debían incluir normas para las emergencias de nivel 1, con el fin de reforzar la gobernanza del sistema de emergencias, proporcionando una orientación clara sobre los pasos de activación, los criterios de desactivación, las responsabilidades, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.**

*Departamento encargado:* Oficina de Programas de Emergencia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

239. El UNICEF aceptó la recomendación y ha comenzado a aplicarla. Se están desarrollando nuevos procedimientos de emergencia que incluirán la definición de las emergencias de nivel 1, nivel 2 y nivel 3; sus normas aplicables; una descripción de los pasos de activación; y los criterios de desactivación, las responsabilidades y la rendición de cuentas.

**240. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un repositorio o una lista formal con las emergencias de nivel 1 para facilitar el acceso a la información sobre dichas emergencias en todos los niveles del UNICEF.**

*Departamento encargado:* Oficina de Programas de Emergencia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

241. La Oficina de Programas de Emergencia, en coordinación con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Centro Mundial de Servicios Compartidos, establecerá un repositorio formal de emergencias de nivel 1, gestionado a través del Sistema Virtual Integrado de Información (VISION), que permitirá identificar las oficinas en los países de nivel 1, nivel 2 o nivel 3 y estará disponible para todos los niveles de la entidad.

**242. En el párrafo 106 de su informe, la Junta recomendó que la sede del UNICEF adoptara medidas para fortalecer el proceso de cierre técnico de las donaciones cuyo cierre financiero se había efectuado y proporcionara capacitación, según fuera necesario, a las oficinas para que comprendieran mejor los sistemas de información y las aplicaciones.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

243. El examen del cierre técnico de las donaciones ha pasado de ser anual a ser trimestral, lo que dará lugar a que el cierre técnico se realice con mayor rapidez y a que se haga un seguimiento más estrecho de los casos que están pendientes desde hace tiempo. Se están elaborando nuevas directrices que abarcan los pasos operacionales para el cierre financiero y técnico de las donaciones. La administración también proporcionará capacitación y concienciación a través de seminarios web y mensajes de difusión en los que destacará las herramientas y los controles de los sistemas disponibles.

**244. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la División de Suministros del UNICEF, en coordinación con la División de Gestión Financiera y Administrativa, evaluara las sucesivas formulaciones del presupuesto para mejorar la metodología de estimación de los gastos relacionados y no relacionados con puestos y adoptara las medidas necesarias para que fueran lo más precisas posible, con miras a lograr una mayor eficiencia en el proceso de gestión presupuestaria.**

*Departamentos encargados:* División de Suministros y División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* No aceptada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

245. El UNICEF no aceptó la recomendación, que se formuló durante la auditoría de la División de Suministros, sobre la base de las diferencias subyacentes detectadas. En primer lugar, la diferencia en los gastos no relacionados con los puestos se debió a un proyecto de la División de Suministros que no pudo llevarse a cabo debido a la pandemia de COVID-19 y se aplazó hasta 2021. En 2020, el nivel de utilización del componente no relacionado con puestos del presupuesto institucional fue del 99,8 %, una vez realizado el ajuste correspondiente al proyecto aplazado. En segundo lugar, y más importante, la diferencia de los gastos no relacionados con puestos no se gestiona a nivel local. El UNICEF determina el costo estándar de cada plaza de forma centralizada según la categoría y el lugar de destino, y luego aplica el costo estándar a todas las plazas de todo el Fondo. Normalmente se esperan diferencias por razones operacionales válidas (por ejemplo, las vacantes, la aplicabilidad de los componentes de los gastos en función de la situación de las prestaciones de los funcionarios y su admisibilidad, etc.) y, si bien estas pueden ser visibles a nivel de cada división u oficina, se compensan en gran medida a nivel global, que es donde se gestionan.

**246. En el párrafo 133 de su informe, la Junta recomendó que el Centro Mundial de Servicios Compartidos del UNICEF, en coordinación con la División de Recursos Humanos, examinara la viabilidad de incluir la documentación esencial de los expedientes del personal que se había de mantener en el expediente administrativo electrónico, en consonancia con la reciente automatización y simplificación de los procesos en materia de recursos humanos.**

*Departamentos encargados:* Centro Mundial de Servicios Compartidos y  
División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

247. El Centro Mundial de Servicios Compartidos, en coordinación con la División de Recursos Humanos, está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la lista actual de documentos esenciales de los expedientes del personal, en consonancia con la reciente automatización y simplificación de los procesos, para determinar la lista definitiva de documentos esenciales y mantenerlos en el sistema adecuado.

**248. En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó también que el Centro Mundial de Servicios Compartidos del UNICEF, en coordinación con la División de Recursos Humanos, evaluara, finalizara y actualizara la política que regulaba el contenido y la procedencia de la documentación que debía incluirse en el expediente administrativo electrónico.**

*Departamentos encargados:* Centro Mundial de Servicios Compartidos y  
División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

249. El UNICEF evaluará y actualizará la política para reflejar la lista definitiva de documentos esenciales y los sistemas en los que deben mantenerse.

**250. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la División de Suministros del UNICEF hiciera los esfuerzos necesarios para que todos los miembros del personal completaran oportunamente los cursos obligatorios sobre ética e integridad y de sensibilización en materia de lucha contra el fraude.**

*Departamento encargado:* División de Suministros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

251. La División de Suministros incluirá la realización de los cursos obligatorios como tema recurrente del programa en la reunión del grupo asesor en 2021. Los casos de incumplimiento se pondrán de relieve en el examen de evaluación del desempeño del funcionario.

**252. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF evaluara el impacto causado por el uso de la nueva herramienta de flujo de trabajo de la Junta de Fiscalización de Bienes y actualizara el procedimiento operativo estándar del Centro Mundial de Servicios Compartidos correspondiente, especialmente en lo que respectaba a la documentación obligatoria que debía cargarse.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

253. El UNICEF ha confirmado que la herramienta de flujo de trabajo de la Junta de Fiscalización de Bienes se ha puesto en marcha. La herramienta automatiza la creación de casos para la enajenación de activos por parte del Centro Mundial de Servicios Compartidos. El UNICEF considera que el impacto de la herramienta ha sido positivo y actualmente las instrucciones de trabajo relacionadas con el Centro Mundial de Servicios Compartidos están en fase de revisión final.

**254. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera y formalizara las funciones del Centro Mundial de Servicios Compartidos y de la División de Gestión Financiera y Administrativa en la tramitación de las enajenaciones.**

*Departamentos encargados:* Centro Mundial de Servicios Compartidos y División de Gestión Financiera y Administrativa.  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

255. Se ha formalizado una carta de delegación de autoridad relacionada con los procesos de enajenación de activos, que está a la espera de aprobación definitiva. En dicha carta se aclararán las responsabilidades que deben asumir tanto el Centro Mundial de Servicios Compartidos como la División de Gestión Financiera y Administrativa en este ámbito.

**256. En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que el procedimiento para revocar el acceso a VISION y a todos los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) por parte de todo el personal separado del servicio se realizara de manera oportuna.**

*Departamentos encargados:* Centro Mundial de Servicios Compartidos y División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

257. El UNICEF está trabajando en un proyecto por el que se revocará automáticamente el acceso a VISION una vez finalizados los contratos del personal en el registro maestro. Para otros sistemas, la automatización dará lugar a la desactivación automática y oportuna del acceso de conformidad con la política y el procedimiento establecidos.

**258. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF detallara las directrices para el seguimiento del procedimiento de limpieza de las cuentas de usuario de VISION, asegurándose de que se actualizara constantemente para reflejar las circunstancias de su aplicación.**

*Departamentos encargados:* Centro Mundial de Servicios Compartidos y División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

259. El UNICEF se asegurará de que la política y el procedimiento se actualicen y se ajusten al proceso automatizado que resultará del proyecto indicado en la respuesta relativa a la recomendación que figura en el párrafo 171 del informe de la Junta (véase el párr. 257 del presente documento).

**260. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó además que el UNICEF generara pruebas relativas a los resultados del seguimiento, así como a las medidas adoptadas al respecto, y que llevara a cabo periódicamente tareas de examen y mantenimiento de las cuentas de VISION.**

*Departamento encargado:* División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

261. El UNICEF aceptó la recomendación y generará informes para proporcionar pruebas de la adopción de medidas adecuadas con arreglo al proceso automatizado resultante del proyecto indicado en la respuesta relativa a la recomendación que figura en el párrafo 171 del informe de la Junta (véase el párr. 257 del presente informe).

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

262. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.3, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 22 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

263. En el cuadro 14 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.



**Cuadro 14**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                                     | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Gestión Financiera y Administrativa                   | 5            | 1                   | 1                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| División de Recursos Humanos                                      | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Suministros   | 4            | –                   | 1                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones     | 6            | –                   | –                         | 6                            | 6                | –                |
| Oficina de Programas de Emergencia                                | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina en el Líbano  | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficina Regional para América Latina y el Caribe                  | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficinas varias   | 2            | –                   | 2                         | –                            | –                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>22</b>    | <b>1</b>            | <b>7</b>                  | <b>14</b>                    | <b>14</b>        | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>14</sup>**

264. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo se formularan en los niveles operacionales adecuados.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

265. El UNICEF ha formulado una declaración sobre la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo a nivel de la organización como parte de la versión actualizada de la política de gestión de los riesgos institucionales. El Comité de Riesgos del Personal Directivo Superior está examinando el documento.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>15</sup>**

266. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF llevara a cabo un proceso de verificación de la compatibilidad y adaptación del sistema VISION, incluida la función de gestión de los viajes.

<sup>14</sup> A/72/5/Add.3, cap. II.

<sup>15</sup> A/73/5/Add.3, cap. II.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

267. El UNICEF ha aplicado esta recomendación resolviendo los elementos enumerados en las conclusiones de la auditoría relacionadas con el proceso de viajes. En 2020, el UNICEF introdujo un proceso de simplificación de los viajes que hace que ya no se necesiten certificaciones de los viajes. El viajero tiene 30 días, después de regresar de su viaje, para presentar una reclamación si su viaje no se realizó según lo previsto. Si el viaje se efectuó “según lo previsto”, la autorización de viaje se cierra automáticamente. La información sobre los viajes se comunica a través de diversos informes, el panel de viajes y la línea de presentación de informes financieros. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado, habida cuenta de las diversas mejoras y simplificaciones introducidas, y solicita a la Junta que la archive.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>16</sup>**

**268. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe siguieran colmando las lagunas en las actividades de garantía relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo y asegurasen su aplicación oportuna para alcanzar las metas mínimas exigidas en todas las oficinas en los países. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara el estado de las garantías en otras oficinas regionales y en los países y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.**

*Departamentos encargados:* Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y Oficina Regional para América Latina y el Caribe

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

269. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado, ya que se realizaron grandes progresos en 2019 y 2020 a pesar del impacto de la pandemia de COVID-19. En 2019, la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África efectuó el 198 % de las visitas de garantía programática, y todas las oficinas alcanzaron la meta del indicador clave del desempeño del método armonizado de transferencias en efectivo. El cumplimiento total fue del 93 % para las actividades de aseguramiento financiero, ligeramente por debajo de la meta del 95 % fijada como mínimo, lo que se debió en parte al impacto de los desastres naturales y la escalada de los conflictos. En 2020, la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África alcanzó el 403 % del mínimo requerido de visitas programáticas y el 73 % del mínimo requerido de verificaciones aleatorias. El 93 % de las oficinas en los países de la región alcanzaron sus metas relativas a los indicadores de visitas programáticas y

<sup>16</sup> A/74/5/Add.3, cap. II.

superaron las metas mínimas exigidas, mientras que el 87 % de las oficinas lograron su meta de indicador clave del desempeño relativo al aseguramiento financiero.

270. En 2019, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe siguió invirtiendo en las actividades de aseguramiento de la calidad relativas al método armonizado de transferencias en efectivo y reforzando esas actividades en todas las oficinas en los países, alcanzando el 104 % en las visitas programáticas y el 94 % en las verificaciones aleatorias. En lo que respecta a las verificaciones aleatorias, 19 oficinas en los países cumplieron el mínimo exigido, y solo cuatro de ellas, que se sitúan en contextos de respuesta humanitaria, siguieron rezagadas, frente a las cinco oficinas en los países que no alcanzaron las metas en 2018. En 2020, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe mantuvo su orientación dirigida a las oficinas en los países para que cumplieran los requisitos en materia de actividades de aseguramiento, lo que dio lugar a que en 2020 se lograra en total el 113 % del mínimo requerido de visitas programáticas y el 74 % del mínimo requerido de verificaciones aleatorias.

271. El UNICEF reitera que no es realista exigir que se colmen perfectamente las lagunas, ya que hay condiciones que escapan a su control. Por ejemplo, en 2020 el desempeño se vio muy afectado por la pandemia de COVID-19, que obligó a ajustar los requisitos mínimos al 65 %. Las oficinas siguen trabajando con miras a restablecer los niveles habituales, especialmente en los países más vulnerables de la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. El UNICEF ha solicitado a la Junta que archive esta recomendación, teniendo en cuenta las medidas que se han adoptado con éxito desde 2018.

272. La administración reitera que, como observó el UNICEF en 2018 y 2019, la segunda parte de la recomendación no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. Sin tener un fundamento claro para ello, el UNICEF no está en condiciones de aceptar la recomendación ni de responder a ella de manera significativa, por lo que ha pedido a la Junta que la archive.

**273. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara de manera constructiva con los Comités Nacionales en la formulación de una política de reservas que estuviera en consonancia con el mantenimiento de los requisitos de referencia para los niveles de reservas.**

*Departamento encargado:* División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

274. El UNICEF colaboró con todos los Comités Nacionales que tenían políticas de reserva que debían ser examinadas y todos los Comités Nacionales tienen ahora una política de reserva que se ajusta a los requisitos de referencia. Además, las orientaciones del UNICEF sobre la política de reservas se revisaron en 2017 y entraron en vigor en 2018. Uno de los cambios introducidos fue la ampliación del periodo entre exámenes, que pasó de un año a cuatro años, ya que un año se consideró demasiado corto y poco razonable. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**275. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF fijara un plazo máximo de entrega para cada tipo de emergencia, lo cumpliera**

**estrictamente y adoptara medidas correctivas para reducir los plazos a fin de garantizar un envío rápido de suministros en situaciones de emergencia.**

*Departamento encargado:* División de Suministros  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

276. El UNICEF ha examinado y optado por mantener los compromisos de plazo máximo de entrega, como se indica en el procedimiento 010 de la División de Suministros sobre la gestión de pedidos de emergencia. La División de Suministros preparó un informe y lo incorporó en el sistema para hacer un seguimiento de la puntualidad en los pedidos. Para el fin del primer trimestre de 2020, la puntualidad en la entrega de los pedidos de emergencia aumentó al 85,9 %, frente a un 74,5 % a finales de 2019. La entrega de los pedidos implica aspectos ajenos al control del UNICEF. Si bien la administración procura lograr el más alto nivel de puntualidad en la entrega de los pedidos de emergencia, es importante destacar que, teniendo en cuenta los difíciles contextos en que opera el UNICEF, en zonas como Nigeria, Somalia y el Yemen, habrá que seguir realizando esfuerzos operacionales en este ámbito. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**277. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que se documentaran debidamente las fechas concretas de prestación efectiva de los servicios.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

278. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe ha puesto en marcha informes mensuales de seguimiento para todas las oficinas en los países de la región, para que garanticen una buena gestión de los contratos, incluido el seguimiento de la prestación efectiva y el cierre de los contratos vencidos. Se presentaron ejemplos del informe al equipo de auditoría. Además, se realizaron intercambios mensuales para que todas las oficinas pudieran hacer un seguimiento adecuado de sus contratos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**279. En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que la investigación del caso de fraude se concluyera oportunamente y que se adoptaran las medidas correctivas necesarias.**

*Departamento encargado:* Oficina en el Líbano  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

280. El UNICEF reitera que el caso de fraude se tramitó de acuerdo con sus políticas y procedimientos en materia de investigaciones. A raíz de las conclusiones de la investigación, y de acuerdo con la estrategia de lucha contra el fraude del UNICEF,

la organización adoptó las medidas correctivas necesarias para bloquear al proveedor por razones éticas y, tras hacer un seguimiento con el contratista y las autoridades locales, confirmó que todos los trabajos que debía realizar el contratista se habían llevado a término y se habían cumplido satisfactoriamente. El Fondo también estableció un procedimiento detallado por etapas para tratar la causa subyacente, que incluía una verificación por parte de un tercero independiente. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>17</sup>**

**281. En el párrafo 16 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de clasificar los componentes a largo plazo de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio como inversiones no corrientes.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Gestión Financiera y Administrativa |
| <i>Estado:</i>                 | No aceptada                                     |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica                                    |

282. El UNICEF mantuvo la postura de no aceptar esta recomendación, tal y como se discutió con la Junta durante el trabajo de auditoría sobre el terreno de 2019 y en la respuesta del Fondo al informe de la Junta correspondiente a 2019. Si bien se reservan fondos para hacer frente a las obligaciones futuras, que se presentan en las notas a los estados financieros, los instrumentos de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio del UNICEF están destinados a ser comercializados para maximizar los beneficios del Fondo. El producto de las ventas en 2019 representó el 44 % del valor de las inversiones, lo que refleja el elevado movimiento de los instrumentos en cartera. Además, la administración no estuvo de acuerdo con la interpretación de que el objetivo de la cartera (generar ganancias para hacer frente al pasivo a largo plazo) determina la clasificación en cuanto al fondo o la forma. La clasificación propuesta en la recomendación daría la impresión de que los instrumentos se mantienen durante largos periodos de tiempo hasta su vencimiento, algo que no siempre sucede en el UNICEF.

**283. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF determinara los elementos de datos clave que validaran el derecho de los afiliados a recibir prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria en el sistema de esos elementos de datos clave.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Gestión Financiera y Administrativa |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                           |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                        |

284. El UNICEF examinó y determinó los campos de datos clave que afectan la valoración actuarial del seguro médico posterior a la separación del servicio para los

<sup>17</sup> A/75/5/Add.3, cap. II.

datos suministrados por el UNICEF. Se ha preparado una nota de mantenimiento de registros relativa al mantenimiento de esos campos, que está siendo examinada para su aprobación.

**285. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara un enfoque centrado en la misión para velar por la aplicación correcta y acelerada de la herramienta de formulación de presupuestos.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

286. El UNICEF desarrolló e implantó la nueva herramienta de formulación de presupuestos en todas sus oficinas a partir de mediados de 2019. Tras comenzarse a usar regularmente la herramienta de formulación de presupuestos después de la puesta en producción, el funcionamiento del sistema se volvió más lento, pero se están realizando mejoras para asegurar velocidades de procesamiento aceptables. En 2020, el UNICEF elaboró un plan para hacer frente a los problemas de funcionamiento y está dedicando el tiempo necesario a examinar los procesos de planificación del presupuesto existentes para que la nueva herramienta apoye un proceso ligero y sencillo.

**287. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF asegurara la utilización eficaz de la plataforma de preparación para emergencias al realizar el análisis de riesgos y la planificación de la preparación de la respuesta de emergencia en todas las oficinas regionales y de los países, como se preveía en el procedimiento.**

*Departamento encargado:* Oficina de Programas de Emergencia

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

288. Tras la puesta en marcha de la plataforma de preparación para emergencias a finales de 2020, la plataforma muestra una puntuación de preparación (vinculada al logro del índice de referencia de las normas mínimas de preparación) y una puntuación de cumplimiento (vinculada al proceso). La puntuación media de preparación es actualmente del 92 % (casi cumplidas o cumplidas) y la de cumplimiento es del 69 % (progreso considerable). La Sección de Análisis de Riesgos y Preparación estima que, al 31 de diciembre de 2021, ambas puntuaciones estarán dentro del rango de “casi cumplidas o cumplidas”, lo que reflejaría la utilización eficaz de la versión actualizada de la plataforma. Los progresos o el cumplimiento de las oficinas en los países son dirigidos por las oficinas regionales con el apoyo de la Sección de Análisis de Riesgos y Preparación, a través del suministro de orientación y recursos para el uso eficaz de la plataforma de preparación para emergencias, entre otras cosas mediante seminarios web y el desarrollo de un sitio de ayuda de la plataforma de preparación para emergencias, asistencia técnica y seguimiento.

**289. En el párrafo 156 de su informe, la Junta también recomendó que el UNICEF aclarara las disposiciones del manual de suministros y los documentos de procedimiento conexos en lo que respectaba a los procesos y pasos necesarios para la expedición de autorizaciones de adquisición a nivel local para diferentes**

**productos, especialmente en el caso de alimentos terapéuticos listos para el consumo y medicamentos.**

*Departamento encargado:* División de Suministros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

290. El UNICEF finalizará la revisión en curso del manual de suministros y el procedimiento pertinente de la División de Suministros para dotar de mayor claridad a los procesos y pasos necesarios para las autorizaciones de adquisición a nivel local, especialmente las relativas a los alimentos terapéuticos listos para el consumo y los medicamentos.

**291. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF propiciara una mejor vigilancia y comprensión de los acuerdos a largo plazo sobre los pedidos directos con las oficinas en los países, a fin de indicar los motivos de las demoras en las órdenes de compra directas, y que el UNICEF adoptara las medidas correctivas necesarias con el objeto de mejorar la puntualidad de las entregas.**

*Departamento encargado:* División de Suministros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

292. El UNICEF está adoptando diversas medidas correctivas para propiciar y mejorar el seguimiento de las órdenes de compra directas por parte de las oficinas en los países y la puntualidad de las entregas correspondientes. La División de Suministros ofrecerá sesiones de capacitación, concienciación y orientación sobre la importancia de actualizar las entradas en VISION para las órdenes de compra directas, entre otras medidas correctivas.

**293. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que los recursos contractuales correspondientes se aplicaran sistemáticamente en los casos de demora en las entregas y, en particular, que se dejara constancia de en qué se basaba la decisión de aplicar o no las cláusulas contractuales para cada caso de retraso de todos los proveedores.**

*Departamento encargado:* División de Suministros

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

294. En el UNICEF, se considera sistemáticamente la posibilidad de aplicar recursos contractuales siempre que se produce un retraso en la entrega. La indemnización por daños y perjuicios se aplica en función de cada caso cuando existe un objetivo claro para aplicarla. De conformidad con los procedimientos de la División de Suministros, los centros de adquisiciones registran: a) casos en los que se ha impuesto el pago de daños y perjuicios; y b) casos de demora en los que se ha determinado que la culpa es del proveedor y no se ha impuesto el pago de daños y perjuicios (con inclusión de

una justificación adecuada). La administración observa además que exigir una indemnización por daños y perjuicios debido a simples demoras (en lugar de bienes no conformes) rara vez redundaría en beneficio de la misión o del UNICEF. Puede dar lugar a situaciones tales como demoras prolongadas o la falta de disponibilidad de sustitutos. La División de Suministros actualizará los procedimientos para permitir el registro de la aplicación de los recursos contractuales alternativos incluidos en las condiciones generales de los contratos del UNICEF.

**295. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para aplicar la estrategia de almacenamiento de datos con carácter prioritario, sobre todo porque se consideraba que era una necesidad fundamental a efectos de crear una plataforma sostenible a largo plazo.**

*Departamento encargado:* División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

296. El UNICEF está elaborando una estrategia de almacenamiento de datos que se incorporará a las futuras opciones para mejorar y posiblemente modernizar las capacidades de almacenamiento de datos existentes. Dada la incertidumbre del actual panorama financiero mundial, el UNICEF está dando prioridad a la elaboración y aplicación de la estrategia. A continuación, se elaborará un estudio de viabilidad, que se presentará a la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su aprobación y la posterior asignación presupuestaria.

**297. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF tomara medidas para que se realizara un nivel adecuado de pruebas de penetración en las aplicaciones y redes críticas a través de las cuales se accedía a esas aplicaciones, lo que ayudaría a detectar las vulnerabilidades de seguridad y daría lugar a medidas urgentes para subsanarlas.**

*Departamento encargado:* División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

298. El UNICEF llevó a cabo una prueba de vulnerabilidad interna como parte de su programa de seguridad de la información, para que sirviera de base para la decisión de realizar una prueba de penetración en el ecosistema VISION. A raíz de los resultados, se concluyó que, debido a la actual situación de trabajo a distancia, que requiere la participación del personal técnico para garantizar la continuidad del servicio durante la pandemia, y a la determinación de que el riesgo era menor que la posibilidad de perjudicar las operaciones globales del UNICEF, se decidió no realizar pruebas de penetración hasta que fuera posible que el personal técnico trabajara con una estrecha proximidad física.

**299. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para asegurar una sincronización automática de los datos entre los datos maestros de los recursos humanos y las credenciales de identificación de usuario de VISION, instituyendo el ingreso obligatorio del**



**número de cuenta/número de personal al crear la identificación del usuario. La Junta recomendó también que en todos los casos se actualizaran los números de cuenta y de personal en la base de datos.**

*Departamento encargado:* División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

300. El UNICEF está trabajando actualmente con miras a lograr la total automatización de los datos maestros de recursos humanos y de las credenciales de usuario de VISION. La automatización permitirá la sincronización automática entre los registros maestros en SAP asegurando que la clave única esté presente como enlace entre el registro maestro y las cuentas de SAP y del directorio activo.

301. El UNICEF reitera que la segunda parte de la recomendación no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. Por lo tanto, el UNICEF no puede aceptarla y responder a ella de manera significativa. El UNICEF no está de acuerdo con la recomendación, ya que los números de personal se mantienen, según sea necesario, en las bases de datos correspondientes, por lo que solicita a la Junta que retire o archive esta parte de la recomendación.

**302. En el párrafo 215 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de desactivar y bloquear todas las identificaciones de usuario antiguas en reemplazo de las cuales se habían expedido nuevas identificaciones de usuario al mismo usuario.**

*Departamento encargado:* División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

303. El UNICEF está trabajando para lograr la total automatización del proceso.

**304. En el párrafo 230 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de crear un mecanismo que impidiera la creación de múltiples solicitudes de pago para el mismo pago en el marco del mismo subsidio, y que con carácter prioritario adoptara medidas para completar el proceso de depuración de datos llevando a cabo las acciones necesarias en relación con las solicitudes de pago pendientes no verificadas.**

*Departamentos encargados:* División de Gestión Financiera y Administrativa y División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

305. El UNICEF ha encontrado y puesto en marcha, en eZHACT, un mecanismo para eliminar el riesgo de que se pague de más a los asociados en la ejecución. Según lo recomendado, en 2020 se llevó a cabo una depuración de las solicitudes de pago no verificadas. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**306. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que se realizaran periódicamente, a intervalos definidos, pruebas exhaustivas del plan de continuidad de las operaciones en la sede y del plan de recuperación en casos de desastre de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluidos los ejercicios de simulación necesarios.**

*Departamento encargado:* División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

307. El UNICEF realizará pruebas exhaustivas del plan de continuidad de las operaciones y el plan de recuperación en caso de desastre, incluidos ejercicios de simulación, para mantenerse preparado. Sin embargo, se ha dado prioridad al trabajo a distancia y a la participación ampliada del personal técnico para asegurar la continuidad del servicio durante la pandemia. La respuesta considerada en medio de la pandemia no prevé la realización de una simulación virtual. Las simulaciones se llevarán a cabo como parte del plan de resiliencia de transición, en el cuarto trimestre de 2021.

**308. En el párrafo 253 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de asegurar una distancia prudente entre el centro de datos primarios de la sede y el centro de recuperación de datos en caso de desastres, sin que ello afectara significativamente la productividad y el acceso a los datos en tiempo real.**

*Departamento encargado:* División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

309. El UNICEF aceptó la recomendación y está adoptando medidas para cumplirla en el marco del proyecto de transformación de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

**310. En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la manera de mejorar la utilización de los grupos de talento preevaluados para su contratación, que era también el método de contratación preferido de conformidad con la instrucción administrativa.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

311. El UNICEF está actualizando la nueva política de selección de personal, incluida la adopción de un enfoque modificado que, según se prevé, dará lugar a una mejor utilización de los grupos de talento en la contratación. La División de Recursos Humanos, en colaboración con las oficinas, vigilará de cerca los resultados para reforzar su uso.

## VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>18</sup>

312. En el cuadro 15 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 15

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                          | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Gestión y Tecnología de la Información | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Departamento de Microfinanciación                      | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Departamento de Recursos Humanos                       | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Departamento de Relaciones Externas                    | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Departamento de Socorro y Servicios Sociales           | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Servicios Centrales de Apoyo               | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>7</b>     | <b>–</b>            | <b>2</b>                  | <b>5</b>                     | <b>5</b>         | <b>–</b>         |

313. En el cuadro 16 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 16

#### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                          | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Finanzas                               | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Departamento de Gestión y Tecnología de la Información | 6            | –                   | 2                         | 4                            | 4                | –                |
| Departamento de Microfinanciación                      | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| Departamento de Planificación                          | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Departamento de Recursos Humanos                       | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |

<sup>18</sup> A/76/5/Add.4, cap. II.

| <i>Departamento encargado</i>                | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Relaciones Externas          | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Departamento de Salud                        | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Departamento de Socorro y Servicios Sociales | 4            | –                   | –                         | 4                            | 3                | 1                |
| División de Servicios Centrales de Apoyo     | 3            | –                   | 2                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Ética                             | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficina en el Líbano                         | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>                                 | <b>31</b>    | <b>–</b>            | <b>6</b>                  | <b>25</b>                    | <b>24</b>        | <b>1</b>         |

314. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) analizara los datos históricos e impulsara la liquidación de los saldos pendientes de las provisiones en cumplimiento de sus instrucciones técnicas financieras.

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

315. Se está realizando el examen de los saldos pendientes para darlos de baja en libros.

316. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA prestara especial atención a los indicadores clave del marco de seguimiento de la estrategia de movilización de recursos e hiciera más esfuerzos para cumplir las metas anuales fijadas por el Organismo.

*Departamento encargado:* Departamento de Relaciones Externas

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

317. El UNRWA comunicó a la Junta las medidas de seguimiento que había adoptado. El Organismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

318. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA elaborara y mantuviera un registro de la experiencia adquirida de conformidad con su manual de procedimientos de proyectos y acelerara el establecimiento de la unidad que se encargaría de ello.

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

319. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de contratación de la persona que mantendrá el registro y hará un seguimiento de los procesos. Se espera que el proceso se concluya antes del final de 2021.

**320. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA reanudara la redacción del manual de respuesta de emergencia y acelerara su publicación.**

*Departamento encargado:* Departamento de Planificación

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

321. El Organismo está movilizando capacidad adicional a través de los Voluntarios de las Naciones Unidas para impulsar la elaboración del manual de respuesta de emergencia. Según un calendario preliminar, se prevé que el manual estará listo para el tercer trimestre de 2022.

**322. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA preparara un plan plurianual para el despliegue progresivo de la plataforma de licitación electrónica en las oficinas de zona.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

323. Los planes solicitados se presentaron a la Junta. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**324. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA estableciera un calendario para la renovación de las instrucciones sobre adquisiciones y las actualizara oportunamente para orientar mejor las actividades de adquisición.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

325. Las instrucciones sobre adquisiciones se han actualizado y se publicarán, a más tardar, en el cuarto trimestre de 2021.

**326. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA preparara un plan maestro anual de adquisiciones para las principales actividades de adquisición.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

327. Los planes solicitados se presentaron a la Junta. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**328. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA revisara el procedimiento de clasificación de los activos y reforzara sus controles para evitar una clasificación incorrecta y garantizar así un cálculo preciso de la amortización.**

*Departamento encargado:* Departamento de Finanzas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

329. Los departamentos correspondientes han recibido orientaciones sobre la selección adecuada de los elementos importantes que deben seguir al crear los pedidos de compra en el futuro, con lo que se ha reforzado el proceso de selección de la clasificación.

**330. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA elaborara planes y procedimientos para todo el Organismo a fin de garantizar que el proceso de selección se llevara a cabo en el plazo máximo.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

331. El Organismo está esforzándose por mejorar sus plazos de contratación adoptando una serie de medidas específicas para cada oficina de zona.

**332. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA garantizara el cumplimiento de las evaluaciones del desempeño de los miembros del personal no docente y docente en las sedes y en las oficinas sobre el terreno, respectivamente, y vinculara el sistema de gestión electrónica del desempeño con un sistema de recompensas para garantizar la consecución de los objetivos fijados.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

333. El Organismo está esforzándose para mejorar el cumplimiento de los requisitos de las evaluaciones de la gestión electrónica del desempeño adoptando medidas específicas para cada oficina de zona.

**334. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA siguiera reduciendo el índice de discrepancia de REACH y del Sistema de Información sobre la Gestión de la Educación y desarrollara la integración entre ambos sistemas para garantizar la coherencia de todos los datos del sistema de información relacionados con los recursos humanos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

335. El Organismo ha hecho todo lo posible para reducir el índice de discrepancia, y ha logrado que pasara de alrededor de un 25 % a menos del 2 %. El Organismo presentará la documentación justificativa pertinente a la Junta durante su próxima auditoría para que considere la posibilidad de archivar la recomendación.

**336. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA comprobara los datos del personal y que añadiera los que faltaran al sistema de gestión electrónica del desempeño de manera oportuna y que siguiera integrando REACH con el sistema de gestión electrónica del desempeño.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

337. Los sistemas de gestión electrónica del desempeño y REACH están totalmente integrados. Se estudiará la posibilidad de generar automáticamente formularios de gestión electrónica del desempeño para el personal que se incorpore a mitad de año. Actualmente, todos los cambios del sistema se han dejado en suspenso a la espera de la finalización del proyecto de simplificación de la gestión electrónica del desempeño, cuya implantación está prevista para el cuarto trimestre de 2021.

**338. En el párrafo 106 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA designara a los coordinadores de la prevención de la explotación y los abusos sexuales sobre la base de la igualdad de género para cumplir con las normas y procedimientos del Organismo.**

*Departamento encargado:* Oficina de Ética  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

339. A partir del segundo trimestre de 2021, todas las oficinas de zona cuentan con coordinadores y coordinadoras para la prevención de la explotación y los abusos sexuales. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**340. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó a la oficina en el Líbano que colaborara con las sedes para evaluar el posible impacto que podía causar la falta de un pacto de gestión y que publicara el correspondiente a 2021.**

*Departamento encargado:* Oficina en el Líbano  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

341. Aunque no se celebraron pactos de gestión en 2020, el Director de Asuntos del UNRWA en el Líbano siguió rindiendo cuentas a través de la evaluación de la gestión electrónica del desempeño y de la supervisión periódica realizada por la Comisionada General Adjunta y el Comisionado General. El pacto de gestión oficial se publicará a más tardar en el cuarto trimestre de 2021.

**342. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara la directriz organizativa núm. 26 y su política de seguridad de la información de manera oportuna para adaptarlas a su entorno actual de TIC.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

343. Se están preparando los documentos en cuestión y se prevé que las políticas actualizadas se publicarán para finales de 2021.

**344. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara los planes de recuperación en caso de desastre para que se ajustaran a la estructura orgánica y al servicio más recientes, y los revisara periódicamente para que respondieran a la continua evolución del entorno informático.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

345. El Organismo ha actualizado los planes de recuperación en caso de desastre y los documentos de política correspondientes y los facilitará a la Junta durante su próximo ciclo de auditoría para que los examine.

**346. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas concretas para realizar una prueba de recuperación en casos de desastre para el sistema REACH, tal y como lo exigía la política correspondiente.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

347. Se prevé que las pruebas de recuperación en casos de desastres del sistema REACH se llevarán a cabo en el primer trimestre de 2022 y que la conectividad con el emplazamiento de recuperación en caso de desastres se implementará posteriormente.



348. **En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA estableciera que el código de empresa en el sistema de producción REACH fuera productivo para garantizar la integridad de los datos y evitar su pérdida accidental.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

349. Los códigos de empresa ya están en el sistema de producción. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

350. **En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó a la oficina del Líbano que llevara un registro de las operaciones de copia de seguridad en el formulario anual correspondiente, como se exigía en la instrucción técnica núm. 6 del Departamento de Gestión de la Información.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

351. La operación de copia de seguridad de la oficina del Líbano ya se ha realizado y documentado. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

352. **En el párrafo 149 de su informe, la Junta recomendó a la oficina del Líbano que, al final del segundo y cuarto trimestre de cada año, hiciera una prueba de restauración de copias de seguridad, y la registrara adecuadamente donde correspondiera, de acuerdo con la instrucción técnica núm. 6 del Departamento de Gestión de la Información.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

353. El Organismo terminará de realizar las pruebas de restauración de copias de seguridad y las registrará donde corresponda a más tardar al final del cuarto trimestre de 2021.

354. **En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara las directrices sobre la adquisición y entrega de suministros a los centros de salud para que reflejaran la estructura orgánica actual y los cambios en el entorno del sistema de información.**

*Departamento encargado:* Departamento de Salud  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

355. Las directrices se están elaborando y se espera que estén listas para el cuarto trimestre de 2021.

**356. En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para integrar la función de gestión de la hospitalización con los sistemas REACH e e-health.**

*Departamento encargado:* Departamento de Salud  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

357. Se está trabajando en ese sentido, y se prevé que el sistema de gestión de la hospitalización estará vinculado con e-health y, en última instancia, con REACH, para el fin de 2023.

**358. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Jordania y el Líbano evaluaran el modelo operativo existente para el programa de apoyo a la hospitalización y aceleraran la elaboración de una instrucción técnica sobre el terreno en el contexto actual.**

*Departamento encargado:* Departamento de Salud  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

359. Las oficinas de zona proporcionarán las instrucciones actualizadas pertinentes antes de fines de 2021.

**360. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Jordania y el Líbano realizaran auditorías periódicas sobre las derivaciones médicas y procesaran y analizaran el resultado de la auditoría de manera oportuna, para supervisar la idoneidad de las derivaciones y la calidad de la atención médica prestada por los hospitales.**

*Departamento encargado:* Departamento de Salud  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

361. La instrucción técnica específica sobre el terreno para las auditorías médicas se pondrá en práctica para el final de 2021 y la actividad de auditoría sobre las derivaciones médicas se realizará a más tardar en el segundo trimestre de 2022.

362. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas correctivas, cuando procediera, para recuperar los subsidios del programa de red de seguridad social concedidos al personal, reforzara la verificación del registro de refugiados y excluyera a los que no cumplieran los criterios exigidos para garantizar que aquellos que realmente necesitaran ayuda pudieran inscribirse.

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

363. Todos los empleados del UNRWA que recibían subsidios han sido excluidos del programa de red de seguridad social a partir del primer trimestre de 2021, y se han dado instrucciones coherentes a las oficinas de zona para que dejen de incluir a los empleados del UNRWA en el programa de red de seguridad social y cumplan las instrucciones consolidadas de elegibilidad y registro. Se están adoptando medidas para mejorar la verificación de la identidad de los beneficiarios, como la introducción del escaneo del iris.

364. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara el sistema de información de registro de refugiados para identificar y eliminar los datos anómalos y garantizar la exactitud, integridad y exhaustividad de los datos del sistema.

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

365. El UNRWA mantendrá el proceso anual de desactivación de los registros de los refugiados de más de 100 años de edad. Para mejorar la calidad y la exactitud de los datos de registro de los refugiados, el UNRWA está trabajando en la modernización del sistema de información de registro de refugiados. Eso incluye un marco de aseguramiento de la calidad reforzado para mejorar la exactitud, la integridad y la exhaustividad de los datos; una plataforma segura de registro y verificación en línea; la emisión de tarjetas de servicio individuales; y una función integrada de prueba de vida para la verificación de la identidad.

366. En el párrafo 200 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del Líbano celebrara reuniones periódicas del comité de apelación de acuerdo con los reglamentos y normas pertinentes.

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Carácter continuo

367. El Organismo está evaluando la situación y formulará su posición una vez finalizada la evaluación. En esta etapa, el Organismo no puede comentar ni las medidas que se tomarán ni las fechas previstas para su adopción.

368. **En el párrafo 206 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA revisara periódicamente la tasa administrativa del programa de apoyo comunitario con microcréditos para garantizar el pleno cumplimiento de las directrices del programa.**

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

369. El UNRWA aceptó la recomendación y contratará a un consultor para que revise el programa.

370. **En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA llevara a cabo un análisis exhaustivo de la elegibilidad de los solicitantes de préstamos y garantes y disminuyera la cartera en riesgo.**

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

371. El UNRWA aceptó la recomendación y la aplicará antes de finales de 2021 reduciendo su cartera en riesgo.

372. **En el párrafo 218 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA hiciera más esfuerzos por aumentar sus productos de préstamo entre los refugiados de Palestina.**

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

373. El Organismo aceptó la recomendación y la aplicará antes de finales de 2021 aumentando sus productos de préstamo.

374. **En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA revisara periódicamente los tipos de interés de sus tres productos de préstamo y trabajara para reducirlos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

375. El Organismo aceptó la recomendación y la aplicará para fines de 2021 examinando periódicamente las tasas de interés con miras a reducir las.

## B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

376. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.4, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 20 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

377. En el cuadro 17 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 17

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                          | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Finanzas                               | 1            | 1                   | –                         | –                            | –                | –                |
| Departamento de Gestión y Tecnología de la Información | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Departamento de Microfinanciación                      | 1            | –                   | –                         | 1                            | –                | 1                |
| Departamento de Recursos Humanos                       | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos     | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Departamento de Socorro y Servicios Sociales           | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| División de Servicios Centrales de Apoyo               | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>20</b>    | <b>1</b>            | <b>1</b>                  | <b>18</b>                    | <b>17</b>        | <b>1</b>         |

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>19</sup>

378. En el párrafo 31 del informe de la Junta, el UNRWA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) acelerara la asignación de un número de identificación física para cada activo en el registro de activos fijos mantenido en el sistema REACH para facilitar su localización y supervisión; b) elaborara un identificador físico único para vincular el sistema REACH con otros sistemas utilizados para registrar los activos fijos; y c) acelerara la conciliación del número de vehículos en los registros del sistema REACH y el sistema de gestión del parque automotor.

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

<sup>19</sup> A/72/5/Add.4, cap. II.

379. El sistema de código de barras está ahora disponible para todas las oficinas de zona. Cada oficina de zona define su calendario para el etiquetado de artículos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos locales y los retrasos relacionados con la pandemia de COVID-19; solamente quedan unas pocas oficinas que aún no lo han hecho.

**380. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA acelerara el proceso de desarrollo de los planes de continuidad de las operaciones para la sede y las oficinas exteriores con el fin de mejorar la continuidad en la prestación de los servicios, así como la seguridad de los recursos del Organismo durante los incidentes importantes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

381. El Organismo terminó de elaborar los planes de continuidad de las operaciones, según lo recomendado. El Organismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>20</sup>**

**382. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA: a) actualizara la estructura orgánica de aquel momento y la directriz institucional núm. 3 a fin de que reflejaran los nuevos departamentos y divisiones; y b) indicara el número real de funcionarios al solicitar anticipos de subsidios a la Sede de las Naciones Unidas para financiar puestos de contratación internacional con cargo al presupuesto ordinario y al rendir cuenta de ellos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

383. La directriz institucional núm. 3 se encuentra en la Oficina Ejecutiva, que se encargará de publicarla. La Junta consideró que la parte b) de la recomendación se había aplicado y la archivó.

**384. En el párrafo 138 del informe, el UNRWA aceptó las recomendaciones de la Junta de: a) seguir de cerca a los garantes de los morosos de préstamos para recuperar los préstamos pendientes desde hacía mucho tiempo y colaborar con la oficina jurídica a fin de obtener asesoría legal sobre cuestiones como el inicio de acciones judiciales contra los garantes; b) comprobar si se cumplían los requisitos necesarios antes de conceder préstamos y evitar concederlos a clientes cuyos garantes se negaran a proporcionar justificantes de sus ingresos mensuales, a fin de reducir los riesgos de recuperabilidad en caso de impago de los clientes; y c) modificar las directrices del programa de apoyo comunitario con microcréditos de 2012 para reflejar la reducción de la tasa de demora del 5 % al 2 %.**

<sup>20</sup> A/73/5/Add.4, cap. II.

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

385. El Organismo aceptó la recomendación y desea aportar la siguiente actualización: a) a pesar de la grave situación económica y financiera, el personal del UNRWA se comunica con los beneficiarios para pedirles que salden sus cuentas; b) el UNRWA comprobará si se cumplen los requisitos necesarios una vez que comience a conceder los préstamos, ya que actualmente esto está en suspenso hasta que se examine el programa y mejore la situación económica y financiera del país; y c) las directrices modificadas se facilitarán a la Junta durante la próxima auditoría para que las examine.

**386. En el párrafo 142 del informe de la Junta, la Oficina del UNRWA en el Líbano aceptó la recomendación de la Junta de velar por que se configuraran en el sistema de información para la gestión de préstamos todos los informes importantes mencionados en el contrato, a fin de mejorar la gestión de la cartera de préstamos del programa de apoyo comunitario con microcréditos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

387. Se encargó al Departamento de Microfinanciación que examinara el programa para su evaluación y valoración. La primera etapa se concluyó; sin embargo, debido al deterioro de la situación financiera y económica del país, además de la pandemia de COVID-19, todo quedó en suspenso. El UNRWA está a la espera de que mejoren las condiciones y se levanten las restricciones a la circulación para que puedan llevarse a cabo las demás etapas, incluida la introducción de nuevos modelos institucionales y sistemas de información para la gestión.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>21</sup>**

**388. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA estableciera criterios unificados para la presentación de solicitudes de indemnización por lesión armonizando el reglamento del personal de zona y la directriz del personal y manteniendo la distinción adecuada entre el plazo más corto necesario para la notificación inicial y el plazo más largo necesario para la presentación de las solicitudes de indemnización.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

<sup>21</sup> A/74/5/Add.4, cap. II.

389. Se ha producido una demora en la aplicación de esta recomendación debido a la situación actual. El reglamento del personal y la directriz del personal se están armonizando para evitar confusiones. Se prevé que la recomendación se habrá terminado de aplicar para el cuarto trimestre de 2021.

**390. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para reducir el porcentaje de vacaciones anuales y vacaciones anuales anticipadas que comenzaban antes de la aprobación y permitir que esa situación se produjera únicamente en casos especiales, a fin de cumplir lo dispuesto en la parte I, artículo 1.1 de la directriz del personal núm. 5/Rev.7, así como para publicar debidamente las circulares o comunicaciones.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

391. El Organismo presentó a la Junta la documentación justificativa relativa a la reducción de los porcentajes de las vacaciones anuales y vacaciones anuales anticipadas para que esta la examinara. Sin embargo, la Junta desearía que la tasa de cumplimiento fuera mayor que la presentada. El Organismo volverá a presentar pruebas de la disminución del porcentaje de vacaciones anuales y vacaciones anuales anticipadas a la Junta durante su próxima visita de auditoría.

**392. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA examinara todas las instrucciones administrativas, las actualizara y las adaptara al manual de adquisiciones.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

393. Los procedimientos operativos estándar y manuales revisados se encuentran en etapa de examen final.

**394. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA determinara, en un manual o unas instrucciones, las condiciones, restricciones y requisitos que se aplicaban a los casos en que se bloqueaba y desbloqueaba a un proveedor determinado.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

395. Los procedimientos operativos estándar y manuales revisados se encuentran en etapa de examen final.

**396. En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación del UNRWA estableciera y activara un sistema independiente para confirmar directamente con los prestatarios los pagos**



satisfechos de las cuotas y los saldos pendientes de los préstamos. El sistema podía automatizarse mediante el envío periódico de mensajes a los prestatarios en los que se indicaran las cuotas satisfechas y el saldo del préstamo a la fecha del mensaje.

*Departamento encargado:* Departamento de Microfinanciación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Carácter continuo

397. Esta recomendación se está aplicando en Jordania, y se prevé que se habrá terminado de aplicar para el fin de 2021. Sin embargo, la situación en la República Árabe Siria hace que la aplicación sea un poco más compleja en ese país. El Organismo está estudiando cuál sería la mejor manera de aplicar la recomendación en el contexto sirio. Teniendo en cuenta la inestabilidad de la situación en la República Árabe Siria, el Organismo no puede proporcionar una fecha concreta en este momento.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>22</sup>**

398. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para mejorar el examen de los activos durante el proceso de capitalización, incluida la emisión de instrucciones para los usuarios que realizaban pedidos y para el personal del Departamento de Adquisiciones y Logística que procesaba los pedidos de compra y las órdenes de compra conexas.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

399. El Organismo examinará con la Junta, durante su próximo ejercicio de auditoría, las instrucciones pertinentes que se han enviado al terreno.

400. **En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA realizara un examen de todos los usuarios que tenían el rol de aprobación de trámites de personal y los ajustara para asegurar la debida separación de funciones.**

*Departamento encargado:* Departamento de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

401. Debido a las limitaciones de la auditoría a distancia, la Junta no pudo confirmar que el examen de la separación de los derechos de acceso se hubiera completado. El

<sup>22</sup> A/75/5/Add.4, cap. II.

Organismo proporcionará la documentación justificativa pertinente a la Junta para que la examine durante la próxima visita de auditoría.

**402. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA examinara los roles actuales del sistema de información de registro de refugiados y evaluara si eran claros y necesarios para la entidad, así como si creaban problemas en cuanto a la separación de funciones de los roles asignados a los usuarios.**

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

403. El examen se está llevando a cabo y se prevé que los resultados estarán listos pronto. Los cambios que se recomienden a raíz del examen se terminarán de introducir para fines de 2021.

**404. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA elaborara una matriz de roles del sistema de información de registro de refugiados basada en las plazas o las tareas de los empleados, lo que permitiría que el Organismo tuviera control sobre los roles.**

*Departamento encargado:* Departamento de Socorro y Servicios Sociales  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

405. El examen se está llevando a cabo y se prevé que los resultados estarán listos pronto. Los cambios que se recomienden a raíz del examen se terminarán de introducir para fines de 2021.

**406. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNRWA en Jordania llevara a cabo los procedimientos necesarios para utilizar información actualizada en relación con el costo de reposición corriente de sus existencias, a fin de cumplir plenamente el marco de las IPSAS.**

*Departamento encargado:* Departamento de Finanzas  
*Estado:* No aceptada  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

407. El Organismo no aceptó la recomendación. La Junta no se dirigió al departamento pertinente para obtener información adecuada sobre los detalles durante su auditoría inicial. Durante su auditoría del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020, se proporcionaron a la Junta todos los costos de reposición corrientes. Sin embargo, la Junta no formuló observaciones ni trató el asunto en el marco de su proceso de auditoría. El Organismo está dispuesto a seguir debatiendo esta cuestión con la Junta durante su próxima visita de auditoría.

**408. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA mejorara sus controles para garantizar la eficiencia y la trazabilidad del proceso**

**de distribución a fin de asegurar que los lotes más antiguos fueran los que se distribuyeran primero, y que mantuviera registros de los lugares donde se distribuían los lotes.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Centrales de Apoyo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

409. La farmacia central ha implantado controles de los números de lote para la mayoría de los medicamentos, a fin de garantizar que los lotes más antiguos se distribuyan primero, y ha mantenido los registros de los lotes distribuidos en el sistema REACH. La tramitación de los artículos restantes se vio interrumpida por la pandemia de COVID-19.

**410. En el párrafo 162 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA aplicara parámetros para las contraseñas que fueran conformes con lo establecido en su política de control del acceso para todos los usuarios de todo el Organismo.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

411. El proyecto se está ejecutando y se prevé que se habrá concluido para el cuarto trimestre de 2021.

**412. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA evaluara cada uno de los roles asignados a los usuarios en el sistema REACH y eliminara los roles únicos de los usuarios o documentara los casos en que se aprobarían roles únicos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Gestión y Tecnología de la Información  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

413. El análisis de los roles únicos está en curso y se prevé que se llegará a una resolución antes de la fecha límite.

**414. En el párrafo 201 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara la política relativa al método de almacenamiento y eliminación de los archivos, y para ello estableciera un método y un calendario para la eliminación, a fin de gestionar y proteger la información, en particular la confidencial, de conformidad con las normas actuales.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Gestión y Tecnología de la Información |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                  |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                               |

415. Se espera que la versión final de la política de ciclo de vida de la gestión de la información se publique para fines de 2021.

**416. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA unificara los reglamentos aplicables a la sede y a las oficinas de zona.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Gestión y Tecnología de la Información |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                  |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                               |

417. Se espera que la versión final de la política de ciclo de vida de la gestión de la información se publique para fines de 2021.

## VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>23</sup>

418. En el cuadro 18 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 18

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                     | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Planificación Estratégica y Desempeño | 6            | –                   | 3                         | 3                            | 3                | –                |
| <b>Total</b>                                      | <b>6</b>     | <b>–</b>            | <b>3</b>                  | <b>3</b>                     | <b>3</b>         | <b>–</b>         |

419. En el cuadro 19 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

<sup>23</sup> A/76/5/Add.5, cap. II.

Cuadro 19  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                     | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Operaciones                           | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| División de Planificación Estratégica y Desempeño | 7            | –                   | 3                         | 4                            | 4                | –                |
| <b>Total</b>                                      | <b>8</b>     | <b>–</b>            | <b>4</b>                  | <b>4</b>                     | <b>4</b>         | <b>–</b>         |

420. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) que asignara y utilizara un número de identificación único para cada proyecto en todos sus sistemas de gestión a fin de garantizar la trazabilidad en todas las herramientas y documentos utilizados en la entidad.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Desempeño

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

421. La administración del UNITAR introdujo el requisito de registrar los números de identificación de los proyectos en el instrumento de seguimiento. El Instituto considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

422. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó al UNITAR que mantuviera un historial de versiones de los documentos del acuerdo en el examen del instrumento de seguimiento para garantizar el seguimiento de los cambios y modificaciones que se hubieran realizado durante el proceso de examen por parte de la Dependencia de Alianzas y Movilización de Recursos, la Dependencia de Finanzas y Presupuesto y el director del programa.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Desempeño

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

423. La administración del UNITAR ha debatido los cambios que es necesario introducir en el instrumento de seguimiento desde el punto de vista de la tecnología de la información y presupuestará los gastos para implantar esos cambios en el presupuesto por programas para el bienio 2022-2023.

424. **En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes del acuerdo de operaciones firmado con la Alianza para Acabar con las Enfermedades No Transmisibles.**

*Departamento encargado:* División de Operaciones

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

425. En el instrumento de seguimiento de proyectos se ha creado un perfil que generará mensajes de correo electrónico automáticos al director del programa sobre los requisitos de presentación de información financiera y al órgano rector o comité ejecutivo. Los informes financieros certificados correspondientes al primer y segundo trimestre de 2021 se prepararon puntualmente (es decir, dentro de los 15 días posteriores al fin del trimestre, de conformidad con el acuerdo de operaciones). El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**426. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó al UNITAR que determinara medios para verificar los indicadores y metas del presupuesto por programas.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Desempeño

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

427. La herramienta presupuestaria estratégica para el bienio 2022-2023 ha sido modificada y producida con los medios de verificación incluidos como parte del ejercicio de planificación. Los medios de verificación también se han incluido en los marcos de resultados del presupuesto por programas. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**428. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó al UNITAR que adoptara medidas para garantizar que los elementos de la cadena causal de la gestión basada en los resultados incluidos en sus planes de trabajo fueran aplicados adecuadamente por cada dependencia programática de conformidad con las disposiciones del marco de gestión basada en los resultados del Instituto.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Desempeño

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

429. La administración del UNITAR ha debatido esta recomendación y está elaborando una nueva política de seguimiento que se presentará para su examen en la reunión de la Junta de Consejeros de noviembre de 2021.

**430. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR divulgara la puntualidad y el personal encargado de entregar los productos y actividades especificados en los planes de trabajo anuales de sus dependencias y oficinas.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Planificación Estratégica y Desempeño |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                             |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                          |

431. La administración del UNITAR está examinando los requisitos de seguimiento y publicará una nueva política de “supervisión y gestión orientada a los resultados”, en la que se especificarán las necesidades de las dependencias y oficinas en lo que respecta a los planes de trabajo anuales.

**432. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR adoptara medidas para mejorar la gestión de la información de los proyectos, con el fin de evitar errores y mantener la coherencia entre la información contenida en todos los documentos que formaban parte del ciclo de los proyectos.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Planificación Estratégica y Desempeño |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                             |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022                          |

433. La administración del UNITAR ya ha tomado diversas medidas, como la supresión de algunas de las funciones de registro de proyectos del instrumento de seguimiento de proyectos que la administración considera innecesarias (por ejemplo, la supresión del dólar de los Estados Unidos como moneda por defecto, lo que probablemente había contribuido a que dos acuerdos sobre proyectos se registraran como acuerdos en dólares de los Estados Unidos en lugar de como acuerdos en euros, o la supresión de la función para registrar la devolución de los saldos de fondos al donante), dado que el instrumento de seguimiento de proyectos no es un instrumento de cumplimiento ni de presentación de informes, a fin de disminuir la probabilidad de que haya discrepancias en la información relacionada con los proyectos entre el instrumento de seguimiento de proyectos y otras fuentes. La administración del UNITAR también ha introducido los campos de número de identificación único de cada proyecto y de fecha de presentación de informes en las plantillas de informes descriptivos de los proyectos. La administración del UNITAR reconoce que algunas de las discrepancias o errores observados por la Junta pueden haberse debido a que se intentó actualizar, en la herramienta de seguimiento de proyectos, la información de un gran número de proyectos en un período de tiempo muy corto. No obstante, como se indica en el informe de auditoría, la administración sostiene que las discrepancias observadas por la Junta son menores o no tienen importancia, dado que el instrumento de seguimiento de proyectos es un mecanismo de gestión interna y no una herramienta para elaborar informes financieros o de otro tipo. La administración del UNITAR seguirá examinando las funcionalidades del instrumento de seguimiento de proyectos para determinar qué información se necesita para garantizar que el instrumento cumpla su propósito.

**434. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR cumpliera con los requisitos de las directrices normativas de los acuerdos de aceptación de contribuciones para fines específicos en lo que respectaba a la formalización de las modificaciones de proyectos.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Planificación Estratégica y Desempeño |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado                                |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica                                      |

435. A raíz de esta recomendación de auditoría, no se están aceptando modificaciones de acuerdos enviadas por correo electrónico y los procedimientos se llevan a cabo estrictamente de conformidad con la directriz de política vigente. El UNITAR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

## B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

436. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.5, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las tres recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

437. En el cuadro 20 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 20

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                     | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Operaciones                           | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Planificación Estratégica y Desempeño | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficinas varias                                   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>                                      | <b>3</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>3</b>                     | <b>3</b>         | <b>–</b>         |

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>24</sup>

438. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera una lista de preselección en que se vinculara la evaluación del desempeño de los consultores y su ámbito concreto de especialización.

|                                |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Operaciones  |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación    |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta                     |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022 |

<sup>24</sup> A/73/5/Add.5, cap. II.



439. El UNITAR se ha puesto en contacto con otras organizaciones de las Naciones Unidas en relación con la elaboración de un sistema apropiado de contratación electrónica con una lista que vincule las evaluaciones del desempeño de los consultores con sus campos de especialización. El procedimiento actual es técnicamente complejo, ya que la Dependencia de Recursos Humanos compila solo las calificaciones utilizando Microsoft Excel, mientras que las evaluaciones son realizadas en papel por las dependencias de programas. Además, teniendo en cuenta las cuestiones de confidencialidad, hay que examinar algunos procesos del flujo de trabajo para determinar si la propia evaluación puede integrarse en el sistema o solo se pueden publicar las calificaciones.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>25</sup>**

**440. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR reforzara los criterios para la aprobación de excepciones a la recuperación total de costos estándar y que tuviera en cuenta el análisis, con consecuencias financieras, realizado por la Dependencia de Finanzas y Presupuesto antes de la firma de los acuerdos, a fin de evitar diferencias negativas en la recuperación de costos en el futuro.**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | División de Planificación Estratégica y Desempeño y División de Operaciones |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación   |
| <i>Prioridad:</i>                | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                    | Primer trimestre de 2023  |

441. Los criterios para las excepciones a la recuperación de costos están vinculados a la transición a un nuevo modelo de recuperación de costos que se discutió con la Junta de Consejeros y el Comité de Finanzas en noviembre de 2019 y 2020, cuyo objetivo es responder a las necesidades de transparencia y trazabilidad. También están relacionados con la labor en curso sobre el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. La Dependencia de Finanzas y Presupuesto elaboró un prototipo de instrumento que indica los costos unitarios, los grupos de costos y los inductores de costos, que se presentó al Comité de Finanzas y a la Junta de Consejeros. La administración del UNITAR consideró que, debido a las incertidumbres en el desarrollo del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y a los cambios en los modelos institucionales tras la pandemia de COVID-19, no era el momento adecuado para modificar un modelo de recuperación de costos. La administración del UNITAR acordó con la Junta de Consejeros que sería más apropiado fijar el final de 2022 como plazo para la aplicación de la recomendación.

**442. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR se asegurara de que toda la documentación relacionada con los proyectos se registrara en el instrumento de seguimiento de proyectos de manera oportuna, de conformidad con las directrices de política para los acuerdos con los asociados en la ejecución y con las directrices de política para los acuerdos sobre la aceptación de contribuciones para fines específicos.**

<sup>25</sup> A/75/5/Add.5, cap. II.

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Planificación Estratégica y Desempeño |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                             |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022                          |

443. En su examen sobre el estado de la aplicación, la Junta señaló que era necesario esperar más para que los controles se integraran en las prácticas de la organización y el personal y cobraran eficacia, sobre todo teniendo en cuenta que se habían puesto en marcha a finales de 2020. La administración del UNITAR considera que los controles que se aplicaron hacia fines de 2020 son suficientes y ha observado una evolución positiva en el registro oportuno de los acuerdos y de la información relacionada con los acuerdos, aunque reconoce que el gran número de proyectos y el gran volumen de documentos y requisitos de presentación de informes hacen que el pleno cumplimiento del registro oportuno de los documentos sea difícil, especialmente para una entidad financiada enteramente con fondos para proyectos. Desde que se empezaron a aplicar estas medidas, la pandemia de COVID-19 se ha convertido en otro factor que ha provocado demoras en la ejecución de los proyectos. No obstante, la administración supervisará los controles durante el resto de 2021 para preparar el próximo ejercicio de auditoría.

## IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>26</sup>

444. En el cuadro 21 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 21

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                      | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Gestión Financiera y Administrativa    | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |
| División de Planificación Estratégica y Resultados | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |
| División de Recursos Humanos                       | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Resiliencia y Soluciones               | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Programa de transformación institucional           | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| Servicio de Transformación y Cambio                | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>                                       | <b>19</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>19</b>                    | <b>19</b>        | <b>–</b>         |

<sup>26</sup> A/76/5/Add.6, cap. II.

445. En el cuadro 22 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 22

**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                      | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Emergencia, Seguridad y Suministros    | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| División de Gestión Financiera y Administrativa    | 17           | –                   | –                         | 17                           | 17               | –                |
| División de Planificación Estratégica y Resultados | 8            | –                   | –                         | 8                            | 8                | –                |
| División de Recursos Humanos                       | 6            | –                   | –                         | 6                            | 6                | –                |
| División de Resiliencia y Soluciones               | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Programa de transformación institucional           | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Servicio de Transformación y Cambio                | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>                                       | <b>44</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>44</b>                    | <b>44</b>        | <b>–</b>         |

446. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) siguiera mejorando el apoyo concertado que la sede y las oficinas regionales prestaban a las operaciones en los países para adquirir y distribuir artículos de inventario en función de las necesidades, en particular en situaciones de emergencia como la pandemia de COVID-19.

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

447. La sede y las oficinas regionales del ACNUR seguirán mejorando el apoyo prestado a las operaciones en los países. El ACNUR ha puesto a disposición de las operaciones en los países una herramienta de previsión de la demanda global de suministros para facilitar la previsión de las necesidades de adquisición y distribución. Además, el ACNUR está preparando un conjunto completo de directrices operacionales sobre la gestión integral de los artículos no alimentarios. Las directrices aclararán las funciones y responsabilidades de cada oficina dentro de la organización con respecto al establecimiento de los planes de adquisición y los planes de distribución basados en las necesidades y las posibilidades que deben tenerse en cuenta para consolidar y gestionar la adquisición de artículos no alimentarios. Las directrices también incluirán plantillas y formularios para la distribución de artículos no alimentarios y la conciliación de las existencias. Además, durante la fase de diseño el ACNUR explorará las oportunidades que ofrecerá el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para mejorar el seguimiento de las existencias y la rendición de cuentas.

**448. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR apoyara a las operaciones en los países estableciendo planes integrales de distribución de existencias.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

449. Para ayudar a las operaciones en los países a establecer planes integrales de distribución de los artículos en existencias, el ACNUR preparará orientaciones sobre la gestión integral de los artículos no alimentarios para poner de relieve la importancia de mantener planes de distribución sistemáticos sobre la base del plan general de distribución anual. El ACNUR también llevará a cabo un análisis, con el objetivo de contribuir a optimizar el nivel de existencias en los almacenes y, en colaboración con los oficiales regionales de suministros, de señalar a las operaciones las existencias excedentes, teniendo en cuenta las declaraciones de emergencia y las reservas para imprevistos. Al mismo tiempo, el ACNUR reforzará la planificación de la distribución mediante la cuarta versión del sistema de registro y gestión de casos, proGres v4, que incluye un módulo de seguimiento de la asistencia que genera un plan de distribución como manifiesto para un subconjunto de personas de interés para el ACNUR registradas.

**450. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR priorizara y armonizara la redefinición de las funciones y responsabilidades a nivel de las oficinas regionales y las entidades de la sede, y se asegurara de que las funciones de las estructuras redefinidas se indicaran en el marco regulatorio, según procediera.**

*Departamento encargado:* Servicio de Transformación y Cambio  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

451. La revisión de las funciones, las responsabilidades y las facultades publicada originalmente en octubre de 2019, orientada por el modelo de tres líneas actualizado, abordará la cuestión de la claridad de las funciones y las responsabilidades. La revisión de las funciones de las divisiones de la sede, las operaciones en los países y las oficinas regionales se ha concluido en gran medida y servirá de base para la revisión de las responsabilidades y facultades. Cuando proceda, se incluirá información específica sobre las funciones en las futuras orientaciones oficiales según sea necesario, de manera que no se fragmente el concepto general de las funciones, responsabilidades y facultades.

**452. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera examinando el efecto de los cambios de su estructura presupuestaria en la eficiencia de la gestión, analizara los beneficios de los cambios propuestos, comunicara el resultado de ese análisis y ofreciera garantías de que la estructura presupuestaria propuesta cumpliera con los requisitos de transparencia y calidad.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Planificación Estratégica y Resultados |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                              |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2025                           |

453. El ACNUR seguirá examinando su estructura presupuestaria modificada durante los próximos ciclos presupuestarios con el fin de informar al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, como exige la decisión pertinente incluida en el informe del 71<sup>er</sup> período de sesiones del Comité Ejecutivo (A/AC.96/1209). En la sección III B., titulada “Decisión sobre la revisión del reglamento financiero de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados”, en el párrafo 13 se establece, entre otras cosas, que el Comité Ejecutivo aprueba el examen de las repercusiones de esos cambios de la estructura y los períodos presupuestarios en la eficiencia de la gestión y la capacidad del ACNUR para cumplir su mandato, con miras a efectuar revisiones si son necesarias, que se presentará al Comité Ejecutivo a más tardar en 2025, con los exámenes preliminares que sean necesarios.

454. Cabe señalar que los Estados miembros examinaron el modelo del documento del presupuesto por programas para 2022, que incluye cuadros por nuevas esferas de resultados. En la presentación se destacó que: a) se mantendrían las presentaciones tradicionales por tipo de costo y por sede, operación sobre el terreno y programa mundial; b) una nueva presentación por grupos de población preservaría la estructura de pilares por tipo de población que recibe asistencia; c) los nuevos cuadros por esfera de impacto, resultados y esfera facilitadora y por grupo de desarrollo sostenible ampliarían considerablemente el alcance de la presentación del presupuesto por programas. En cuanto al análisis de los beneficios propuestos, el ACNUR ya está extrayendo lecciones de la primera preparación de un presupuesto con la nueva herramienta de presupuestación adoptada por la Oficina y el nuevo marco de gestión basada en los resultados.

**455. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que, en la información por segmentos correspondiente a 2021, el ACNUR presentara información de igual calidad que en 2020, y que lo hiciera así en tanto la futura estructura de gestión basada en los resultados no estuviera finalizada y en funcionamiento pleno.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Gestión Financiera y Administrativa |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                           |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022                        |

456. En sus estados financieros de 2021 el ACNUR seguirá proporcionando, como mínimo, la misma información por segmentos que en 2020, hasta que se adopte formalmente y se ponga en funcionamiento una nueva estructura de gestión basada en los resultados.

**457. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR complementara sus controles internos de prevención y detección para detectar los errores en la contabilidad de los gastos que pudieran ser resultado de tratar de transferir fondos presupuestarios al ejercicio económico siguiente, examinara los factores que generaban errores de contabilidad con arreglo a las IPSAS y eliminara esos factores según procediera, por ejemplo, mejorando en sus**

**instrucciones de cierre la explicación y los requisitos con respecto a la presentación de información, y revisando los gastos que se contabilizaban con atención a la fecha, la importancia relativa y las descripciones.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

458. Las instrucciones de cierre de ejercicio ya proporcionan amplia información sobre el examen de los compromisos y las órdenes de compra y el registro de los ingresos. El ACNUR actualizará el proceso de cierre para 2021, modificándolo según proceda para mejorar aún más la calidad y la integridad del proceso con respecto a la utilización de los presupuestos reservados mediante órdenes de compra.

**459. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR llevara a cabo un análisis de las diferencias a nivel de la organización, que abarcara tanto el estado de resultados como el estado de situación financiera, y que complementara ese análisis con información que proporcionaran las oficinas regionales y con los parámetros de referencia que correspondiera para las diferencias significativas que se detectaran, cuando procediera.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

460. El ACNUR llevará a cabo el análisis de las diferencias requerido y solicitará la aportación de las oficinas, según proceda.

**461. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara la información sobre propiedades, planta y equipo que se presentaba en los informes financieros de los países para que esa información se presentara por ubicación y por propiedad.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

462. El ACNUR mejorará los informes financieros de los países añadiendo un informe sobre la ubicación de los elementos de propiedades, planta y equipo. Esta adición complementará la información que ya existe en el informe financiero de los países, en que los elementos de propiedades, planta y equipo se presentan por propietario (centro de costos).

**463. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera ampliando la información sobre la asistencia en efectivo que se presentaba en los informes financieros de los países y que elaborara otros paneles que proporcionaran información relacionada con la asistencia en efectivo.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

464. El ACNUR ampliará la información sobre la asistencia en efectivo que se presenta en los informes financieros de los países proporcionando informes y paneles adicionales relacionados con las intervenciones en efectivo para facilitar el examen de la plausibilidad de los gastos de asistencia en efectivo, con inclusión de datos sobre los gastos directos y los gastos en que se incurre a través de los asociados además de, por ejemplo, indicadores clave pertinentes para el seguimiento.

**465. En el párrafo 132 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ACNUR aplicara medidas adicionales para garantizar el funcionamiento de los controles clave en el proceso de inventario (A/75/5/Add.6, cap. II, párr. 56) y recomendó que el ACNUR tuviera en cuenta esas medidas en el diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.**

*Departamento encargado:* División de Emergencia, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

466. El ACNUR reconoce que los controles actuales relacionados con la contabilidad de las existencias podrían mejorarse y se propone lograrlo mediante la incorporación de controles clave mejorados sobre la gestión del inventario desde las primeras fases de diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Durante el período de transición al nuevo sistema, el ACNUR está utilizando los mecanismos ya establecidos para garantizar que no se produzcan inexactitudes significativas en el proceso de inventario, especialmente en relación con los informes de cierre de ejercicio.

**467. En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR controlara y capitalizara cantidades importantes de suministros farmacéuticos y médicos al cierre de cada ejercicio.**

*Departamento encargado:* División de Emergencia, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

468. El ACNUR seguirá controlando las cantidades importantes de suministros médicos que estén bajo su control al cierre del ejercicio y velando por que se capitalicen según corresponda.

**469. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR depurara los saldos de las partidas abiertas y los confrontara con los pasos a pérdidas y ganancias correspondientes, que actualmente presentaban pequeñas diferencias de redondeo, y que eliminara de las cuentas las partidas abiertas cuyo paso a pérdidas y ganancias se hubiera aprobado.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

470. El ACNUR seguirá esforzándose por cotejar y depurar los saldos de las partidas abiertas e iniciar la baja en libros de los saldos cuando no sea probable que las gestiones de cobro surtan efecto o cuando no se justifique realizar gestiones de cobro teniendo en cuenta los costos que acarrearían.

**471. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reseñara los casos que cumplían los requisitos para pasarse a pérdidas y ganancias y los presentara periódicamente al órgano decisorio competente.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

472. El ACNUR continuará intensificando los esfuerzos por presentar periódicamente a las autoridades competentes los casos que reúnan las condiciones para ser pasados a pérdidas y ganancias.

**473. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR diseñara su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y sus sistemas de gestión de las finanzas y de la cadena de suministro de manera que se simplificara el registro de las transacciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), se facilitara la conciliación oportuna de las partidas abiertas y se minimizara la necesidad de prefinanciar en gran medida los acuerdos con la UNOPS.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

474. Los procesos relacionados con la administración de la fuerza de trabajo asociada, incluidos los ejecutados a través de los acuerdos con la UNOPS, se examinarán y optimizarán en el contexto de la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. El ACNUR está entablando conversaciones con la UNOPS sobre su acuerdo global. La plena aplicación de esta recomendación depende también de las conclusiones conjuntas que se alcancen con la UNOPS para llegar a un enfoque óptimo respecto del nivel previsto de prefinanciación mediante pagos anticipados, teniendo presente que la regla 105.01 c) de la Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS establece que no asumirá compromisos en el marco de un acuerdo sobre un proyecto antes de que se reciban los fondos para el proyecto.

**475. En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que en el futuro los componentes del costo de los activos intangibles**



**se pudieran determinar por separado para que los activos intangibles se pudieran capitalizar por separado en los casos en que lo exigieran las IPSAS.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

476. El ACNUR seguirá evaluando si el costo de las actividades de desarrollo de activos intangibles puede determinarse de forma fiable y debería registrarse como activos intangibles por separado según lo establecido por las IPSAS.

**477. En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR analizara y racionalizara la gestión del combustible en las operaciones en los países, cuando procediera y fuera factible, y estableciera orientaciones, incluso sobre el almacenamiento, la conciliación y la documentación, y modelos unitarios para los procedimientos operativos estándar de gestión del combustible sobre la base de principios rectores.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

478. El ACNUR elaborará una instrucción administrativa sobre la gestión del combustible, que también incluirá plantillas de procedimientos operativos estándar en relación con las prácticas de almacenamiento y los requisitos de conciliación. Con el fin de orientar la elaboración de dichas instrucciones, actualmente el ACNUR está llevando a cabo una encuesta sobre la gestión del combustible en 20 operaciones que cuentan con grandes parques automotores y numerosos generadores.

**479. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR aplicara medidas para facilitar el seguimiento de la gestión del combustible en las operaciones en los países. Las oficinas regionales podrían desempeñar un papel en la detección y conciliación de las discrepancias en las cantidades y el registro de los gastos con respecto al combustible.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

480. Como se indicó, el ACNUR elaborará una instrucción administrativa sobre la gestión del combustible que aclarará las funciones y responsabilidades relativas al seguimiento de la gestión del combustible a nivel local, regional y de la sede. Se hará especial hincapié en las funciones y responsabilidades de las oficinas en este sentido.

**481. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR alentara a los proveedores a inscribirse en el Mercado Global de las Naciones Unidas y que la organización examinara los costos y beneficios de una interfaz**

**entre el Mercado Global y el nuevo sistema de gestión de los recursos institucionales que permitiera sincronizar los datos maestros de los proveedores.**

*Departamento encargado:* División de Emergencia, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

482. El ACNUR ya anima a los proveedores a registrarse en la plataforma del Mercado Global de las Naciones Unidas a través de los llamados a licitación publicados por la Oficina y a través del folleto sobre cómo realizar transacciones con el ACNUR. La Oficina también está estudiando, con miras a llegar a una conclusión antes de finalizado 2021, si sería factible y rentable establecer una interfaz entre el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y el Mercado Global de las Naciones Unidas.

**483. En el párrafo 187 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara los datos actuales de los proveedores, el proceso de inscripción de los proveedores y las modificaciones posteriores de los datos a fin de centralizar por lo menos los pasos relacionados con la aprobación para mejorar la calidad de los datos de los proveedores activados en los sistemas.**

*Departamento encargado:* División de Emergencia, Seguridad y Suministros  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

484. El ACNUR está examinando sus procesos actuales de gestión de datos de los proveedores, evaluando qué modelo de prestación de servicios generará un proceso más eficiente y mejor controlado. Como parte de la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR también determinará los criterios para la migración de los proveedores válidos al nuevo sistema.

**485. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara identificadores únicos en las listas de pagos y mejorara el control de calidad de los datos subyacentes de las personas de interés para que las listas de pagos fueran más claras y se evitaran duplicaciones.**

*Departamento encargado:* División de Resiliencia y Soluciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

486. Para mejorar el proceso de control de calidad interno sobre los datos obtenidos de las bases de datos de registro externas de los Gobiernos de acogida y de otros asociados, el ACNUR elaborará una guía de gestión de la identidad para las operaciones y una función adicional en CashAssist para generar notificaciones que alerten a usuarios o equipos específicos de posibles duplicaciones detectadas por el sistema, teniendo en cuenta que la base de datos de registro del ACNUR ya utiliza identificadores únicos para las personas. El ACNUR también actualizará el conjunto

de actividades de capacitación sobre CashAssist e incluirá más orientaciones sobre la verificación de datos.

**487. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que en la instrucción administrativa UNHCR/AI/2017/15 el ACNUR incluyera una clara referencia a la necesidad de hacer verificaciones y controles de la calidad de los datos de las personas de interés recopilados por terceros (Gobiernos, asociados en la ejecución u otros).**

*Departamento encargado:* División de Resiliencia y Soluciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

488. El ACNUR incluirá una referencia a la gestión del registro del ACNUR en la próxima revisión de la instrucción administrativa sobre las intervenciones en efectivo.

**489. En el párrafo 203 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR promoviera el uso de todo el espectro de funciones de CashAssist en su implantación futura para reducir las intervenciones manuales y utilizar los flujos de trabajo automatizados de CashAssist para procesar los datos de principio a fin.**

*Departamento encargado:* División de Resiliencia y Soluciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

490. El ACNUR proseguirá sus esfuerzos por promover el uso de CashAssist con toda su gama de funcionalidades. El manual de capacitación actualizado sobre CashAssist incluirá más orientaciones y flujogramas que ayudarán a las operaciones sobre el terreno a comprender mejor y usar adecuadamente las funcionalidades disponibles en CashAssist.

**491. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara una solución de apoyo técnico que mejorara la conectividad entre los proveedores de servicios financieros y CashAssist y que permitiera que los errores sistemáticos importantes de la interfaz de programación de aplicaciones para CashAssist se detectaran con mayor rapidez y se solucionaran más fácilmente.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

492. La conectividad de los proveedores de servicios financieros con el sistema de ACNUR para los pagos de las intervenciones en efectivo (CashAssist) se mejorará mediante la implantación de la plataforma central de conectividad digital para servicios bancarios. El ACNUR está desarrollando actualmente la prueba de concepto de esta plataforma de conectividad y tiene previsto empezar a ponerla a prueba antes de que finalice el ejercicio 2021. El centro de conectividad es un proyecto en el que el ACNUR

desarrollará una plataforma central de conectividad que servirá de interfaz con su ecosistema financiero interno a través de una plataforma de integración del ACNUR para acceder a los proveedores de servicios financieros externos. Tras la aprobación de la prueba de concepto, la implantación total del centro de conectividad se ajustará a la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

**493. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR introdujera un identificador que permitiera conciliar los pagos entre el sistema de planificación de los recursos institucionales y CashAssist y que la organización estableciera una conciliación mensual de la interfaz entre CashAssist y el sistema.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

494. El ACNUR está recopilando las especificaciones y los requisitos para una funcionalidad que permita la conciliación requerida por esta recomendación. Posteriormente, comenzará a desarrollar esta funcionalidad en CashAssist.

**495. En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR publicara directrices para calcular el valor de las transferencias de efectivo que dieran flexibilidad a las operaciones para que definieran el enfoque que les resultara mejor para calcular el valor de las transferencias en función de su contexto operacional, con la participación de las oficinas regionales.**

*Departamento encargado:* División de Resiliencia y Soluciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

496. El ACNUR redactará orientaciones para el cálculo de los valores de las transferencias en efectivo que aborden mejor las especificidades organizativas de la Oficina y aclarará las responsabilidades para la determinación del valor de las transferencias en efectivo, permitiendo al mismo tiempo que las operaciones mantengan su flexibilidad en función de su contexto operacional único.

**497. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que, como parte del examen de la instrucción administrativa UNHCR/AI/2017/15, el ACNUR actualizara esa instrucción en lo relacionado con la gestión de los riesgos; determinara que, en los casos en que se modificaran a los anexos obligatorios de los procedimientos operativos estándar durante la ejecución del programa, las modificaciones que se introdujeran debían ser autorizadas nuevamente por la sede; y estipulara que todos los anexos se guardaran en formato protegido y se cargaran con su número de versión, fecha de modificación y fecha de entrada en vigor.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

498. El ACNUR incluirá aclaraciones adicionales sobre los requisitos relacionados con las modificaciones de los procedimientos operativos estándar en la próxima revisión de la instrucción administrativa sobre las intervenciones basadas en efectivo (UNHCR/AI/2017/15).

**499. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR consolidara y complementara el material de orientación sobre los procesos de gestión de los asociados en la ejecución en un repositorio amplio, que incluyera también las normas establecidas en respuesta a las recomendaciones de auditoría anteriores.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

500. La División de Planificación Estratégica y Resultados tiene previsto publicar material de orientación consolidado sobre los procesos de gestión de los asociados en la ejecución para fines de 2022.

**501. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó que en el próximo material exhaustivo de orientación sobre la gestión de los asociados en la ejecución, el ACNUR asignara a las oficinas regionales una responsabilidad clara de aprobación con respecto a la concesión de prórrogas de los períodos de ejecución y liquidación de los acuerdos suscritos con los asociados en la ejecución.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

502. La División de Planificación Estratégica y Resultados incluirá, en la instrucción administrativa para el cierre de las cuentas del ejercicio 2021, disposiciones en las que se asignará a las oficinas regionales una responsabilidad clara de aprobación con respecto a las prórrogas de los períodos de ejecución y liquidación de los acuerdos suscritos con los asociados en la ejecución. Posteriormente, las instrucciones se reflejarán en el material de orientación consolidado sobre la gestión de los asociados en la ejecución que se mencionó en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 231 del informe de la Junta (véase el párr. 500 del presente documento).

**503. En el párrafo 248 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara más instrucciones y capacitación al personal de control de programas y proyectos sobre la mitigación de los riesgos financieros relacionados con el personal de los asociados, en el contexto del próximo material de orientación exhaustivo.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

504. La División de Planificación Estratégica y Resultados dará cumplimiento a esta recomendación mediante la publicación del material de orientación exhaustivo sobre la gestión de los asociados en la ejecución, como se menciona también en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 238 del informe de la Junta (véase el párr. 502 del presente informe), así como mediante la introducción de una nueva herramienta para gestionar los acuerdos de asociación denominada Solución de Información, Supervisión y Seguimiento de Proyectos. El ACNUR también tomará medidas para actualizar el material de capacitación según corresponda.

**505. En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara sus orientaciones e instrucciones sobre las contribuciones del personal de los asociados para subsanar las deficiencias detectadas en relación con las escalas de sueldo y mitigar mejor los riesgos pertinentes.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

506. La División de Planificación Estratégica y Resultados está revisando sus orientaciones e instrucciones sobre las contribuciones del personal de los asociados para subsanar las deficiencias detectadas en relación con las escalas de sueldo y mitigar mejor los riesgos pertinentes.

**507. En el párrafo 260 de su informe, la Junta recomendó que, en el proceso para seleccionar nuevamente o para retener a un asociado, el ACNUR considerara las cuentas por cobrar de ese asociado como información obligatoria para adoptar decisiones.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

508. La División de Planificación Estratégica y Resultados está revisando la política de selección y retención de los asociados a fin de incluir la obligación de examinar los saldos pendientes de las cuentas por cobrar de un asociado antes de tomar la decisión de volver a seleccionarlo.

**509. En el párrafo 268 de su informe, la Junta recomendó que, en lo que respectaba a la nueva instrucción administrativa, el ACNUR definiera con mayor claridad los casos en los que era aplicable el uso de las nuevas denominaciones de puestos para el personal asociado.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

510. El ACNUR está trabajando para cambiar las denominaciones de los puestos del personal asociado, cuando proceda, con el tiempo y como parte de un enfoque

gradual, reconociendo, no obstante, que no se prevé la aplicación de denominaciones de puestos normalizadas al 100 % del personal asociado.

**511. En el párrafo 272 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara a sus operaciones un modelo de organigrama generado a partir del sistema, para garantizar que la información sobre la presencia de la organización en una operación dada fuera accesible.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

512. El ACNUR podrá proporcionar organigramas normalizados a través de una función incluida en el nuevo sistema de recursos humanos que se pondrá en funcionamiento próximamente.

**513. En el párrafo 279 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera aumentando el uso de los análisis mejorados de los datos para la elaboración de otros informes de sinopsis gráfica y análisis de datos que facilitaran la planificación de los recursos humanos. Por lo tanto, el ACNUR debía definir indicadores clave. Eso permitiría comparar la fuerza de trabajo entre las distintas operaciones y conocer mejor si los diversos grupos orgánicos de una operación contaban con personal suficiente con respecto a los de otras operaciones.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

514. Con la puesta en marcha del nuevo sistema de recursos humanos, será posible desarrollar métodos de análisis avanzados para realizar análisis exhaustivos de los recursos humanos. Los requisitos de los análisis para la planificación de la fuerza de trabajo se irán estableciendo a lo largo del calendario de ejecución, e incluirán la capacitación del personal pertinente sobre cómo generarlos en el nuevo sistema. Para definir los indicadores clave, el ACNUR se basará en parámetros de referencia apropiados para las organizaciones humanitarias internacionales. Se prevé que los análisis estarán disponibles en un plazo de 18 meses después de la implantación del nuevo sistema de recursos humanos.

**515. En el párrafo 284 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR acelerara los esfuerzos que realizaba para determinar qué puestos y qué funciones tenían un impacto considerable en su capacidad para lograr sus objetivos.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

516. Para determinar qué puestos y funciones tienen un impacto significativo, el ACNUR está desarrollando actualmente una herramienta de calificación de funciones críticas y un proceso de determinación de las funciones críticas. Se prevé que la herramienta y el proceso estarán disponibles para la sede, las oficinas y las oficinas en los países para fines de 2021. Los directivos y el personal de recursos humanos podrán aplicar esta herramienta para determinar las funciones críticas a partir de 2022. La herramienta y el proceso orientarán el enfoque de planificación estratégica de la fuerza de trabajo.

**517. En el párrafo 288 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una estrategia de planificación de la fuerza de trabajo como parte de un marco global de planificación del personal con miras a mejorar la planificación de la fuerza de trabajo con carácter prioritario.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

518. La División de Recursos Humanos desarrolló en 2021 un prototipo de enfoque integral de planificación estratégica de la fuerza de trabajo que permitirá que la sede, las oficinas y las oficinas en los países ejecuten un ciclo de planificación estratégica de la fuerza de trabajo. El prototipo, que se pondrá a prueba durante el período 2021-2022 y se ajustará en 2023, servirá de base para el marco más general de planificación de la fuerza de trabajo y constituirá un elemento importante de este.

**519. En el párrafo 296 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara conjuntos de herramientas de examen de plantilla a fin de ayudar a las operaciones a examinar sus necesidades de personal. El ACNUR debía exigir que sus operaciones llevaran a cabo análisis de la oferta y la demanda para saber cuántas personas se necesitaban para realizar el trabajo requerido sobre la base de un sistema de gestión de datos fiable.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

520. El desarrollo y la producción de un conjunto de herramientas para el examen de la plantilla se concluirá para el segundo trimestre de 2022. Otras orientaciones e instrucciones que se han difundido recientemente y que son pertinentes para ayudar a las operaciones sobre el terreno a examinar sus necesidades de personal en el marco de la planificación anual y plurianual son el manual del ACNUR para el diseño de las presencias sobre el terreno y la instrucción administrativa para la planificación de 2022, que tiene un anexo sobre planificación de la fuerza de trabajo y gestión de plazas.

**521. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara medidas para garantizar que las operaciones controlaran con regularidad la cantidad y la calidad de los datos registrados en FleetWave. Debían determinarse los motivos de las desviaciones y corregirse los datos erróneos. Habían de aplicarse las mismas pautas a las hojas de registro de los vehículos hasta que el proceso fuera sustituido por una solución electrónica.**



*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

522. El ACNUR ha adoptado varias medidas para garantizar la calidad de los datos registrados en FleetWave. Por ejemplo, a partir del mes de enero de 2021, la División de Gestión Financiera y Administrativa proporciona actualizaciones mensuales sobre las entradas de datos en FleetWave a todas las operaciones a través de las oficinas regionales y solicita su colaboración para examinar y señalar cualquier anomalía. Al mismo tiempo, la División interactúa con las distintas operaciones en forma proactiva para hacer un seguimiento de las entradas de datos que se desvían de la norma, a fin de obtener aclaraciones y garantizar que se realicen las correcciones pertinentes.

**523. En el párrafo 312 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR colaborara con la empresa proveedora para optimizar FleetWave a fin de facilitar la utilización de esta herramienta y evitar el registro de datos erróneos.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

524. El ACNUR, junto con el proveedor de servicios, ha venido introduciendo cambios y mejoras considerables en FleetWave desde 2019, y seguirá haciéndolo hasta alcanzar un nivel óptimo de utilización.

**525. En el párrafo 313 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera con claridad en la estrategia de gestión del parque automotor mundial para el período 2021-2025 unas mejoras cualitativas mensurables de los datos de FleetWave y definiera las cotas que debían alcanzarse en los próximos años.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

526. En su estrategia de gestión del parque automotor mundial para 2021-2025, el ACNUR incluirá hitos relativos al progreso en la calidad de los datos en FleetWave.

**527. En el párrafo 334 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se centrara en coordinar la supervisión y el seguimiento del presupuesto por programas y en controlar los costos durante las próximas fases de planificación y ejecución del programa de transformación institucional.**

*Departamento encargado:* Programa de transformación institucional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

528. En los últimos tiempos se han realizado contrataciones esenciales, y otras están en curso, para garantizar que el programa de transformación institucional, la Oficina de Gestión del Programa, cuente con los recursos necesarios para una supervisión eficaz, el seguimiento del presupuesto y el control de los costos del programa. Esto incluye el puesto de Director del Programa y de Administrador del Programa, los puestos de Oficial de Control de Proyectos, un puesto de Oficial de Comunicaciones y uno de Oficial Informante. Además, se han establecido reuniones periódicas entre la Oficina de Gestión del Programa del programa de transformación institucional y los equipos de los proyectos para garantizar una coordinación y comunicación eficaces sobre los costos, el presupuesto y otros aspectos importantes, como las interdependencias de los proyectos.

**529. En el párrafo 350 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR realizara una evaluación exhaustiva de los riesgos asociados al programa de transformación institucional en su conjunto, en la que debían considerarse tanto los riesgos financieros como los técnicos.**

*Departamento encargado:* Programa de transformación institucional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

530. La Oficina de Gestión del Programa del programa de transformación institucional está coordinando un proceso de consulta con grupos clave de interesados, incluidos los miembros del Comité Ejecutivo del Programa, los responsables institucionales, los coordinadores institucionales, los gestores de proyectos y otros, para evaluar y debatir los riesgos relacionados con el programa, y para garantizar que se gestionan y mitigan eficazmente.

**531. En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera expresamente los riesgos asociados al programa de transformación institucional en el registro de riesgos estratégicos.**

*Departamento encargado:* Programa de transformación institucional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

532. Se han mantenido conversaciones con el equipo de gestión de los riesgos institucionales sobre este tema, y los riesgos detectados a nivel de programa que están expresamente relacionados con el programa de transformación institucional se incluirán en el registro de riesgos estratégicos del ACNUR.

**533. En el párrafo 358 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR recurriera desde las primeras etapas del programa de transformación institucional a expertos en protección de datos, en particular a su Oficial de Protección de Datos, para garantizar un tratamiento adecuado de los datos personales en la organización.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Programa de transformación institucional |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                    |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                                    |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                 |

534. El ACNUR elaborará un mandato para el establecimiento de un conjunto de actividades en las que participen expertos en protección de datos con el fin de garantizar que los aspectos relacionados con la protección de datos en el marco del programa de transformación institucional se traten adecuadamente.

## B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

535. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.6, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 36 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

536. En el cuadro 23 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 23

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                            | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Emergencia, Seguridad y Suministros          | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| División de Gestión Financiera y Administrativa          | 10           | 1                   | –                         | 9                            | 9                | –                |
| División de Planificación Estratégica y Resultados       | 7            | –                   | –                         | 7                            | 7                | –                |
| División de Recursos Humanos                             | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| División de Resiliencia y Soluciones                     | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Servicio de Asuntos Jurídicos                            | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Servicio de Transformación y Cambio                      | 6            | –                   | –                         | 6                            | 6                | –                |
| Servicio Mundial de Datos                                | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>36</b>    | <b>1</b>            | <b>–</b>                  | <b>35</b>                    | <b>35</b>        | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>27</sup>**

**537. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que, al seleccionar una nueva solución de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR optara por un proceso simplificado de reconocimiento de activos con una menor necesidad de ajustes manuales a fin de mes.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

538. La recomendación se aplicará mediante la incorporación de la funcionalidad necesaria en el diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Ya se han planteado ideas para simplificar el proceso de reconocimiento de activos, y se tomarán las decisiones pertinentes durante la fase de diseño del nuevo sistema.

**539. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que, al seleccionar un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR estudiara distintas opciones de asignación automática de los gastos de la segunda etapa de transporte de los activos.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

540. La recomendación se aplicará mediante la incorporación de la funcionalidad necesaria en el diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. El ACNUR ya ha iniciado las conversaciones sobre el diseño del nuevo sistema y ya se han planteado ideas para simplificar la metodología de asignación de los gastos de transporte de los activos. Se tomarán las decisiones que corresponda durante la fase de diseño.

**541. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incorporara, como elemento obligatorio de los procedimientos de cierre de fin de ejercicio, el examen de propiedades, planta y equipo para determinar si había pruebas de deterioro o reducción del valor.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

542. El ACNUR incluirá los requisitos para el examen del deterioro del valor en sus instrucciones de cierre de las cuentas de 2021, que se publicarán en el cuarto trimestre de 2021. Entre otras labores de preparación del cierre del ejercicio 2020, el ACNUR

---

<sup>27</sup> A/75/5/Add.6, cap. II.

buscó oficialmente indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo aplicando un procedimiento de encuesta y certificación para cada región. Sobre la base de la experiencia adquirida en 2020, el ACNUR seguirá mejorando la encuesta de examen del deterioro del valor del año 2021.

**543. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara su proceso contable relativo al envío de artículos del inventario a los asociados encargados de distribuirlos y velara por que se contara con información sobre los artículos almacenados al cuidado de los asociados que aún estaban disponibles para distribución.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

544. El ACNUR difundió a través de un memorando emitido en 2019 los requisitos para la contabilización de las existencias que mantienen los asociados en los puntos de almacenamiento para su distribución. Además, en este momento el ACNUR está preparando directrices operacionales sobre la gestión integral de los artículos no alimentarios, que incluirán disposiciones claras sobre cómo manejar y contabilizar los artículos no alimentarios que mantienen en almacén los asociados. El ACNUR también está mejorando sus medidas de seguimiento con las operaciones para garantizar que los artículos que almacenan los asociados sean objeto de registro y seguimiento adecuados, e incluirá requisitos sobre este aspecto en las instrucciones de cierre de cuentas de fin de ejercicio de 2021.

**545. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara los controles de las existencias de combustible, por ejemplo, clasificando como inventario el combustible que se mantuviera en las operaciones en cantidades considerables.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

546. Los controles de las existencias de combustible se incluirán en la estrategia de gestión global del parque automotor para 2021-2025. Para contribuir a la formulación de la estrategia, el ACNUR está llevando a cabo una encuesta sobre la gestión del combustible, que abarca temas como la estrategia de las operaciones en materia de combustible, los procedimientos operativos estándar, la gestión de los contratos, el almacenamiento de combustible y el consumo de combustible. Esto también servirá para que la Oficina decida si debe registrar el combustible como existencias y cuándo debe hacerlo.

**547. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de adoptar un proceso electrónico de delegación de autoridad integrado en el sistema. El proceso debía comprender todos los módulos de planificación de los recursos institucionales y garantizar que se hiciera un control general de los conflictos en toda la arquitectura de planificación de los recursos institucionales.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Gestión Financiera y Administrativa |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                           |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | Segundo trimestre de 2022                       |

548. La recomendación se aplicará mediante la incorporación de la funcionalidad necesaria en el diseño del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. El ACNUR ya ha iniciado los debates sobre el diseño del nuevo sistema y confía en que, sobre la base del examen inicial de los procesos automatizados de control de acceso y delegación de autoridad, el sistema contribuya a introducir mejoras considerables en este ámbito. El ACNUR confirma que esta esfera crítica sigue formando parte del diseño.

**549. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR vinculara la delegación de autoridad del proceso de adquisición a pago a funciones y no a personas determinadas, en función de los avances del proyecto en curso de armonización de las descripciones de puestos.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Gestión Financiera y Administrativa |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                           |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Segundo trimestre de 2022                       |

550. Esta recomendación se aplicará a través de las mismas medidas adoptadas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 88 del informe de la Junta (véase el párr. 548 del presente documento).

**551. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara una hoja de ruta para la ejecución de actividades que incluyera hitos a fin de dirigir y orientar de manera transparente todas las próximas etapas del proceso de descentralización y regionalización y que la usara como base para la medición de los logros.**

|                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Servicio de Transformación y Cambio |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación               |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                               |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021            |

552. El ACNUR creó una hoja de ruta de fácil utilización para documentar las actividades, los entregables, los hitos y los agentes clave para seguir la transformación de la organización en apoyo del proceso de descentralización y regionalización. La hoja de ruta se actualizará para reflejar los logros alcanzados hasta la fecha y los últimos acontecimientos, en particular el enfoque adoptado para el proceso de planificación de 2022 y el reajuste de la sede, así como el impacto del programa de transformación institucional. La hoja de ruta actualizada guiará las actividades restantes en relación con el proceso de descentralización y regionalización.

**553. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una distinción más clara entre la primera y la segunda línea de defensa en el nuevo marco de roles, responsabilidades y facultades.**

*Departamento encargado:* Servicio de Transformación y Cambio  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

554. El Instituto de Auditores Internos publicó una importante actualización del modelo de las tres líneas de defensa en julio de 2020. El modelo centrado en los riesgos también contiene ahora principios rectores y se ha apartado del concepto exclusivo de “defensa”. Teniendo en cuenta esta nueva perspectiva introducida por el Instituto, cerca de fines de 2020 el ACNUR comenzó a elaborar un documento conceptual para aplicar el nuevo modelo de las tres líneas y revisar y actualizar en consecuencia las funciones, responsabilidades y facultades en los distintos niveles de la organización. La finalización del documento conceptual está prevista para fines de 2021, lo que permitirá incorporar las consideraciones que surjan del proceso de planificación de 2022.

**555. En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una distinción clara entre los roles y las responsabilidades de las oficinas regionales y los de las divisiones como segunda línea de defensa.**

*Departamento encargado:* Servicio de Transformación y Cambio  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

556. Las medidas descritas en la respuesta a la recomendación del párrafo 126 del informe de la Junta también servirán para aplicar esta recomendación (véase el párr. 554 del presente documento).

**557. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera los roles y las responsabilidades de las nuevas funciones en las oficinas regionales de manera clara y transparente.**

*Departamento encargado:* Servicio de Transformación y Cambio  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

558. Se han publicado o actualizado varias descripciones de puestos con atribuciones específicas asociadas a las nuevas funciones en las oficinas regionales. Las medidas descritas en la respuesta de la Oficina a la recomendación del párrafo 126 del informe de la Junta también servirán para aplicar esta recomendación (véase el párr. 554 del presente documento).

**559. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara la capacidad de las oficinas en los países como primera línea de defensa y estudiara opciones eficaces en función de los costos para subsanar posibles carencias.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Planificación Estratégica y Resultados |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                              |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022                           |

560. La función de primera línea de defensa de las oficinas en los países se examina en el marco de los mecanismos de asignación de recursos existentes. Las medidas adoptadas en respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 158 del informe de la Junta también son pertinentes para dar cumplimiento a esta recomendación (véase el párr. 562 del presente informe).

**561. En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara las plazas específicas al contexto y las plazas contextualizadas y formulara un plan para dar un uso eficiente a esas plazas, teniendo en cuenta también las carencias de capacidad en la primera línea de defensa.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Planificación Estratégica y Resultados |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                              |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022                           |

562. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en 2020, el ACNUR mejoró las instrucciones sobre cómo presupuestar las plazas específicas al contexto mediante la instrucción administrativa sobre la planificación de la ejecución de 2022 publicada en julio de 2021. Con esto, el ACNUR espera que se obtenga una mayor eficiencia en el uso de esas plazas a partir del comienzo de 2022.

**563. En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR midiera, vigilara y evaluara los resultados previstos y los costos de la descentralización y la regionalización.**

|                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Servicio de Transformación y Cambio |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación               |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta                                |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021            |

564. El ACNUR ha implantado un modelo de seguimiento de costos que permite medir y hacer un seguimiento de la asignación de recursos y los gastos relacionados con la descentralización y la regionalización. Se ha validado y automatizado un conjunto de indicadores clave del desempeño que permite el seguimiento requerido. En cuanto al requisito de evaluar los resultados, el ACNUR no tiene previsto realizar una evaluación hasta 2023, por considerar que una evaluación sería prematura, dado que la nueva estructura organizativa apenas tiene 18 meses de establecida. Como medida provisional de balance, se ha encargado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que preste servicios de asesoramiento en materia de gestión.

**565. En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara una plantilla agregada de seguimiento de los proyectos en función de los riesgos que resumiera y priorizara el enfoque de seguimiento de todos los acuerdos de asociación de una determinada operación en un país y en la región dentro del ámbito de competencia de una oficina determinada.**



*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

566. El ACNUR está desarrollando un sistema de seguimiento y supervisión de proyectos, que reducirá en gran medida su actual dependencia de las herramientas en papel, incluidas las actuales herramientas de seguimiento basadas en el riesgo. El ACNUR está trabajando con empeño para incorporar en el nuevo sistema en línea una plantilla de supervisión de proyectos basada en el riesgo agregado.

**567. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR analizara las deficiencias en la selección y definición de los indicadores de impacto, los productos y los indicadores del desempeño y estudiara las opciones que permitieran prestar un mejor apoyo a las operaciones en los países para la preparación de los acuerdos de asociación.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

568. Para subsanar los problemas de definición de indicadores de impacto en toda la organización se ha adoptado un sistema revisado de gestión basada en los resultados. Se está impartiendo a las oficinas del ACNUR en los países formación sobre cómo gestionar mejor los acuerdos de asociación en el contexto de la implantación del nuevo sistema de gestión basada en los resultados (COMPASS). El ACNUR sigue prestando apoyo a las operaciones a través de la puesta en marcha de la fase de obtención de resultados de COMPASS, prevista para el tercer y cuarto trimestre de 2021, entre otras cosas proporcionando orientación y organizando talleres de capacitación sobre los indicadores de impacto y desempeño actualizados. Una vez finalizados los talleres, el ACNUR considerará que esta recomendación se ha aplicado.

**569. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara un plan para la ejecución y prórroga de los acuerdos de asociación plurianuales (incluida una meta financiera) para los próximos años. Esto debía incluir vínculos con los ciclos presupuestarios, la supervisión y la auditoría.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

570. El ACNUR está examinando y actualizando las políticas y prácticas relativas a los acuerdos plurianuales habida cuenta de las reformas de la planificación plurianual que se están llevando a cabo como parte de la implantación del nuevo sistema de gestión basada en resultados. Debido a la complejidad de estas esferas, se prevé que el proceso continuará durante el año 2021 antes de que se llegue a una conclusión sobre la solución óptima que deberá adoptarse.

**571. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara plantillas para modificaciones de los acuerdos de asociación plurianuales a fin de continuar el acuerdo en el segundo año. Esas plantillas debían proporcionar la información necesaria, como la información presupuestaria y los planes de cuotas actualizados, en un formato conciso.**

*Departamento encargado:* División de Planificación Estratégica y Resultados

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

572. Como se mencionó en la respuesta a la recomendación formulada en el párrafo 238 del informe de la Junta (véase el párr. 570 del presente documento), la División de Planificación Estratégica y Resultados, en consulta con otras divisiones pertinentes del ACNUR, está examinando y actualizando las políticas y prácticas relativas a los acuerdos plurianuales habida cuenta de las reformas de la planificación plurianual que se están llevando a cabo en el marco de la implantación del nuevo sistema de gestión basada en los resultados. Debido a la complejidad de esta esfera, se prevé que el proceso continuará durante el año 2021 antes de que se llegue a una conclusión sobre la solución óptima que se deberá adoptar. Las plantillas de los acuerdos de asociación plurianuales se ajustarán y actualizarán en función de las decisiones de políticas generales que se tomen.

**573. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR agilizara la implantación de la herramienta de gestión CashAssist para garantizar la racionalización de la documentación, la supervisión y las conciliaciones en el proceso de asistencia en efectivo.**

*Departamento encargado:* División de Resiliencia y Soluciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

574. El ACNUR sigue esforzándose por implantar la herramienta CashAssist en el mayor número posible de operaciones que llevan a cabo programas de asistencia en efectivo. Se prevé que un total de 59 países utilizarán CashAssist como sistema de distribución de efectivo para fines de 2021. El canal de integración de datos entre proGres v4 y CashAssist (siempre que se utilice CashAssist para los pagos en efectivo en la operación) está plenamente operativo y en funcionamiento desde 2017. Además, está previsto introducir mejoras en 2021 para una pasarela financiera automatizada específica que reforzará la conectividad y la estabilidad de la plataforma de pagos y la conciliación entre CashAssist y los proveedores de servicios financieros.

**575. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR simplificara el proceso presupuestario para la gestión global del parque automotor y se ajustara a la instrucción y el elemento central de funcionamiento como fondo del parque automotor, según los cuales los ingresos generados por el alquiler y las ventas debían ponerse a disposición del fondo autónomo de gestión global del parque automotor. Hasta que se hubiera simplificado este proceso presupuestario, los ingresos no asignados procedentes del parque automotor debían identificarse y rastrearse de forma explícita y transparente a efectos de**

supervisión, y luego asignarse al presupuesto del parque automotor según se considerara apropiado.

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

576. La División de Gestión Financiera y Administrativa está creando un fondo aparte para actividades de autofinanciación, del que formarán parte las actividades de gestión global del parque automotor. La nueva estructura del fondo para las actividades de autofinanciación permitirá hacer un seguimiento de las transacciones y el presupuesto de gestión global del parque automotor y presentar informes específicos a fin de cuantificar claramente los resultados y aplicar un proceso simplificado de asignación de recursos. La creación del nuevo fondo también facilitará la planificación y las asignaciones presupuestarias posteriores a las actividades de gestión global del parque automotor, incluida la asignación de los ingresos generados por el alquiler y las ventas mencionados en la recomendación.

**577. En el párrafo 266 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara medidas para establecer un plan general de adquisición de vehículos ligeros adecuado basado en la evaluación de las necesidades y el plan de disposición de las operaciones.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

578. El plan de adquisición de vehículos se basará en el plan de gestión global del parque automotor para 2021 y el modelo financiero correspondiente. A partir de 2021 los planes de gestión incluirán datos como el tamaño del parque automotor, las bajas previstas, la utilización y los pedidos de vehículos, y las metas de utilización y tamaño del parque automotor previstas para el ejercicio de que se trate. La División de Gestión Financiera y Administrativa ya ha comunicado a las operaciones las necesidades de planificación del parque automotor para el ciclo 2021/2022, indicando las distintas medidas que se habrán de adoptar en el segundo semestre de 2021 en relación con el tamaño y la planificación del parque automotor para 2022.

**579. En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera controles de cumplimiento para garantizar que su personal introdujera datos fiables en el sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (MSRP) a efectos de la presentación de informes y la supervisión.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

580. El ACNUR ha actualizado el acuerdo de desembolso para la UNOPS y ha publicado una instrucción administrativa exhaustiva sobre el personal asociado. Con

ello, se espera mejorar el cumplimiento de los procedimientos de introducción de datos en el sistema MSRP, que es el actual sistema de planificación de los recursos institucionales del ACNUR. A medio plazo, la arquitectura y el desarrollo del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que sustituirá al sistema MSRP incorporarán mejores modalidades de tratamiento de los datos del personal asociado que permitirán mejorar la presentación de informes y el seguimiento.

**581. En el párrafo 302 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara medidas para garantizar la supervisión y el seguimiento periódicos de los fondos del presupuesto comprometidos para la UNOPS; en particular, el ACNUR debía examinar el monto del presupuesto comprometido durante el ejercicio y liberar los saldos reservados restantes una vez que se hubieran liquidado las facturas de la UNOPS.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

582. El nuevo modelo de acuerdo de desembolso con la UNOPS, válido a partir de 2021, introdujo el requisito obligatorio de enviar a la UNOPS la orden de compra correspondiente y de incluir el número de referencia de la orden de compra en el propio acuerdo de desembolso, así como en todas las facturas de la UNOPS conexas. Se ha mejorado el proceso centralizado de examen de los acuerdos con la UNOPS al cierre del ejercicio en la plataforma de inteligencia institucional, de modo que los saldos de las órdenes de compra que queden sin utilizar o no se necesiten se resalten y puedan liberarse oportunamente.

**583. En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR, en consulta con la UNOPS, elaborara procedimientos para mejorar el pago mediante fondos anticipados a fin de reducir los desembolsos y aumentar el beneficio.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

584. Con las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones que figuran en los párrafos 297 y 302 del informe de la Junta (véanse los párrs. 580 y 582, respectivamente), el ACNUR espera mejorar la gestión general de las transacciones con la UNOPS, lo que a su vez se traducirá en una mayor racionalización de los pagos y una conciliación más oportuna de los anticipos, lo que contribuirá a reducir los desembolsos de fondos. Para aprovechar al máximo las mejoras propuestas, el ACNUR también tendría que contar con la cooperación de la UNOPS para encontrar las soluciones más convenientes para ambas entidades en lo que respecta a la administración de los pagos anticipados.

**585. En el párrafo 343 de su informe, la Junta recomendó que todos los representantes de las operaciones en los países confirmaran con su firma la desactivación de proGres v3 a las oficinas regionales y a la sede.**

*Departamento encargado:* Servicio Mundial de Datos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

586. El Servicio Mundial de Datos decidió elaborar una instrucción administrativa que incluyera otros aspectos de políticas y de procedimiento relacionados con el ecosistema de gestión de la identidad y registro de la población. La orientación ofrecida inicialmente a las operaciones en 2020 con respecto a la desactivación de proGres v3 (que respondía a la recomendación que figuraba en el párrafo 342 del informe de la Junta (véase [A/75/339/Add.1](#), párr. 718)) se convertirá en un componente discreto de esta nueva instrucción y se referirá a las modalidades mediante las cuales las oficinas y la sede deberán confirmar la desactivación. Si bien se prevé que la instrucción se publicará en el cuarto trimestre de 2021, las operaciones ya han comenzado a confirmar electrónicamente que han desactivado proGres v3 tras subir la información a la plataforma de preservación de datos (una plataforma digital externa de almacenamiento a largo plazo que será el depósito de los datos que deben conservarse por tiempo indefinido).

**587. En el párrafo 353 de su informe, la Junta recomendó que en el marco de la política de protección de datos del ACNUR se exigiera la designación de responsables de los datos a nivel mundial y regional.**

*Departamento encargado:* Servicio Mundial de Datos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

588. El ACNUR indicará claramente en la política general de protección de datos en quién recae la responsabilidad de los datos en los planos local y regional y en la sede. La política se encuentra en una fase avanzada de redacción y se espera que esté concluida antes de finalizado el año 2021.

**589. En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR realizara una evaluación del impacto en la protección de datos en una etapa temprana para garantizar que los resultados de esa evaluación pudieran tenerse en cuenta al planificar y diseñar nuevos sistemas de TIC y mejorar las principales características de los sistemas de TIC existentes, y para asegurar la interoperabilidad de los sistemas para el procesamiento de datos personales.**

*Departamento encargado:* Servicio Mundial de Datos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

590. Para poder llevar a cabo las evaluaciones del impacto en la protección de datos de forma más eficiente, el ACNUR ha iniciado el proceso de externalización de los componentes de las evaluaciones del impacto a un asociado seleccionado por concurso. El contrato correspondiente debería celebrarse en el segundo semestre de 2021. El ACNUR prevé que, gracias a la capacidad subcontratada para las evaluaciones, el ACNUR podrá garantizar que estas se concluyan de forma

sistemática y oportuna para los nuevos sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones en los que se procesan los datos personales de las personas de interés para el ACNUR.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>28</sup>**

**591. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara la presentación y divulgación de información sobre el activo neto en los estados financieros y velara por que la información sobre la contabilidad por fondos solo se utilizara en la medida en que complementara los requisitos aplicables de las IPSAS.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* No aceptada  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

592. El ACNUR no aceptó la recomendación y, en lugar de ello, considerará la posibilidad de revisar la presentación del activo neto cuando se publique la nueva norma sobre el reconocimiento de ingresos. En febrero de 2020, el Consejo de las IPSAS publicó tres nuevos proyectos de normas referidos al reconocimiento de los ingresos y los gastos de transferencia para que se formularan observaciones al respecto. El ACNUR está examinando actualmente las consecuencias de los proyectos de normas para la presentación de información financiera.

**593. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso contable y una orientación coherentes para los artículos que se adquirirían con el fin de transferir su propiedad directamente a otras entidades, especialmente en los casos que no tenían que ver con la ejecución de un programa específico. El ACNUR debía marcar estas partidas en la plataforma del sistema MSRP e informar por separado de los gastos resultantes de esas transferencias en las notas a los estados financieros.**

*Departamento encargado:* División de Gestión Financiera y Administrativa  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

594. Respecto de los nuevos pedidos emitidos a partir de enero de 2021, el sistema MSRP (el actual sistema de planificación de los recursos institucionales del ACNUR) se ha mejorado para permitir el seguimiento de las propiedades, planta y equipo, los artículos con seguimiento por número de serie, las existencias y los artículos fungibles que se adquirieron con el fin de transferir su propiedad. Sin embargo, el ACNUR no considera necesario que el gasto asociado a estas transferencias se presente por separado en los estados financieros.

**595. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR asegurara que las responsabilidades, autoridad y relaciones jerárquicas de los administradores en las nuevas estructuras regionales y de la sede estuvieran adecuadamente coordinadas. Las relaciones jerárquicas, las responsabilidades y**

<sup>28</sup> A/74/5/Add.6, cap. II.

**la autoridad debían integrarse en las estructuras actuales del ACNUR y proporcionar la coordinación y la supervisión necesarias en la sede.**

*Departamento encargado:* Servicio de Transformación y Cambio  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

596. Las medidas mencionadas en la respuesta a las recomendaciones que figuran en los párrafos 126, 135 y 141 del informe de la Junta de 2019 (A/75/5/Add.6) también servirán para aplicar esta recomendación.

**597. En el párrafo 327 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se esforzara especialmente por preparar descripciones de funciones específicas que permitieran a los funcionarios responsables evaluar el desempeño de los contratistas. Por lo tanto, el ACNUR debía examinar la clasificación actual del desempeño en el marco del informe de evaluación y considerar si el modelo y el informe de evaluación se podían integrar en el módulo del sistema MSRP.**

*Departamento encargado:* División de Recursos Humanos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

598. El ACNUR está trabajando para cambiar las denominaciones de los puestos del personal asociado, cuando proceda, con el tiempo y como parte de un enfoque gradual, reconociendo, no obstante, que no se prevé la aplicación de denominaciones de puestos normalizadas al 100 % del personal asociado. El ACNUR recomienda el uso de las descripciones estándar de puestos existentes cuando proceda. En el anexo II de la instrucción administrativa de la Oficina sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada se aclaran los requisitos relativos a la descripción de los puestos de los titulares de contratos particulares. Sin embargo, el ACNUR no pretende lograr una normalización total de las descripciones y las denominaciones de los puestos de los contratistas, ya que el personal asociado puede abarcar un amplio espectro de actividades y dicha normalización iría en contra del concepto de modalidad de trabajo flexible. En cuanto al establecimiento de evaluaciones para los contratistas en el sistema MSRP, esa parte de la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos, dado que se está por implantar un nuevo sistema de recursos humanos.

**599. En el párrafo 343 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera lo antes posible normas mínimas sobre seguridad de la información aplicables a toda la organización en un marco de gobernanza de la TIC.**

*Departamento encargado:* División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

600. El ACNUR está trabajando en la publicación de una política de seguridad de la información que incluirá requisitos sobre las normas mínimas de seguridad de la información. Se prevé que la política se publicará durante el cuarto trimestre de 2021.

**601. En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara la posición del Oficial Principal de Seguridad de la Información e incrementara la interacción con el personal directivo superior. Para afianzar la posición del Oficial, la Junta recomendó que el ACNUR redefiniera y describiera su función y sus tareas en una directriz amplia sobre seguridad de la información que definiera los requisitos, controles y responsabilidades obligatorios de todas las partes interesadas. La directriz obligatoria también proporcionaría al Oficial Principal de Seguridad de la Información una relación jerárquica con un órgano consultivo encargado de presentar informes que incluyera a miembros del personal directivo superior.**

*Departamento encargado:* División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

602. El ACNUR ha nombrado un Oficial Principal de Seguridad de la Información, dentro de la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, que rinde cuentas al Oficial Jefe de Información. La función y las tareas del Oficial Principal de Seguridad de la Información se indicarán en la nueva política de seguridad de la información. El Oficial Principal de Seguridad de la Información proporcionará informes periódicos sobre seguridad de la información al personal directivo superior y presentará información actualizada al Comité de la Administración Superior en forma semestral.

**603. En el párrafo 374 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR planificara la formulación de una política general de protección de datos que abarcara la protección de los datos personales de todos los funcionarios del ACNUR.**

*Departamento encargado:* Servicio de Asuntos Jurídicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

604. El ACNUR está trabajando en una política general de protección de datos. El Servicio Mundial de Datos, establecido en 2020, desempeña un papel fundamental en la redacción de la política. El plazo para completar las consultas y finalizar el documento se ha aplazado hasta el cuarto trimestre de 2021.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>29</sup>**

**605. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara cómo podría lograrse una gestión más eficiente de los artículos básicos de socorro disponibles en almacén, incluidos los suministros de las operaciones**

<sup>29</sup> A/73/5/Add.6, cap. II.



**en los países. Esta evaluación debía abordar la cuestión de si el ACNUR podría considerarse como una única organización en lo que respectaba a la “propiedad” de sus inventarios.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Emergencia, Seguridad y Suministros |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                           |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                        |

606. El ACNUR reconoce que se podrían obtener beneficios gestionando sus existencias de artículos no alimentarios a nivel institucional. Se está terminando de redactar una guía operacional sobre la gestión integral de los artículos no alimentarios, que ayudará a lograr una gestión sistemática de los artículos no alimentarios a lo largo del ciclo de programación y a establecer de manera detallada las funciones y responsabilidades en la distribución de los artículos no alimentarios. Además, en el contexto de la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y a raíz de la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, el ACNUR elaborará para fines de 2021 una nota conceptual en la que se evaluará cómo organizar de forma más eficiente la planificación de las adquisiciones y la gestión de las existencias.

**607. En el párrafo 214 de su informe, la Junta recomendó que la División de Emergencia, Seguridad y Suministros revisara todos los inventarios del ACNUR de forma periódica y que, si las observaciones de esos exámenes lo permitían, asesorara a las oficinas regionales y las operaciones en los países sobre las oportunidades de realizar una gestión eficiente de las reservas a nivel de los países.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Emergencia, Seguridad y Suministros |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                           |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                        |

608. El ACNUR aplicará esta recomendación junto con las medidas mencionadas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 213 del informe de la Junta (véase el párrafo 606 del presente documento). Las orientaciones operacionales sobre la gestión de los artículos no alimentarios tendrán en cuenta la nueva estructura orgánica establecida mediante el reciente proceso de regionalización y descentralización. Las oficinas regionales tendrán un mayor papel de supervisión y recibirán apoyo técnico de la sede. El resultado de la evaluación de la gestión de los artículos no alimentarios que se describe en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 213 ayudará a reforzar el proceso de examen del inventario mediante la aclaración de las funciones, las responsabilidades y la frecuencia del examen del inventario, con el objetivo de lograr una gestión más eficiente de las reservas.

## X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>30</sup>

609. En el cuadro 24 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

**Cuadro 24**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones principales**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>      | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|------------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Políticas y Programas  | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Servicios Corporativos | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Oficinas varias                    | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>                       | <b>8</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>8</b>                     | <b>8</b>         | <b>–</b>         |

610. En el cuadro 25 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

**Cuadro 25**  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                                 | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Ciencias  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Políticas y Programas                             | 9            | –                   | –                         | 9                            | 9                | –                |
| División de Servicios Corporativos                            | 14           | –                   | –                         | 14                           | 14               | –                |
| Oficina de enlace de Addis Abeba                              | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de Evaluación   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina Regional para África                                  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina Regional para Asia y el Pacífico                      | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |
| Oficinas varias   | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>37</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>37</b>                    | <b>37</b>        | <b>–</b>         |

611. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) creara planes de sostenibilidad con medidas concretas que pudieran medirse para todos sus proyectos, de acuerdo con el manual de gestión de programas y proyectos.

<sup>30</sup> A/76/5/Add.7, cap. II.

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

612. El PNUMA está llevando a cabo un examen para actualizar su manual de programas y proyectos, lo que fortalecerá las funciones y responsabilidades de los distintos agentes que participan en el diseño y la ejecución de los proyectos. Se han publicado los términos de referencia para la actualización del manual, que incluyen las funciones de los directores y supervisores de proyectos y sus responsabilidades de: a) considerar la sostenibilidad como parte esencial del proceso de aprobación del proyecto; b) supervisar e informar sobre la sostenibilidad del proyecto en colaboración con el sistema de coordinadores residentes; y c) evaluar las necesidades de capacitación sobre los principios de sostenibilidad para todo el ciclo del proyecto. El PNUMA seguirá mejorando la aplicación de estos tres puntos de acuerdo con los requisitos pertinentes y los recursos disponibles.

**613. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA incorporara un plan de sostenibilidad en un informe final de proyecto y que hiciera recomendaciones para generalizarlo entre los asociados una vez hubieran finalizado los trabajos.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

614. Consúltense las observaciones formuladas por el PNUMA acerca de la recomendación que figura en el párrafo 25 del informe de la Junta.

**615. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA hiciera un seguimiento de la sostenibilidad en el caso de sus proyectos principales y de aquellos que abarcaban varios períodos de su programa de trabajo.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

616. Consúltense las observaciones formuladas por el PNUMA acerca de la recomendación que figura en el párrafo 25 del informe de la Junta.

**617. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA intensificara los esfuerzos y proporcionara recursos para guiar y apoyar a los países, mediante la creación de capacidad, en lo que concernía a la recopilación y presentación de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera oportuna que satisficiera las necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

*Departamento encargado:* División de Ciencias  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

618. El PNUMA tomará medidas para guiar y apoyar a los países en la recopilación y presentación de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera que satisfaga las necesidades de datos de la Agenda 2030.

**619. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, con sujeción a la decisión de la Conferencia de las Partes pertinente, siguiera orientando y apoyando a las partes en lo que concernía a la presentación de sus informes nacionales, de conformidad con lo previsto en los Convenios de Basilea y Estocolmo.**

*Departamento encargado:* Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

620. La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo continuará orientando y apoyando a las partes en lo relativo a la presentación oportuna de sus informes nacionales.

**621. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que ajustara su estrategia de financiación, teniendo en cuenta el examen de la situación anterior, eliminara las cláusulas poco realistas y la hiciera aplicable.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

622. La estrategia de movilización de recursos, que incluye un plan de ejecución más detallado, ya se está examinando de conformidad con la orientación de la nueva administración y se finalizará en 2022.

**623. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara el mecanismo para garantizar la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos, incluida la aportación de recursos necesaria y el seguimiento periódico.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

624. La estrategia de movilización de recursos, que incluye un plan de ejecución más detallado, ya se está examinando de conformidad con la orientación de la nueva administración y se finalizará en 2022.

**625. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que adoptara un procedimiento operativo estándar en el que se definiera claramente la responsabilidad que tenían las divisiones y oficinas regionales de ajustar los gastos reales al presupuesto asignado en total y dentro de los subprogramas.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

626. El PNUMA tiene previsto adoptar un procedimiento operativo estándar en el que se defina la responsabilidad que tienen las divisiones y oficinas regionales de ajustar los gastos reales al presupuesto asignado en total y dentro de los subprogramas.

**627. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara la presentación de informes al Comité Directivo sobre el Presupuesto en lo que concernía a la ejecución del presupuesto de las divisiones y las oficinas regionales, de forma que se pudieran tomar las medidas necesarias en caso de que los gastos excedieran los límites del presupuesto total o del subprograma.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

628. El PNUMA ha tomado medidas para aplicar esta recomendación antes del fin de 2021.

**629. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que agilizara el proceso de autorización presupuestaria en el caso de los acuerdos institucionales con fondos para fines poco específicos o que lo iniciara antes de recibir los pagos en efectivo de los donantes.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

630. El PNUMA: a) buscará posibles opciones para asignar los fondos en una fase más temprana; b) procurará que la Dirección Ejecutiva se ocupe del calendario de publicación de las asignaciones mediante un memorando oficial en 2021; y c) procurará que se presenten informes independientes al Comité Directivo sobre el Presupuesto y a la Dirección Ejecutiva para que se tomen las decisiones pertinentes.

**631. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que aclarara cuál era el plazo permitido de las asignaciones presupuestarias mediante un**

**memorando oficial de la Dirección Ejecutiva, que era quien autorizaba las asignaciones presupuestarias.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

632. El PNUMA se asegurará de que el plazo se aclare mediante una comunicación oficial adecuada a todas las oficinas. Esta recomendación se aplicará en 2022 una vez concluido el proceso de asignación de 2022.

**633. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que reforzara la rendición de cuentas de las divisiones y oficinas regionales que tenían presupuestos no asignados o no utilizados desde hacía tiempo.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

634. El PNUMA, mediante el uso de presupuestos no asignados o no utilizados desde hace tiempo, reforzará la rendición de cuentas de las divisiones y oficinas regionales.

**635. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que cooperara con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar la gestión de las donaciones presentando a tiempo los informes financieros finales a los donantes con vistas al cierre financiero de las donaciones que ya estaban cerradas desde el punto de vista operacional.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

636. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha confirmado que el proyecto de cierre de donaciones ha sido un éxito y que la Oficina cuenta con un equipo especial que trabaja en estrecha colaboración con el PNUMA en la conciliación y depuración de los informes financieros finales a los donantes para garantizar el cierre financiero de las donaciones que ya están cerradas desde el punto de vista operacional. Se publicará un procedimiento operativo estándar actualizado para confirmar el proceso y terminar de aplicar esta recomendación.

**637. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que revisara los acuerdos futuros cuando los donantes solicitaran una excepción a la tasa estándar de gastos de apoyo a los programas y los remitiera a la Contraloría, con la justificación y las condiciones adecuadas, para que los aprobara, a fin de garantizar la transparencia.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

638. El PNUMA está preparando una nota orientativa para todo su personal, especialmente para los funcionarios con delegación de autoridad para negociar los acuerdos de contribución con los donantes, a fin de garantizar que sean conscientes del requisito de enviar todos los acuerdos con tasas de gastos de apoyo a los programas no estándar y la documentación justificativa correspondiente a la Contraloría para que los estudie y apruebe.

**639. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó a la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que siguiera consolidando y armonizando sus informes y que revisara la frecuencia de publicación de los informes en su sitio web para que las partes pudieran estar debidamente informadas de los progresos realizados en el uso de los recursos y la ejecución de su programa, teniendo en cuenta los costos y los beneficios.**

*Departamento encargado:* Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

640. La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo seguirá consolidando y armonizando sus informes y revisará la frecuencia de publicación de los informes para que las partes puedan estar debidamente informadas de los progresos realizados en el uso de los recursos y la ejecución de su programa.

**641. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo interno para alertar, informar y notificar de la existencia de saldos anticipados de larga duración con determinados asociados en la ejecución, a fin de garantizar la transparencia antes de firmar nuevos acuerdos con ellos.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

642. El PNUMA está aprovechando las capacidades y funciones de inteligencia institucional (utilizando el servicio Microsoft Power BI) para desarrollar un panel institucional que sirva de herramienta de seguimiento para rastrear, marcar, notificar y comunicar los anticipos atrasados a todas sus partes interesadas con el fin de mejorar la visibilidad de los asociados en la ejecución con saldos de anticipos que llevan pendientes desde hace mucho tiempo y así mejorar la toma de decisiones fundamentadas.

**643. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que preparara unas directrices detalladas para gestionar la selección de las entidades**

del sector privado y la colaboración con ellas, especialmente para velar por que se aplicaran los planes de mitigación de riesgos y por que se actualizara la información sobre ellos en el caso de los asociados que se consideraban de riesgo moderado o alto.

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

644. El PNUMA está preparando directrices para gestionar la selección de las entidades del sector privado y la colaboración con ellas, especialmente para velar por que se apliquen los planes de mitigación de riesgos y por que se actualice la información sobre ellos en el caso de los asociados que se consideren de riesgo moderado o alto.

**645. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó a la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que adoptara unos criterios por escrito que fueran mensurables para que el proceso de selección entre los centros regionales fuera más transparente, haciendo uso de los procesos que ofrecía la Ampliación 2 de Umoja, cuando correspondiera.**

*Departamento encargado:* Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

646. La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo aplicará criterios escritos y mensurables para que el proceso de selección entre los centros regionales sea más transparente.

**647. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó a la oficina de enlace con la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África (CEPA) y Etiopía que, al establecer una asociación, se asegurara de que las expectativas de las partes quedaban más claras y se enumeraba cada aspecto con una redacción precisa, de forma que quedaran claras las funciones y responsabilidades de cada parte.**

*Departamento encargado:* Oficina de enlace de Addis Abeba  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

648. La oficina de enlace de Addis Abeba pondrá en marcha diversas medidas para garantizar que las expectativas de las partes queden más claras al establecer una asociación.

**649. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que buscara diversas medidas alternativas que fueran flexibles para promover la presentación a tiempo de informes y registros de alta calidad sobre el avance de**



**los proyectos, teniendo en cuenta las diferentes incertidumbres internas y externas, en especial la pandemia de COVID-19.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

650. El PNUMA seguirá colaborando con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales de la Secretaría en la implementación de funciones del sistema para facilitar el seguimiento y la presentación de informes sobre el estado de los proyectos. Para seguir apoyando la buena gestión de proyectos y carteras, el PNUMA continuará reforzando su sistema de “paneles institucionales”. Además, los resultados del proceso de examen por parte del Comité de Examen de Proyectos se utilizarán para establecer las prioridades de las necesidades de capacitación para todo el ciclo del proyecto, incluidos el seguimiento, la presentación de informes y el cierre del proyecto.

**651. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que reforzara la preparación de los directores de proyectos y estableciera un mecanismo de revisión periódica que les recordara puntualmente que habían de dar seguimiento a la situación en la que se encontraban los proyectos e introducir la información que correspondiera en el Sistema de Información y Gestión de Programas (PIMS) cuando procediera.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

652. El PNUMA está adoptando medidas para reforzar la capacitación de los directores de proyectos e incorporar mecanismos para examinar las actualizaciones de la situación de los proyectos y la información pertinente en el Sistema de Información y Gestión de Programas.

**653. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que formulara planes o directrices específicos y claros para que tanto las divisiones encargadas de la gestión de proyectos como los directores de proyectos contaran con orientaciones para hacer frente, por un lado, a los imprevistos que pudieran repercutir en la ejecución en los emplazamientos sobre el terreno y, por otro lado, a los acontecimientos que tenían efectos adversos importantes y duraderos.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

654. El PNUMA está preparando directrices para que tanto las divisiones encargadas de la gestión de proyectos como los directores de proyectos cuenten con orientaciones para responder mejor, por un lado, a los imprevistos que puedan repercutir en la

ejecución en los emplazamientos sobre el terreno y, por otro lado, a los acontecimientos que tienen efectos adversos importantes y duraderos.

**655. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico que hiciera un seguimiento de los asociados en la ejecución para que los informes financieros y de gastos se presentaran de manera oportuna.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

656. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico intensificará sus esfuerzos por hacer un seguimiento de los asociados en la ejecución para que los informes financieros y de gastos se presenten de manera oportuna.

**657. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que buscara medidas alternativas viables y reforzara la comunicación con las dependencias externas para cumplir los hitos previstos.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

658. El PNUMA está buscando medidas alternativas viables y procurando reforzar la comunicación con las dependencias externas para cumplir los hitos previstos.

**659. En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que completara las revisiones necesarias lo antes posible para que el proyecto se llevara a cabo sin problemas ante las incertidumbres internas y externas de diversa índole, especialmente en las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

660. El PNUMA aceptó esta recomendación y realizará las revisiones necesarias para que el proceso del proyecto no se vea afectado por las diversas incertidumbres internas y externas, como la pandemia de COVID-19.

**661. En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que acelerara la tramitación de los asuntos heredados y terminara los procedimientos de cierre de los proyectos retrasados lo antes posible.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

662. El PNUMA seguirá colaborando con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales en la implementación de funciones del sistema para facilitar el seguimiento y la presentación de informes sobre el estado de los proyectos.

**663. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que adoptara diversas medidas para aumentar el alcance de las evaluaciones y los exámenes de los proyectos una vez se hubieran terminado y que procurara mantener un equilibrio entre los distintos tipos de proyectos al utilizar los recursos disponibles para la evaluación.**

*Departamento encargado:* Oficina de Evaluación

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

664. La Oficina de Evaluación analizará el equilibrio entre los proyectos evaluados con el objetivo de aumentar la proporción de evaluaciones terminales de proyectos que no sean del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Dado que la capacidad de personal de la Oficina es actualmente limitada y que deben llevarse a cabo las evaluaciones terminales de los proyectos relacionados con el FMAM, la Oficina señalará los proyectos del FMAM de menor riesgo cuya ejecución pueda evaluarse mediante exámenes a cargo de la dirección. Esto puede hacer posible que se realicen más evaluaciones de proyectos no relacionados con el FMAM.

**665. En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó a la Oficina Regional para África que examinara todos los recursos proporcionados por el PNUMA a la oficina de enlace con la Comisión de la Unión Africana, la CEPA y Etiopía, sin costo adicional, para determinar si podía reforzar su función en Etiopía y aprovechar su cercanía geográfica y sus contactos.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

666. La Oficina Regional para África examinará los recursos proporcionados por el PNUMA a la oficina de enlace de Addis Abeba, sin costo adicional, para determinar si puede reforzar su función en Etiopía y aprovechar su cercanía geográfica y sus contactos.

**667. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó a la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que revisara la reglamentación financiera y presentara actualizaciones a la Conferencia de las Partes para su examen y revisión.**

*Departamento encargado:* Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

668. La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo está revisando la reglamentación financiera de esos convenios para presentar actualizaciones a la Conferencia de las Partes para su examen y revisión.

**669. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que se esforzara por buscar medidas viables para hacer un seguimiento de los plazos de ejecución de los proyectos del FMAM y de su ampliación, en caso necesario.**

*Departamentos encargados:* División de Servicios Corporativos y divisiones encargadas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

670. El PNUMA está esforzándose por buscar medidas viables para hacer un seguimiento de los plazos de ejecución de los proyectos del FMAM, en particular con la nueva funcionalidad de presentación de informes dentro del sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes en Umoja, que se pondrá en marcha en 2021, y la ampliación de los proyectos, en caso necesario.

**671. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que concluyera lo antes posible los procedimientos de cierre que iban con retraso correspondientes a los proyectos del FMAM ya finalizados desde el punto de vista operativo.**

*Departamentos encargados:* División de Servicios Corporativos y divisiones encargadas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

672. El PNUMA llevará a cabo lo antes posible los procedimientos de cierre de los proyectos del FMAM finalizados desde el punto de vista operativo.

**673. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que revisara y actualizara su manual de gestión de programas y proyectos en relación con el FMAM y con la sustitución del sistema Advanced DGEF Database Information System por la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, y que se asegurara de que el contenido del manual se ajustara a las circunstancias actuales.**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | División de Servicios Corporativos, División de Políticas y Programas y divisiones encargadas |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación   |
| <i>Prioridad:</i>                | Media   |
| <i>Plazo:</i>                    | Tercer trimestre de 2022  |

674. El PNUMA está examinando su manual de gestión de programas y proyectos en relación con el FMAM y con la sustitución del sistema Advanced DGEF Database Information System de la División por el sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes de Umoja.

**675. En el párrafo 216 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que preparara un plan estratégico y un plan operacional de la fuerza de trabajo y que examinara los puestos que llevaban vacantes 24 meses o más en Umoja para decidir si se mantenían o se suprimían, con la debida justificación.**

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Servicios Corporativos |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación              |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                              |
| <i>Plazo:</i>                  | Tercer trimestre de 2022           |

676. El PNUMA revisará los requisitos de la estrategia de planificación de la fuerza de trabajo de conformidad con el examen de la dotación de personal. El examen está previsto para 2021 y 2022.

**677. En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que se rigiera por lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2010/4/Rev.1, de modo que los procedimientos de selección de candidatos para los nombramientos temporales fueran adecuados.**

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Servicios Corporativos |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación              |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                              |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022           |

678. El PNUMA trabajará con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para normalizar una plantilla de estudio documental.

**679. En el párrafo 225 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que se rigiera por lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/1999/17 para que la fecha a partir de la cual se desembolsaran los subsidios por funciones especiales fuera la correcta.**

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Servicios Corporativos |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación              |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                              |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022           |

680. El PNUMA colaborará estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar el procedimiento de subsidio por funciones especiales a fin de garantizar que se desembolsen en las fechas correctas.

**681. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó a la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que hiciera constar en el plan de viaje las razones por las que cada viaje previsto no podía sustituirse por otras opciones.**

*Departamento encargado:* Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

682. El PNUMA velará por que se deje constancia de las razones por las que el viaje no puede sustituirse por otras opciones.

**683. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico que, en consulta con la sede del PNUMA, aumentara la vigilancia y la presentación de informes con respecto al período contractual de los servicios prestados por los consultores y los contratistas particulares y que justificara los casos en los que se recurriera repetidamente a un mismo consultor.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

684. El PNUMA encomendará a todas las oficinas que se aseguren de que se justifiquen los casos en que los contratistas contratados a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) se necesiten por períodos prolongados.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

685. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.7, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 48 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

686. En el cuadro 26 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

**Cuadro 26**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                         | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Políticas y Programas                     | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Servicios Corporativos                    | 18           | –                   | –                         | 18                           | 18               | –                |
| Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica | 13           | –                   | 2                         | 11                           | 11               | –                |
| Oficinas varias                                       | 14           | –                   | 1                         | 13                           | 13               | –                |
| <b>Total</b>  | <b>48</b>    | <b>–</b>            | <b>3</b>                  | <b>45</b>                    | <b>45</b>        | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015<sup>31</sup>**

687. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA garantizara controles suficientes respecto de la preparación y presentación de los informes de los proyectos necesarios por los organismos de ejecución en cumplimiento de los acuerdos de cooperación en proyectos.

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

688. El PNUMA había hecho propuestas para mejorar el módulo de los asociados en la ejecución en Umoja, de modo que hubiera un control suficiente con respecto a los informes que se les exigen. Dado que las mejoras siguen en marcha, esta recomendación está en vías de aplicación.

689. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA-FMAM: a) hiciera más esfuerzos y un mayor seguimiento para asegurar que los informes de gastos se presentaran en los plazos convenidos de conformidad con los acuerdos suscritos; y b) examinara la posibilidad de pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar respecto de las cuales no se podían recobrar informes de gastos y la recuperación de los anticipos había resultado ser incierta.

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

690. El PNUMA ha presentado las propuestas de mejora del módulo de asociados en la ejecución de Umoja para garantizar la puntualidad de los informes de gastos y está poniendo en marcha el uso de reclamaciones hipotéticas con respecto a los informes de gastos que no pueden recobrase. Dado que tanto las mejoras del módulo de los

<sup>31</sup> A/71/5/Add.7, cap. II.

asociados en la ejecución como el uso de reclamaciones hipotéticas siguen en curso, esta recomendación está en vías de aplicación.

**691. En el párrafo 67 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el valor residual y la vida útil de todos los activos y de que velara por que el registro de activos se actualizara a fin de reflejar las cifras actualizadas una vez que la Sede hubiera finalizado el análisis de propiedades, planta y equipo.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

692. El PNUMA ha recibido la actualización del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad y la aplicará en la preparación de los estados financieros de 2021. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tomó nota de la recomendación y trabajará en estrecha colaboración con el PNUMA para examinar estas actualizaciones y su impacto en la preparación de los estados.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>32</sup>**

**693. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara su labor de seguimiento con los asociados en la ejecución para presentar los informes necesarios a tiempo y acelerar el cierre financiero de los proyectos cerrados operacionalmente.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

694. El PNUMA ha presentado las propuestas para mejorar el módulo de los asociados en la ejecución en Umoja para que haya un control suficiente con respecto a los informes que se les exigen. Dado que las mejoras siguen en marcha, esta recomendación está en vías de aplicación.

**695. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un seguimiento periódico con los asociados en la ejecución para velar por que cumplieran lo dispuesto en el manual de programas del PNUMA presentando los estados financieros auditados consolidados sobre los proyectos terminados a fin de ofrecer garantías respecto de los gastos efectuados durante la ejecución de los proyectos.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

<sup>32</sup> A/72/5/Add.7, cap. II.



696. Consúltense las observaciones formuladas por el PNUMA en este documento acerca de la recomendación que figura en el párrafo 24 del informe de la Junta.

**697. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que acelerara la implantación de la gestión de los riesgos institucionales para garantizar que el proceso de gestión de riesgos fuera eficaz y eficiente.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

698. Las directrices del marco de gestión de los riesgos institucionales del PNUMA y el plan de aplicación ya se finalizaron y su aprobación está prevista para el segundo trimestre de 2021. La fase de evaluación comenzará en el tercer trimestre de 2021. La finalización del primer ciclo de gestión de los riesgos institucionales y la plena aplicación del marco están previstas para el segundo trimestre de 2022. El PNUMA ha iniciado la fase de creación de capacidad para los responsables de la gestión de fondos y los gestores de los riesgos institucionales. Se está creando una nueva dependencia de gestión de los riesgos y operaciones para aumentar los recursos y la capacidad.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>33</sup>**

**699. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA:**  
**a) estableciera un mecanismo para asegurar que la información financiera de todos los proyectos se registrara con prontitud en Umoja y actualizara periódicamente los datos financieros de los proyectos en el sistema;**  
**b) estableciera el examen periódico de la información sobre proyectos contenida en Umoja para verificar la exactitud y exhaustividad de los datos; y c) se asegurara de que todas las transacciones registradas en Umoja se refirieran a proyectos válidos y aprobados en apoyo de la ejecución del programa de trabajo.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

700. El PNUMA ha implantado el módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes para los nuevos proyectos y está haciendo la transición de los proyectos existentes al módulo, lo que también contribuirá a generar la estructura de desglose de tareas. Se está mejorando la funcionalidad de flujo de trabajo para este proceso con el fin de permitir la rendición de cuentas dentro del PNUMA.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>34</sup>**

**701. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA introdujera en el Sistema de Información y Gestión de Programas información**

<sup>33</sup> A/73/5/Add.7, cap. II.

<sup>34</sup> A/74/5/Add.7, cap. II.

**completa y actualizada sobre los proyectos para asegurar una gestión adecuada y la migración integral en el futuro a Umoja, estableciendo mecanismos de control que garantizaran una gestión basada en los resultados.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

702. Se están introduciendo en el Sistema de Información y Gestión de Programas los datos más recientes y completos relacionados con los proyectos y se está llevando a cabo la transición institucional a la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes en el marco de la Ampliación 2 de Umoja.

**703. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA realizara una evaluación de la dotación de personal en relación con los puestos de director de proyectos y supervisor. La evaluación podría centrarse en la distribución del trabajo, las necesidades de contratación, la redistribución de los empleados y la formación, o cualquier otro aspecto adecuado para determinar las medidas necesarias a fin de garantizar que se supervisara adecuadamente la ejecución y se presentaran informes al respecto.**

*Departamentos encargados:* División de Servicios Corporativos y División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

704. El PNUMA está empezando a revisar la dotación de personal para evaluar la asignación de los puestos aprobados y del personal para utilizar la plantilla de la manera más eficaz y conseguir que las prioridades del programa de trabajo se ajusten a los puestos.

**705. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que se regulara el puesto de supervisor determinando sus obligaciones y responsabilidades en el manual de programas del PNUMA, de conformidad con lo indicado por el organismo.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

706. Se han actualizado las funciones y responsabilidades y se ha introducido la información correspondiente en el manual de programas del PNUMA. El PNUMA está actualizando su modelo de ejecución en el marco de un proceso interno cuyo fin es preparar la aplicación de la estrategia de mediano plazo para el período 2022-2025. El manual de programas actualizado desempeña un papel fundamental en este proceso, y la actualización de este manual está en curso.

**707. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que, a pesar de las medidas que ya se habían adoptado, el PNUMA estableciera un curso de capacitación adecuado para ambos puestos, así como directrices completas que rigieran el proceso de rendición de cuentas respecto de las obligaciones que les incumbían en virtud del manual de programas del PNUMA.**

*Departamento encargado:* División de Políticas y Programas

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

708. Se ha actualizado el curso virtual de gestión basada en los resultados, que se pondrá en marcha próximamente. En el manual actualizado de programas se hará hincapié en el material de capacitación que existe en cada capítulo.

**709. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un examen de todos los proyectos en curso del FMAM que administraba el PNUMA y consolidara toda la información necesaria para garantizar que la rendición de cuentas y la gestión de los programas fueran adecuadas.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

710. El módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes utiliza varias funcionalidades de Umoja para poder gestionar de manera integral el ciclo de vida de los programas y proyectos de las Naciones Unidas. El módulo entró en funcionamiento en diciembre de 2020, y se espera que todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas registren en la solución todos los nuevos proyectos financiados con contribuciones voluntarias. Durante 2021 se están introduciendo una serie de mejoras continuas en el módulo. Los equipos del FMAM están manteniendo discusiones con los equipos de Umoja y el PNUMA para determinar cuál es la mejor manera de utilizar la solución con vistas a la integración y la presentación de informes de los proyectos del FMAM.

**711. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara medidas para integrar y mejorar la gestión de la información a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

712. Consúltense las observaciones formuladas por el PNUMA acerca de la recomendación que figura en el párrafo 79 del informe de la Junta.

**713. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera una coordinación adecuada con su Oficina Regional para Europa y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para que**

gestionaran los riesgos de forma sistemática y facilitarán la ejecución eficaz de las actividades que les habían sido encomendadas en el marco de la política de las Naciones Unidas de gestión de riesgos institucionales y control interno.

*Departamentos encargados:* División de Servicios Corporativos, Oficina Regional para Europa y secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

714. El PNUMA ha adoptado su marco de gestión de los riesgos institucionales y su estrategia de ejecución en consonancia con el marco de toda la Secretaría de las Naciones Unidas, que abarca todas las entidades del PNUMA, incluida la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y la Oficina Regional para Europa, y espera que el primer ciclo de gestión de los riesgos institucionales esté finalizado para mediados de 2022.

**715. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional del PNUMA para Europa y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo mantuvieran un registro de riesgos actualizado, de conformidad con el manual de programas del PNUMA.**

*Departamentos encargados:* Oficina Regional para Europa y secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

716. El PNUMA ha adoptado su marco de gestión de los riesgos institucionales y su estrategia de ejecución en consonancia con el marco de toda la Secretaría de las Naciones Unidas, que abarca todas las entidades del PNUMA, incluida la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y la Oficina Regional para Europa, y espera que el primer ciclo de gestión de los riesgos institucionales esté finalizado para mediados de 2022.

**717. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA realizara un examen periódico y oportuno del sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procedía, imputarlas al sueldo mensual del funcionario.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

718. El PNUMA está estudiando la posibilidad de actualizar el tablero de gestión de las vacaciones anuales para aplicar esta recomendación. Mientras tanto, el PNUMA ha impartido capacitación a los encargados de las planillas de asistencia y a los supervisores de las licencias para mejorar la vigilancia. Además, los supervisores de las licencias y los encargados de las planillas de asistencia han informado al personal sobre la gestión del tiempo.

719. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA velara por la exactitud de los datos procesados mediante la TIC y preservara y protegiera los recursos de TIC, en relación con la consolidación de la información de gestión sobre los proyectos en un solo sistema, teniendo en cuenta también en ese proceso los datos históricos de los proyectos, de conformidad con el boletín ST/SGB/2004/15.

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

720. El módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes entró en funcionamiento en diciembre de 2020; el PNUMA está pasando sus proyectos existentes de los sistemas heredados al nuevo sistema, y todos los nuevos proyectos se están registrando en la solución. A lo largo de 2021 se están introduciendo una serie de mejoras continuas en el módulo, incluida la funcionalidad de presentación de informes, que permitirán una gestión consolidada de la información.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>35</sup>**

721. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA aplicara un enfoque de presupuestación basada en los resultados a nivel de las regiones y de las secretarías.

*Departamentos encargados:* Oficinas regionales, División de Políticas y Programas y secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

722. El PNUMA está aplicando esta recomendación utilizando el módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes que ya se ha implantado, para lo que se requerirá la funcionalidad mejorada de presentación de informes que se prevé poner en marcha en 2021.

723. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se coordinara con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y la Oficina Regional para África con miras a adoptar medidas de enlace con las instituciones externas que participaban en la ejecución de los proyectos a fin de mejorar la eficiencia del proceso de ejecución de los proyectos.

*Departamentos encargados:* División de Servicios Corporativos, Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Oficina Regional para África

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

<sup>35</sup> A/75/5/Add.7, cap. II.

724. El PNUMA ha elaborado una nueva política y unos nuevos procedimientos de contratación y de seguimiento de los acuerdos con los asociados en la ejecución, los acuerdos financiados a pequeña escala y los acuerdos de cooperación para programas con el fin de contribuir a una toma de decisiones eficaz y transparente. Las oficinas regionales pusieron a prueba la nueva política de asociación para la tramitación de acuerdos, que comprendía la evaluación y selección de los asociados. Además de la diligencia debida, el Oficial de Programas prepara una convocatoria de manifestación de interés, evalúa a los asociados candidatos, elabora un informe y prepara la documentación adicional que debe completar o proporcionar.

**725. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara sus asignaciones presupuestarias de manera oportuna, para cumplir el calendario de ejecución de los planes de trabajo de los proyectos.**

*Departamentos encargados:* División de Políticas y Programas, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para África y División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

726. Las dificultades detectadas se refieren a proyectos en los que el efectivo es asignado por las dependencias que ponen en marcha los proyectos, pero no por la oficina regional que los ejecuta. Se actualizarán los procedimientos internos para tener en cuenta estas cuestiones a fin de garantizar la aplicación de la recomendación.

**727. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se coordinara con el equipo de Umoja para mejorar en el sistema Umoja la estructura del registro de la información relativa a los proyectos regionales que llevaban a cabo actividades en varios países de una misma región, de manera que esa información se pudiera desglosar por países en el sistema.**

*Departamentos encargados:* División de Políticas y Programas, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para África y División de Servicios Corporativos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

728. A corto plazo, el PNUMA está trabajando en el Sistema de Información y Gestión de Programas Plus para mejorar y migrar los datos de todos los proyectos y, a largo plazo, utilizará el módulo de presentación de informes de la herramienta integrada de planificación, gestión y presentación de informes.

**729. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera la debida coordinación entre su sede y la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, a fin de acordar los procedimientos que debería seguir y las responsabilidades que debería asumir cada entidad con respecto a la prestación de servicios de secretaría a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los aspectos relacionados con las funciones no administrativas.**

*Departamentos encargados:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

730. Las funciones y responsabilidades se establecen en los arreglos administrativos revisados entre el PNUMA y la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (anexo I de la decisión X/45 de la Conferencia de las Partes en el Convenio). El PNUMA tiene la intención de establecer el acuerdo de prestación de servicios previsto conforme a la decisión.

**731. En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA colaborara con la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica para proponer a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos la aprobación de un memorando de entendimiento. Si se acordaba, ese instrumento debería incluir los arreglos necesarios para que el PNUMA desempeñara las funciones de secretaria, con el fin de establecer un marco regulatorio que definiera claramente las responsabilidades, las cuestiones relativas a la transparencia, las directrices y la rendición de cuentas entre las partes y los Estados Miembros.**

*Departamentos encargados:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

732. La secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica observa que en los arreglos administrativos revisados, que se ratificaron conforme a la decisión X/45, ya se establecen las funciones respectivas del PNUMA y de la secretaria del Convenio. También señala que la cooperación programática con el PNUMA, al igual que con otras entidades de las Naciones Unidas, se rige por las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes. En este contexto, existen varios memorandos de cooperación con otras entidades, incluidos varios programas del PNUMA. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**733. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica la introducción de un marco que orientara el proceso de planificación en los distintos niveles de la secretaria, mediante la incorporación de una definición clara de los principales conceptos que se utilizarían en ese proceso, como los resultados, los productos, los indicadores de progreso y los medios de verificación.**

*Departamentos encargados:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

734. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica elaborará un marco de presupuestación basada en los resultados, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes. El marco de presupuestación basada en los resultados servirá de base para el presupuesto por programas de la secretaría para el período 2021-2022, cuya presentación a la Conferencia de las Partes está prevista, a más tardar, para el tercer trimestre de 2021.

**735. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica el establecimiento de un plan de trabajo amplio sobre las actividades de la secretaría, que estuviera en consonancia con los objetivos estratégicos de esta y con las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio e incorporara indicadores de progresos medibles y medios de verificación.**

*Departamentos encargados:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

736. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica señala que informa a la Conferencia de las Partes sobre sus actividades programáticas, de conformidad con el artículo 24 del Convenio. Los informes incluyen actualizaciones sobre la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes. No obstante, la secretaría seguirá colaborando con la sede del PNUMA, en consulta con la Conferencia de las Partes, según sea necesario, en la armonización de sus planes de trabajo con los objetivos estratégicos.

**737. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica publicara el informe sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica en consonancia con las actividades declaradas en su programa de trabajo, y que presentara esas actividades de conformidad con su presupuesto y su ejecución.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

738. El formato del informe bianual de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la administración del Convenio se ha modificado para cumplir con esta recomendación de auditoría.

**739. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se coordinara con ella a fin de normalizar los procesos de presentación de los informes de la secretaría, de manera que esos informes comprendieran indicadores, medios de verificación, resultados y una evaluación de cada actividad que figurara en el programa de trabajo.**



*Departamentos encargados:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

740. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica señaló que, de conformidad con el artículo 24 del Convenio, rendía cuentas a la Conferencia de las Partes, de la cual recibía su mandato relativo a las cuestiones programáticas y la presentación de informes. No obstante, la secretaría seguirá colaborando con la sede del PNUMA, en consulta con la Conferencia de las Partes, según sea necesario, para determinar la posibilidad de introducir los cambios necesarios en los procesos de publicación de informes, como se indica en esta recomendación.

**741. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA evaluara y corrigiera las donaciones contabilizadas en sus fondos fiduciarios BHL y BXL.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

742. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está conciliando y depurando los fondos fiduciarios, de conformidad con la recomendación de auditoría.

**743. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara esfuerzos con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con la solicitud de preparar un marco estratégico completo a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, de manera que ese marco se presentara de conformidad con los requisitos establecidos por la Conferencia de las Partes.**

*Departamentos encargados:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

744. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la División de Derecho del PNUMA adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes.

**745. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes en el Convenio el ajuste del programa de trabajo y la solicitud presupuestaria, con el fin de evaluar y aplicar un plan de trabajo más realista para la secretaría de conformidad con los recursos disponibles.**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación   |
| <i>Prioridad:</i>                | Media   |
| <i>Plazo:</i>                    | Cuarto trimestre de 2021  |

746. El formato del informe bianual de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la administración del Convenio se ha modificado para cumplir con esta recomendación de auditoría.

**747. En el párrafo 220 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes la inclusión de las contribuciones voluntarias en la solicitud presupuestaria de manera que se mostraran los recursos necesarios para cumplir las decisiones de la Conferencia de las Partes.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                 |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                              |

748. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporciona información sobre las contribuciones voluntarias en el documento presupuestario y volverá a hacerlo en su presupuesto por programas para el período 2021-2022, que se está preparando.

**749. En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinarse con la Conferencia de las Partes en el Convenio y convenir la aplicación de un mecanismo de movilización de recursos más eficaz para la secretaría.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado                                    |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica  |

750. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha solicitado que se archive esta recomendación tras la aclaración de los papeles que desempeñan el PNUMA y la secretaría del Convenio en la propuesta de mecanismos a la Conferencia de las Partes. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**751. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara sus mecanismos de control en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para garantizar que los procesos de selección de consultores y contratistas particulares fueran competitivos y transparentes, y que en ellos se compararan por lo menos tres candidatos recomendados.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

752. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica garantiza que se recomiende a un mínimo de tres candidatos adecuados para cada puesto. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**753. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera y documentara debidamente un mecanismo de control inicial en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica que permitiera verificar si los candidatos a consultores y contratistas particulares tenían permiso para trabajar en el país de que se tratara, cuando así lo exigiera el mandato, como primera medida eliminatoria antes de emprender cualquier evaluación del candidato.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

754. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha añadido una pregunta de control en Inspira para todas las vacantes de contratistas particulares que requieren que los contratistas particulares contratados localmente verifiquen que tienen permiso para trabajar en el Canadá.

**755. En el párrafo 239 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA colaborara con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para cerciorarse de que esta rellenara cada uno de los campos de los documentos correspondientes al proceso de solicitud a fin de que se dispusiera de información completa de todos los participantes.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

756. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se asegura de que todos los campos de los documentos del proceso de solicitud se hayan cumplimentado y de que no se formalice ningún contrato con ningún consultor o contratista particular si no se han rellenado todos los campos y proporcionado la información obligatoria y la documentación necesaria.

**757. En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo de control y supervisión periódica y documentada que asegurara que los procesos de contratación de consultores y contratistas**

**incluyeran mandatos en todos los casos, y que dichos mandatos contuvieran toda la información establecida en la instrucción administrativa ST/AI/2013/4.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

758. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha reforzado su mecanismo de control y supervisión internos para que en los mandatos se refleje toda la información establecida en la instrucción administrativa ST/AI/2013/4.

**759. En el párrafo 255 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo de control que garantizara el cumplimiento de los mandatos de los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respectaba al plazo para la ejecución de las tareas contratadas, de modo que los contratos no excedieran la duración especificada en el mandato.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

760. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está creando una herramienta en el mecanismo de control interno para velar por que se cumplan los mandatos de los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares.

**761. En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA velara por que los contratos contuvieran toda la información necesaria para que se pudiera reconocer qué departamento firmaba el contrato y qué consultores y contratistas particulares habían sido contratados en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

762. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está colaborando con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales para atender esta cuestión.

**763. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mantuviera registros de la forma en que se determinaba la cuantía de los honorarios que se pagaban por cada contrato a los consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                 |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                              |

764. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se está asegurando de que la cuantía de los honorarios se incluya en el mandato de los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares.

**765. En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo de control que permitiera alertar al personal encargado de la contratación de consultores y contratistas particulares sobre posibles situaciones de riesgo, como cuando se contrataba a exfuncionarios y jubilados o se rebasaban los plazos máximos de contratación, de conformidad con la instrucción administrativa.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                 |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                              |

766. La herramienta del mecanismo de control interno que está desarrollando la secretaría para el Convenio sobre la Diversidad Biológica también alertará a los encargados de contratar a consultores y contratistas particulares sobre posibles situaciones de riesgo, tales como la contratación de exfuncionarios y jubilados. Por el momento esto se hace manualmente hasta que la herramienta esté terminada y se ponga en funcionamiento.

**767. En el párrafo 274 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara su mecanismo de control y velara por que cada evaluación parcial y cada evaluación final se realizara oportunamente de conformidad con lo dispuesto en la instrucción administrativa.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                 |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                              |

768. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha reforzado sus mecanismos de control interno para garantizar que las evaluaciones parciales y finales se realicen de manera oportuna. Esta actividad también se reflejará en la herramienta del mecanismo de control interno mencionada en la recomendación anterior.

**769. En el párrafo 312 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi las medidas para hacer una evaluación y elaborar una nueva política contable a fin de establecer una base más sólida para la adopción de decisiones con respecto al reconocimiento de las transacciones sin**

**contraprestación, de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (*Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)*).**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

770. El PNUMA cumple con lo dispuesto en la norma 23 de las IPSAS y con las orientaciones institucionales de las Naciones Unidas sobre acuerdos de financiación. Sigue reconociendo y tratando como acuerdos condicionales las contribuciones sujetas a esta recomendación de los auditores. Sobre la base de esta recomendación, el PNUMA trabajará con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Secretaría para evaluar si se necesita una política contable revisada para la preparación de los estados de 2021.

**771. En el párrafo 313 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA implementara los mecanismos de control que procedieran para medir el nivel de cumplimiento de los acuerdos de contribución y hacer los ajustes presupuestarios y del programa de trabajo que fueran necesarios antes del cierre del ejercicio.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

772. El PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi colaboran estrechamente en el cierre de las donaciones y han desarrollado un tablero de la plataforma Power Business Intelligence orientado específicamente a ello, que incluye un informe de la “situación de caja”. La Directora Ejecutiva Adjunta también firmó un memorando en que se pedía a los directores de programa que se aseguraran de que los donantes y los asociados contribuyentes estuvieran de acuerdo respecto de los resultados previstos de los proyectos.

**773. En el párrafo 358 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se asegurara de que la compensación de las horas extraordinarias con tiempo libre compensatorio y con pago suplementario se calculara de conformidad con lo dispuesto en la circular informativa UNON/IC/2015/07 y en las instrucciones pertinentes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por Nairobi.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

774. El PNUMA vigila estrechamente las horas extraordinarias y el tiempo libre compensatorio, de conformidad con la circular informativa UNON/IC/2015/07.

**775. En el párrafo 359 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA examinara y corrigiera los casos detectados de tiempo libre compensatorio**

**acumulado en horarios incorrectos, pago de horas extraordinarias acumuladas en horarios incorrectos, y pagos que superaban las tasas establecidas.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

776. Se han tomado medidas para corregir la situación. Se rectificaron los registros restantes de un miembro del personal. El PNUMA está a la espera de que se confirme la corrección.

**777. En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reglamentara la pausa para el almuerzo de los viernes para posibles casos de horas extraordinarias, indicando su duración y horario y contando las horas extraordinarias a partir de esa pausa.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

778. La circular informativa UNON/IC/2015/07 volverá a difundirse junto con las nuevas directrices surgidas a la luz de la pandemia sin precedentes de COVID-19.

**779. En el párrafo 361 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA revisara la cantidad de horas extraordinarias por mes prestando especial atención a los casos en que se rebasara el límite permitido de 40 horas, adoptara las medidas necesarias para evitar que se rebasara ese límite, y exigiera una aprobación previa excepcional cada vez que se requiriera superar ese límite.**

*Departamento encargado:* División de Servicios Corporativos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

780. Debido a la pandemia de COVID-19, se han suspendido las horas extraordinarias. Todas las solicitudes de horas extraordinarias deben aprobarse previamente y su visto bueno adjuntado a la solicitud debe introducirse en Umoja. No se certificará ningún pago si no se adjunta la aprobación previa. El plazo para la aplicación sigue siendo el cuarto trimestre de 2021.

**781. En el párrafo 369 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reactivara el grupo o comité local de TIC y que este celebrara reuniones dos veces al año, como se indicaba en el mandato relativo a la TIC establecido en mayo de 2015, y cumpliera las disposiciones del boletín del Secretario General sobre la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.**

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Servicios Corporativos |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación              |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                              |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021           |

782. Se han celebrado las reuniones preparatorias del comité de TIC del PNUMA y se ha terminado de revisar el mandato del comité. Sin embargo, debido a los cambios introducidos por la nueva iniciativa de transformación digital del PNUMA, la estructura de gobernanza se está reestructurando. Esta recomendación se habrá aplicado una vez se haya concluido la reestructuración.

## XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>36</sup>

783. En el cuadro 27 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 27

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>           | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Servicios de Gestión        | 6            | –                   | –                         | 6                            | 6                | –                |
| Subdivisión de Servicios de Adquisición | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| <b>Total</b>                            | <b>8</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>8</b>                     | <b>8</b>         | <b>–</b>         |

784. En el cuadro 28 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 28

#### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                      | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| División de Servicios de Gestión                   | 10           | –                   | –                         | 10                           | 10               | –                |
| Oficina en Egipto                                  | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficina Regional para los Estados Árabes           | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |

<sup>36</sup> A/76/5/Add.8, cap. II



| <i>Departamento encargado</i>           | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Subdivisión de Servicios de Adquisición | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficinas varias                         | 7            | –                   | –                         | 7                            | 7                | –                |
| <b>Total</b>                            | <b>24</b>    | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>24</b>                    | <b>24</b>        | <b>–</b>         |

785. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) reforzara sus procedimientos de supervisión de las actividades de aseguramiento en todos los niveles de gobernanza (mundial, regional y nacional), con el fin de disponer de un proceso que ofreciera una visión precisa de los asociados en la ejecución sujetos a controles o auditorías puntuales.

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

786. La administración del UNFPA está reforzando la supervisión de sus actividades de aseguramiento mediante: a) la automatización de la selección de los asociados en la ejecución sujetos a actividades de aseguramiento a través del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución; y b) la revisión del enfoque, los plazos y las capacidades actuales para llevar a cabo las actividades de aseguramiento y presentar informes al respecto, especialmente teniendo en cuenta que la pandemia de COVID-19 sigue afectando a la ejecución y que la Junta de Auditores espera que el UNFPA lleve a cabo sus actividades de aseguramiento con la misma puntualidad que antes de la pandemia. Al hacer estos cambios de enfoque habrá que tener en cuenta las capacidades y los recursos que necesitarán las oficinas regionales y nacionales.

787. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA actualizase las calificaciones de riesgo de los asociados en la ejecución en el sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución de manera oportuna y precisa, con el fin de tener planes precisos de actividades de aseguramiento y superar las limitaciones del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución.

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

788. La administración del UNFPA se está ocupando de esta cuestión: a) reiterando las orientaciones a las oficinas para que no vuelvan a producirse los pocos casos en que las evaluaciones realizadas en un año determinado se cargaron demasiado tarde para ser incluidas en el plan de aseguramiento automatizado de ese año; b) realizando un examen exhaustivo de las calificaciones de riesgo de la microevaluación del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución para corregir los errores de entrada de datos que pueda haber; y c) rediseñando el perfil de riesgo del asociado

en la ejecución en el que la calificación de riesgo de la microevaluación sea un factor para el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

**789. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA incorporase controles automáticos en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, con el objeto de determinar los asociados en la ejecución sujetos a actividades de aseguramiento obligatorias de manera oportuna y precisa.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

790. Ya se han desarrollado las especificaciones pertinentes para automatizar la selección de aseguramiento. La administración del UNFPA colaborará con el equipo del sistema de planificación de los recursos institucionales para incorporar las especificaciones en el nuevo sistema. Como ya se informó a la Junta de Auditores, la automatización en el actual sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución se había suspendido temporalmente para 2020 debido a la complejidad de los criterios de selección diferenciados, y se había tomado la decisión institucional de reducir al mínimo el desarrollo de la aplicación y centrarse en desarrollar el nuevo sistema.

**791. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA proporcionara capacitación eficaz a los auditores externos sobre el uso del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

792. La administración del UNFPA impartirá formación a las empresas de auditoría externas existentes y a cualquier otra empresa de auditoría que pueda llegar a tener acceso para introducir informes en el sistema. La administración ha informado a la Junta de que el resultado y la opinión de auditoría se basan en los informes de auditoría firmados.

**793. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para los Estados Árabes del UNFPA aplicara procedimientos de supervisión eficaces y oportunos en relación con las actividades de aseguramiento, con el fin de que todas las oficinas en los países pudieran llevar a cabo las actividades de aseguramiento pendientes y el correspondiente seguimiento.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para los Estados Árabes

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

794. La Oficina Regional para los Estados Árabes velará por que se cumplan las actividades de aseguramiento mediante su comité de seguimiento y supervisión

establecido para comprobar que las oficinas de los países completan las actividades de aseguramiento programadas.

**795. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA llevara a cabo microevaluaciones de manera oportuna y registrara las fechas y la calificación del riesgo con precisión en la herramienta del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución, con el fin de disponer de calificaciones actualizadas del riesgo de los asociados en la ejecución, modalidades precisas de transferencia de efectivo a los asociados en la ejecución y actividades de aseguramiento adecuadas.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

796. Debido a las reservas sobre la realización de microevaluaciones a distancia tras el inicio de la pandemia, se había dado a las oficinas en los países instrucciones de posponer las microevaluaciones, y esto hizo que se retrasaran. Como ya se informó a la Junta, las instrucciones se han actualizado y las microevaluaciones pueden realizarse a distancia, contando con el acuerdo con los proveedores de servicios externos. Para corregir los errores de introducción de datos, se está efectuando una revisión de la calidad de los datos de las microevaluaciones y se impartirá una formación de repaso sobre cómo introducir las microevaluaciones en el sistema actual, ya que está previsto que forme parte del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

**797. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara sus procedimientos de supervisión de las microevaluaciones en todos los niveles de gobernanza (mundial, regional y nacional), con el fin de disponer de evaluaciones precisas y actualizadas de los asociados en la ejecución.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

798. La administración está reforzando la supervisión de las microevaluaciones mediante: a) la revisión exhaustiva de las calificaciones de riesgo de las microevaluaciones del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución para corregir los errores de introducción de datos que pueda haber y hacer un seguimiento de las evaluaciones atrasadas; y b) las revisiones periódicas continuas de las nuevas entradas de datos y de las evaluaciones atrasadas, y el seguimiento con las oficinas en los países a través de las oficinas regionales. Como se indicó a la Junta, la microevaluación es solo uno de los factores que se tienen en cuenta al determinar las actividades de aseguramiento.

**799. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Egipto, el Sudán y la República Árabe Siria desarrollasen la capacidad de los asociados en la ejecución para que utilizaran correctamente el módulo del sistema global de programación en Atlas, a fin de que el informe sobre la marcha del plan de trabajo fuera preciso y de buena calidad.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en Egipto, el Sudán y la República Árabe Siria

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

800. La oficina en la República Árabe Siria revisó los resultados de las actividades de aseguramiento de los asociados en la ejecución para 2020 y, basándose en las principales conclusiones, elaboró un plan de desarrollo de la capacidad dirigido a los asociados en la ejecución consistente en una capacitación de cinco días (tanto el personal de la oficina en el país como el de las oficinas sobre el terreno impartieron formación en el trabajo) acerca de la preparación del plan de trabajo, en particular para los desgloses presupuestarios detallados; el módulo del sistema global de programación en Atlas; los formularios electrónicos de autorización de financiación y certificado de gastos y los informes sobre la marcha del plan de trabajo. La formación que se impartió a los cinco asociados en la ejecución de las provincias de Latakia y Alepo forma parte del plan de desarrollo de la capacidad que se está aplicando. Las recomendaciones y los puntos de acción se transmitieron a los asociados en la ejecución que participaron para continuar el seguimiento y mejora.

801. La oficina en el Sudán llevará a cabo una capacitación adaptada a sus necesidades (utilizando el módulo del sistema global de programación) para capacitar a los asociados en la ejecución en cuanto a la planificación y presentación de informes en el sistema.

802. La oficina en Egipto es consciente de la limitada capacidad que tienen los asociados en la ejecución para presentar informes. Para subsanar esta situación, en junio de 2020 la oficina celebró un taller virtual con todos los asociados en la ejecución acerca de los requisitos de los informes sobre la marcha del plan de trabajo y el personal de la oficina en el país impartió acompañamiento experto individualizado sobre el seguimiento y la presentación de informes basados en los resultados. Además, la oficina en Egipto forma parte de la iniciativa de seguimiento basado en los resultados, una de las intervenciones previstas para dotarse de un modelo de creación de capacidad de seguimiento basado en los resultados que permita a los asociados en la ejecución del UNFPA seguir mejorando sus capacidades para obtener resultados de alta calidad.

**803. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Egipto, el Sudán y la República Árabe Siria reforzaran de manera oportuna los exámenes realizados por el oficial de programas antes de la aprobación del informe sobre la marcha del plan de trabajo y el correspondiente formulario de autorización de financiación y certificado de gastos de manera que el informe sobre la marcha del plan de trabajo representara el progreso real de las actividades realizadas por el asociado en la ejecución.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en Egipto, el Sudán y la República Árabe Siria

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

804. Con miras a seguir reforzando la gestión de los asociados en la ejecución y mejorar la calidad de los informes sobre la marcha del plan de trabajo y de los

formularios de autorización de financiación y certificado de gastos, la oficina del UNFPA en la República Árabe Siria ha examinado y revisado su sistema de coordinadores de asociados en la ejecución. Con el nuevo sistema, por el que se asignará un coordinador a cada asociado (en lugar de tener un coordinador por cada esfera temática), se prevé reforzar la coordinación con los asociados en la ejecución, dar una asistencia más personalizada y mejorar la eficiencia, la rendición de cuentas y la puntualidad en la revisión de los informes sobre la marcha del plan de trabajo y los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos. Se ha reestructurado la función de las oficinas sobre el terreno, que podrán participar más en la gestión de los asociados en la ejecución y, de este modo, se conseguiría que los informes que presenten los asociados reflejen el progreso real de las actividades ejecutadas. El nuevo sistema de coordinadores de asociados en la ejecución y la nueva función de las oficinas en el terreno se pondrán a prueba en los trimestres tercero y cuarto de 2021 y se aplicarán plenamente a partir del primer trimestre de 2022. En el tercer trimestre de 2021 se impartirá una formación de repaso sobre las funciones, los procedimientos y las herramientas de revisión y listas de comprobación para los coordinadores y todo el personal de las oficinas en los países (incluido el personal de las oficinas sobre el terreno) que intervenga en la presentación de informes del sistema global de programación.

805. Se asignará claramente a las dependencias técnicas y a los gestores de los asociados en la ejecución de la oficina del UNFPA en el Sudán la responsabilidad de revisar los informes sobre la marcha del plan de trabajo para velar por que reflejen el progreso real de las actividades. La dependencia de apoyo a la gestión —como órgano de supervisión general del programa y de aseguramiento de la calidad— se encargará de la revisión y el control de calidad de los informes sobre la marcha del plan de trabajo.

806. La oficina en Egipto empezó a aplicar la recomendación en su informe del primer trimestre de 2021. Todos los informes sobre los progresos realizados que presentan los asociados en la ejecución son revisados cuidadosamente por los oficiales de programas y los especialistas en seguimiento y evaluación correspondientes antes de su aprobación en el sistema ATLAS. La administración de la oficina en el país dio al personal pertinente las orientaciones necesarias sobre estos requisitos y ya se están aplicando en la oficina.

**807. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA mejorase su proceso de supervisión de los suministros a nivel de gobernanza regional y nacional, con el fin de detectar las dependencias institucionales que necesitaban apoyo para mantener al día y de forma precisa la información sobre los suministros de la entidad y la entrega de existencias a los asociados en la ejecución.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

808. La nueva dependencia de gestión de la cadena de suministro consta de un equipo de apoyo y supervisión a las oficinas nacionales, que incluirá a especialistas regionales en gestión de la cadena de suministro que presten apoyo a las oficinas en los países y supervisen sus resultados en cuanto a la gestión de la cadena de suministro. Además de haber mejorado los controles y las capacidades de procesamiento de la cadena de suministro del nuevo sistema de planificación de los

recursos institucionales, la dependencia permitirá al UNFPA proporcionar información oportuna y precisa sobre los inventarios de suministros y su entrega a los asociados en la ejecución.

**809. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA incorporase controles preventivos relacionados con la información sobre el inventario en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, con el fin de proporcionar alertas tempranas en cada etapa del proceso de suministro.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

810. La administración del UNFPA diseñará y aplicará una combinación adecuada de funciones de procesamiento automatizado y controles de prevención y detección en su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para mejorar el seguimiento de los envíos y el registro puntual y preciso de las transacciones de inventario, así como la presentación de informes y otros controles de detección que ayudarán a mejorar la supervisión por parte del equipo de apoyo y supervisión a las oficinas en los países que se creará dentro de la nueva dependencia de gestión de la cadena de suministro.

**811. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Sudán y la República Árabe Siria mejorasen las medidas para gestionar los formularios de recepción e inspección en el rastreador de envíos, con el fin de mantener el flujo de operaciones con la correspondiente documentación justificativa legible.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en el Sudán y la República Árabe Siria

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

812. La oficina en la República Árabe Siria revisó los procesos de recepción, inspección y entrega de los suministros para programas a fin de detectar las deficiencias y subsanarlas. El coordinador del rastreador de envíos y los auxiliares de logística se asegurarán de tener lista la documentación requerida para cada transacción y de adjuntarla en el rastreador de envíos, siguiendo instrucciones y orientaciones claras. La oficina en el país revisa periódicamente que en los registros del rastreador de envíos figure la documentación justificativa completa y concilia esos registros con los registros que mantiene fuera de Atlas el coordinador del almacén, lo que le permite detectar cualquier transacción pendiente y actualizar a tiempo el rastreador de envíos.

813. La oficina en el Sudán toma nota de las deficiencias que observó la Junta de Auditores en la gestión de los formularios de recepción e inspección. La administración de la oficina en el país tenía conocimiento de esas deficiencias y reforzó el componente de recursos humanos dedicado a la gestión de la cadena de suministro y al control de existencias. En 2020, la oficina estableció un equipo de gestión de la cadena de suministro dirigido por personal de contratación internacional que contaba con el apoyo de dos Voluntarios de las Naciones Unidas. La

administración de la oficina en el país y los responsables del presupuesto procuran que se siga un proceso completo y preciso al recibir físicamente los suministros del programa y que se apliquen mecanismos de control. El equipo de gestión de la cadena de suministro establecido velará por que los procesos de recepción e inspección se lleven a cabo de forma adecuada para satisfacer los requisitos explicados en los procedimientos de adquisiciones y en la política de gestión de suministros del programa.

**814. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Sudán y la República Árabe Siria reforzaran la preparación y el examen de los recibos de entrega, con el fin de garantizar un proceso completo y preciso que permitiera a las oficinas en los países mantener información fiable sobre los bienes entregados.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en el Sudán y la República Árabe Siria

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

815. La oficina en la República Árabe Siria revisó los procesos de recepción, inspección y entrega de los suministros para programas a fin de detectar las deficiencias y subsanarlas. La oficina en el país se ocupa de la cuestión de la capacidad del personal de logística poniendo a su disposición el acompañamiento experto del equipo de gestión de las operaciones. Ha puesto en marcha la revisión sistemática de los recibos de entrega y de los formularios de recepción e inspección por parte del director de operaciones internacionales, cuyas iniciales deben figurar en todos los formularios aprobados como medio de verificación. De este modo se evitan las incoherencias observadas anteriormente entre los registros del rastreador de envíos y los formularios, sobre todo en cuanto a las unidades de medida y los precios unitarios.

816. La oficina en el Sudán toma nota de las deficiencias que observó la Junta de Auditores en la gestión de los comprobantes de entrega. Como se menciona en las observaciones relativas a la recomendación del párrafo 97 del informe de la Junta, la oficina en el Sudán ha establecido un equipo de gestión de la cadena de suministro. La administración de la oficina del país y los responsables del presupuesto garantizan que se siga un proceso completo y preciso a la hora de gestionar los suministros para programas y que se apliquen mecanismos de control. El equipo de gestión de la cadena de suministro establecido velará por que los procesos de recepción e inspección se lleven a cabo de forma adecuada para satisfacer los requisitos explicados en los procedimientos de adquisiciones y en la política de gestión de suministros del programa.

**817. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Sudán y la República Árabe Siria fortalecieran su proceso de supervisión de las adquisiciones a fin de realizar exámenes trimestrales del plan de adquisiciones de manera oportuna.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en el Sudán y la República Árabe Siria

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

818. A principios de 2021, la oficina en la República Árabe Siria llevó a cabo una revisión exhaustiva de su plan de adquisiciones para 2021 y preparó una estrategia para aplicarlo. Después del primer trimestre y los recientes recortes de financiación, en abril de 2021 se revisó el plan de adquisiciones, y la herramienta en línea se actualizó en consecuencia. El plan se está examinando en el marco de la revisión trimestral y, por lo tanto, se está actualizando en la herramienta en línea.

819. La oficina en el Sudán toma nota de las medidas propuestas para fortalecer el examen de sus actividades de adquisiciones. El equipo de gestión de la cadena de suministro creado en 2020 se encarga de coordinar las revisiones trimestrales de los planes de adquisiciones entre las distintas partes interesadas de la oficina. Además, la revisión trimestral del plan de adquisiciones es parte esencial de los informes del sistema de información estratégica y de los indicadores clave del desempeño de unos pocos funcionarios que participan en el proceso. De este modo, la oficina en el Sudán puede supervisar mejor la revisión y hay mayor claridad sobre la rendición de cuentas. El equipo de gestión de la cadena de suministro establecido se asegurará de que la planificación de las adquisiciones y las revisiones trimestrales se lleven a cabo con arreglo a los requisitos explicados en los procedimientos de adquisiciones y las instrucciones sistemáticas de la Subdivisión de Servicios de Adquisición.

**820. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en el Sudán y la República Árabe Siria utilizaran el instrumento de planificación de las adquisiciones de manera eficiente y oportuna, a fin de determinar con exactitud las necesidades reales de adquisiciones.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en el Sudán y la República Árabe Siria

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

821. La oficina en la República Árabe Siria ha estado planificando y haciendo el seguimiento de las adquisiciones con una herramienta sin conexión a Internet porque su plan de adquisiciones ofrece más detalles para el análisis y abarca la categoría/subcategoría matriz, el costo unitario verificado, el coordinador de adquisiciones, el plazo de tramitación y entrega de las adquisiciones, la hora de entrega prevista y el plazo local para iniciar el proceso de adquisición. La herramienta sin conexión a Internet se revisa y actualiza cada trimestre. Las herramientas en línea también se actualizan regularmente para las adquisiciones, y se hace una revisión al cierre de cada trimestre. Se está supervisando la aplicación de las medidas correctoras, y la oficina en el país tiene previsto cumplir plenamente los requisitos para el cuarto trimestre de 2021.

822. La oficina en el Sudán velará por que se prepare el plan de adquisiciones puntualmente durante el primer trimestre de cada año y lo revisará cada trimestre con arreglo a los requisitos institucionales. La administración de la oficina en el Sudán tomó nota de las deficiencias en la planificación de las adquisiciones, se esforzó por reforzar la capacidad interna y, en 2020, creó una nueva dependencia encargada de las adquisiciones y el inventario. La administración de la oficina en el país encarga al director de operaciones internacionales y al equipo de gestión de la cadena de suministro que lleven a cabo una formación periódica de concienciación y sensibilización del personal pertinente a fin de mejorar la planificación. El equipo de gestión de la cadena de suministro establecido se encargará de elaborar los planes de adquisiciones y de introducirlos en la herramienta de planificación de adquisiciones. Las revisiones trimestrales se realizan cumpliendo los requisitos y los plazos de los



procedimientos de adquisiciones y las instrucciones sistemáticas de la Subdivisión de Servicios de Adquisición.

**823. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara la supervisión y los controles internos para asegurar la presentación puntual y precisa de todos los informes de evaluación de los acuerdos a largo plazo a los proveedores.**

*Departamento encargado:* Subdivisión de Servicios de Adquisición  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

824. La Subdivisión de Servicios de Adquisición reconoció que en años anteriores hubo retrasos al presentar los informes a los proveedores de productos básicos debido a problemas técnicos de la herramienta y a la necesidad de realizar una amplia labor manual para reflejar resultados precisos. Hace varios meses que se usa la herramienta, y sigue siendo objeto de cambios y pruebas para adaptarla a las necesidades de una organización que está cambiando. El UNFPA se compromete a realizar a tiempo la evaluación de los proveedores correspondiente a 2021 y a presentar los informes a los proveedores a fines del primer trimestre de 2022.

**825. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA extendiera gradualmente el alcance de los informes de evaluación de los acuerdos a largo plazo a todas las dependencias institucionales del UNFPA, con el fin de tener una visión más amplia del uso de dichos acuerdos en esferas distintas a las de los productos básicos.**

*Departamento encargado:* Subdivisión de Servicios de Adquisición  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

826. La Subdivisión de Servicios de Adquisición está elaborando una herramienta específica, similar a la que se utiliza para los productos básicos, para supervisar el desempeño de los acuerdos a largo plazo relativos a productos no básicos. La herramienta estará operativa y lista para su uso a fines de 2021. La Subdivisión de Servicios de Adquisición adoptará las siguientes medidas con respecto a la evaluación de los proveedores de otras dependencias institucionales:

- a) Se hará un seguimiento periódico de la evaluación del desempeño de los proveedores según las órdenes de compra;
- b) Los resúmenes de los resultados agregados de las evaluaciones del desempeño según las órdenes de compra se difundirán a todas las dependencias institucionales;
- c) Se elaborará una plantilla estándar sencilla y se pondrá a disposición de todas las dependencias institucionales para elaborar informes anuales de evaluación del desempeño de los proveedores;
- d) Se elaborarán notas de instrucción que se enviarán a todas las dependencias institucionales para explicar cómo deben utilizarse las puntuaciones agregadas generadas con las evaluaciones de proveedores basadas en las órdenes de

compra y las plantillas estándar para preparar y difundir el informe de evaluación del desempeño de los proveedores respectivos.

827. En general, la administración del UNFPA espera que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales aporte una plataforma más eficiente que deje a cualquier dependencia institucional la eficiencia y estandarización necesarias al evaluar a los proveedores. La Subdivisión de Servicios de Adquisición ha reflejado los requisitos institucionales de la evaluación del desempeño de los proveedores en forma de casos de usuarios y los ha comunicado al equipo de desarrollo del sistema de planificación de los recursos institucionales.

**828. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Egipto, el Sudán y la República Árabe Siria reforzaran el proceso de adquisiciones locales con el fin de que los bienes o servicios se recibieran después de que se hubiera emitido la orden de compra correspondiente, y garantizar así que el proceso de adquisiciones se llevara a cabo con arreglo a criterios presupuestarios.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en Egipto, el Sudán y la República Árabe Siria

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

829. La oficina en la República Árabe Siria sigue formando al personal y obligando a rendir cuentas a todos los niveles para velar por que las órdenes de compra se utilicen como herramientas de contratación antes de que se reciban los bienes y servicios. Además, para equilibrar la carga de trabajo y velar por que las órdenes de compra se emitan puntualmente, se han incorporado más solicitantes y compradores en Atlas. Se está supervisando la aplicación de las medidas correctoras, y la oficina en el país no espera que se produzcan nuevos casos de emisión de órdenes de compra posterior a la recepción de los bienes o servicios.

830. La oficina en el Sudán aplicará medidas para reforzar los procesos de adquisiciones locales, por ejemplo sirviéndose de las órdenes de compra como herramienta de contratación para cursar pedidos de bienes y servicios y para comprometer fondos antes de entregar los bienes y servicios, según los procedimientos de adquisiciones y el marco de control interno. A fin de reforzar el marco de control interno, la oficina en el país adoptará medidas para aplicar los requisitos de los procedimientos de adquisiciones relativos a la utilización de las órdenes de compra generadas en Atlas como medio de contratación para adquirir bienes y servicios y como mecanismo para comprometer fondos en el presupuesto correspondiente.

831. La oficina en Egipto ya ha comenzado a aplicar esta recomendación examinando minuciosamente los procesos de adquisiciones actuales, bajo la supervisión del jefe de la oficina y el analista de operaciones, para garantizar que, antes de iniciar el trabajo solicitado, el proveedor haya emitido y firmado todas las órdenes de compra y haya verificado que cumplen los criterios presupuestarios.

**832. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Egipto reforzara el proceso de adquisiciones locales para que las órdenes de compra se presentaran en el sistema Atlas antes de que se emitiera un contrato de servicios profesionales a los proveedores, a fin de garantizar que**

**el proceso de adquisiciones se llevara a cabo con arreglo a criterios presupuestarios.**

*Departamento encargado:* Oficina en Egipto  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

833. La oficina en Egipto ya ha empezado a aplicar esta recomendación velando por que el jefe de la oficina y el analista de operaciones revisen y supervisen minuciosamente los procesos de adquisiciones actuales para conseguir que, antes de firmar un contrato con los proveedores, se emitan a tiempo todas las órdenes de compra (incluidas las relacionadas con la adjudicación de contratos profesionales) y se verifique que cumplen los criterios presupuestarios.

**834. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Egipto se asegurase de que se utilizaran todas las normas de transparencia del proceso de adquisiciones locales de manera eficiente y oportuna, a fin de garantizar que toda la información estuviera claramente definida y se diera a conocer a todas las partes interesadas.**

*Departamento encargado:* Oficina en Egipto  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

835. La oficina en Egipto empezó a aplicar esta recomendación en el segundo trimestre de 2021. Todos los documentos de solicitud de cotización incluyen ahora los criterios de selección, incluidas las ponderaciones asignadas a cada criterio. Además, el analista de operaciones comprueba y revisa todas las solicitudes de cotización antes de publicarlas para asegurarse de que están completas en todos los aspectos.

**836. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara su proceso de supervisión de los viajes en todos los niveles de gobernanza (mundial, regional y nacional), a fin de garantizar el acceso a información oportuna para la toma de decisiones y aumentar la posibilidad de acceder a mejores alternativas de viaje.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

837. Actualmente, el UNFPA está diseñando y aplicando un módulo mundial de viajes en su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que reforzará su proceso de supervisión de los viajes en todos los niveles (mundial, regional y local) y hará que el proceso de toma de decisiones resulte más oportuno, según proceda.

838. **En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA mejorase el proceso después de realizados los viajes para asegurar que los gastos de viaje se registrasen oportunamente, a fin de evitar posibles pasivos no registrados.**

*Departamento encargado:* División de Servicios de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

839. El UNFPA está diseñando y aplicando un módulo mundial de viajes en su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que incluirá recordatorios automáticos y tableros para garantizar mejoras en el proceso posterior a los viajes y, en consecuencia, un registro más oportuno de los gastos y las obligaciones.

840. **En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara la supervisión y los controles internos para asegurar la presentación oportuna y precisa de todos los informes a los donantes en el sistema de seguimiento de los informes sobre los acuerdos con los donantes.**

*Departamento encargado:* División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

841. La administración del UNFPA, a través de la División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas, pondrá en marcha la nueva herramienta de gestión de las relaciones con los clientes propuesta en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que tratará las cuestiones de gobernanza y seguimiento en el actual sistema de seguimiento de los informes sobre los acuerdos con los donantes. Según el calendario más reciente, este sistema no se implantará antes del segundo trimestre de 2022.

842. **En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA reforzara su estructura de gobernanza para crear la capacidad de presentar informes oportunos y precisos a los donantes, con el fin de mantener actualizado el flujo de operaciones a nivel mundial, regional y nacional.**

*Departamento encargado:* División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

843. Consúltense las observaciones formuladas por el UNFPA acerca de la recomendación que figura en el párrafo 170 del informe de la Junta.

## B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

844. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.8, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las seis recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

845. En el cuadro 29 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 29

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>      | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|------------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Oficina de Soluciones Informáticas | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina en Etiopía                 | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficinas varias                    | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| <b>Total</b>                       | <b>6</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>6</b>                     | <b>6</b>         | <b>–</b>         |

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>37</sup>

846. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA pusiera en marcha un mecanismo de seguimiento de la adopción de políticas y procedimientos de programas informáticos y asegurara su cumplimiento en toda la entidad.

*Departamento encargado:* Oficina de Soluciones Informáticas  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

847. Esta recomendación está en fase avanzada de aplicación y para fines de 2021 se habrá completado. Ya se ha diseñado el mecanismo recomendado y se publicará antes de la fecha prevista.

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>38</sup>

848. En el párrafo 16 del informe de la Junta, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de formalizar la política de gestión de los riesgos institucionales para orientar al personal de las oficinas en los países y complementar las directrices existentes para gestionar los riesgos institucionales.

<sup>37</sup> A/72/5/Add.8, cap. II.

<sup>38</sup> A/73/5/Add.8, cap. II.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | División de Servicios de Gestión y Oficina de la Directora Ejecutiva |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación  |
| <i>Prioridad:</i>                | Alta   |
| <i>Plazo:</i>                    | Primer trimestre de 2022   |

849. Se ha avanzado mucho en la elaboración de la política de gestión de los riesgos institucionales, que se publicará antes de que termine 2021, para orientar el nuevo proceso de gestión de riesgos institucionales que se pondrá en marcha a partir de 2022.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>39</sup>**

**850. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó al UNFPA y sus oficinas en Mozambique y Myanmar que actualizaran oportunamente las transacciones de las existencias y las registraran con precisión, a fin de evitar la presentación de información financiera inexacta para la adopción de decisiones de gestión.**

|                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Oficinas en Mozambique y Myanmar |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación            |
| <i>Prioridad:</i>                | Alta                             |
| <i>Plazo:</i>                    | Cuarto trimestre de 2021         |

851. Al final de cada mes, la oficina en Myanmar se asegura de que el coordinador del rastreador de envíos se ponga en contacto con el coordinador de logística para la conciliación, a fin de velar por que todas las transacciones (recibos de entrega) se registren en el rastreador de envíos. Además, la administración designó un coordinador suplente del rastreador de envíos para que ayudara a actualizar puntualmente el seguimiento de los envíos, y la administración de la oficina en el país seguirá facilitando esa tarea.

852. La oficina en Mozambique reforzó la capacidad interna contratando personal adicional y procurando que se cumpliera la actualización y la gestión del rastreador de envíos. Además, la oficina en el país tiene previsto incorporar a un funcionario que asuma la función de coordinador de logística (como exigen la política y los procedimientos de gestión de suministros del programa), basado en Pemba (norte de Mozambique), para garantizar el escrutinio de los movimientos de mercancías y velar por que los justificantes correspondientes se emitan y envíen a su debido tiempo al coordinador del rastreador de envíos. Está previsto que estas medidas se hayan tomado antes del final de 2021.

**853. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Etiopía controlara diariamente la temperatura y la humedad del almacén y llevara los registros correspondientes.**

|                                |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Oficina en Etiopía       |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación    |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                    |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021 |

<sup>39</sup> A/75/5/Add.8, cap. II.

854. Ya están muy avanzadas las conversaciones entre la oficina en Etiopía y el Programa Mundial de Alimentos, que gestiona el almacén, para asegurar que se apliquen las medidas sugeridas en la recomendación.

**855. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Etiopía, Mozambique y Myanmar adoptaran medidas para mejorar y fortalecer la supervisión y el uso correcto del sistema global de programación a fin de promover una gestión eficaz y eficiente del uso del sistema entre los asociados en la ejecución.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en Etiopía, Mozambique y Myanmar

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

856. La oficina en Myanmar ha designado y formado a cinco funcionarios como coordinadores del sistema global de programación. Se han impartido varias sesiones de capacitación sobre el sistema dirigidas a los equipos de programas y finanzas y el asociado en la ejecución para que entiendan mejor cómo usarlo de forma efectiva. La administración seguirá supervisando el uso del sistema para comprobar que se cumple.

857. En la segunda semana de octubre de 2021, la oficina en Mozambique impartirá más capacitación sobre el sistema global de programación e incluirá a todos los asociados en la ejecución. Durante 2020, la mayoría de los asociados en la ejecución que fueron objeto de verificaciones esporádicas por parte de los equipos del UNFPA también recibieron una sesión de repaso sobre el sistema, y durante 2021 se continuará la práctica de la verificación esporádica.

858. La oficina en Etiopía tiene previsto formar a sus asociados en la ejecución en gestión de programas, concretamente sobre el uso del sistema global de programación. Está previsto que esa actividad se celebre en dos rondas durante agosto y septiembre de 2021, en esas mismas fechas se llevará a cabo otra formación de repaso para el personal del UNFPA.

**859. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Etiopía, Mozambique y Myanmar incorporaran en el sistema de información instrumentos reforzados relacionados con el proceso de gestión de los viajes, a fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de ese proceso.**

*Departamentos encargados:* Oficinas en Etiopía, Mozambique y Myanmar

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

860. Se sigue utilizando la herramienta de seguimiento de los viajes que elaboró la oficina en Myanmar y luego revisó la Junta. La oficina ha llevado a cabo una revisión y efectuado algunos cambios para adaptarse a situaciones específicas, según se consideró necesario.

861. Una de las soluciones que aplica la oficina en Mozambique es hacer el seguimiento de los viajes mediante un registro de viajes. Además, la oficina participa en la iniciativa de la estrategia de operaciones interinstitucionales y ha incluido la búsqueda de un acuerdo a largo plazo para los viajes.

862. El sistema de planificación de los recursos institucionales que se está implantando incluirá un nuevo módulo mundial de viajes.

## XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>40</sup>

863. En el cuadro 30 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 30

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>   | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Soluciones Mundiales  | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficina Regional para Asia y el Pacífico                                  | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento                         | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficinas varias   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>6</b>     | <b>–</b>            | <b>2</b>                  | <b>4</b>                     | <b>4</b>         | <b>–</b>         |

864. En el cuadro 31 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 31

#### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>   | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| División de Soluciones Mundiales  | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficina Regional para África  | 4            | –                   | 3                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina Regional para Asia y el Pacífico                                  | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficina Regional para los Estados Árabes                                  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento                         | 15           | –                   | 4                         | 11                           | 11               | –                |
| Oficinas varias   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>25</b>    | <b>–</b>            | <b>9</b>                  | <b>16</b>                    | <b>16</b>        | <b>–</b>         |

<sup>40</sup> A/76/5/Add.9, cap. II.



865. **En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) liquidara las partidas abiertas y los compromisos pendientes de las donaciones cerradas operativamente y que cuidara de que su cierre financiero se produjera oportunamente, a fin de mejorar la eficacia financiera de la organización y la exactitud de los estados financieros.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

866. ONU-Hábitat revisará todas las transferencias realizadas a los asociados en la ejecución, las cuentas por pagar de todas las donaciones que terminaron al 31 de diciembre de 2020 y las donaciones cerradas operativamente y tomará las medidas necesarias. También se dispondrán medidas de supervisión periódica para garantizar la liquidación puntual de los anticipos a los asociados en la ejecución, el cierre o la liquidación puntual de las cuentas por pagar y el cierre puntual de las donaciones.

867. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat ajustara los 64.637,69 dólares de cargos imputables a la nómina y los contabilizara con cargo a las donaciones concedidas, y que supervisara periódicamente el estado de ejecución de las donaciones para asegurarse de que no se contabilizasen más cargos imputables a la nómina con cargo a las donaciones en proceso de cierre.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

868. ONU-Hábitat se asegurará de que se tramiten los ajustes recomendados para los costos de nómina de las dos donaciones y también pondrá en marcha un mecanismo de seguimiento para asegurarse de que no se contabilicen más costos imputables a la nómina con cargo a las donaciones en proceso de cierre.

869. **En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat aplicara estrictamente el procedimiento operativo estándar relativo a la gestión de las cuentas de anticipos para gastos menores.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

870. ONU-Hábitat establecerá mecanismos para que al cierre de cada ejercicio se realice un arqueado de caja. También revisará las cuentas de efectivo por cobrar del personal separado del servicio y tomará las medidas oportunas. Además, se revisarán

y actualizarán los procedimientos operativos estándar aplicables a los gastos menores a fin de dotar una provisión para la apertura de diarios de caja tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, como se exige en la República Democrática Popular Lao.

**871. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat supervisara y controlara estrechamente la ejecución del presupuesto de los proyectos y realizara conciliaciones periódicas para garantizar que los gastos o compromisos de los proyectos se realizaran dentro de los límites de las asignaciones aprobadas. La Junta recomendó que ONU-Hábitat obtuviera las autorizaciones necesarias antes de que se produjera cualquier redistribución.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

872. Las oficinas de gestión de proyectos de ONU-Hábitat han realizado un seguimiento periódico de los presupuestos de sus proyectos de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, no se aprueba ningún desembolso presupuestario cuyo importe supere el efectivo recibido de los donantes, a fin de mitigar cualquier exceso de efectivo en las donaciones. La solicitud de autorización se envía a los donantes con arreglo a las condiciones del acuerdo de cooperación. Además, el Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento envía periódicamente un informe sobre la situación de las donaciones en el que se destacan las principales cuestiones acerca de las asignaciones relacionadas con gastos para que los gestores de proyectos tomen las medidas pertinentes. También se envía cada mes un informe de gastos al Director de la Oficina Regional para África. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**873. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se esforzase más en la negociación con los donantes e hiciese previsiones racionales sobre los proyectos con probabilidades de adquisición.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

874. La Oficina Regional para África ha intensificado sus gestiones de movilización de recursos, con las que aumentó su cartera en 2020 y 2021. Desde enero de 2020 hasta mayo de 2021 consiguió recaudar un total de 32,32 millones de dólares para sufragar 13 proyectos. La Oficina también está dando respuesta a cuestiones emergentes como la pandemia de COVID-19, el conflicto en Burkina Faso y la erupción volcánica en la República Democrática del Congo. Las actividades de recaudación de fondos se han incorporado a los planes de trabajo de los Oficiales de Asentamientos Humanos y cada seis meses se revisan las contribuciones pendientes.

875. La Oficina Regional para África está muy implicada con las nuevas formas de recaudar fondos mediante el contacto con organizaciones filantrópicas y el sector privado y también a través de la cooperación entre organismos de las Naciones Unidas. La Oficina ha nombrado a dos embajadores de buena voluntad para promover

el valor de la urbanización en África. Se mantienen comunicaciones periódicas con los Estados Miembros para que aporten sus contribuciones voluntarias a ONU-Hábitat. La Dirección se ha puesto en contacto con los donantes tradicionales en las sedes para dar un nuevo impulso y ampliar la colaboración a nivel nacional. Además, se observa que en el presupuesto destinado a fines específicos de 2022, la Oficina solo reflejó los proyectos en trámite final a fin de mostrar un presupuesto realista. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**876. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat preparase los informes trimestrales de progreso según lo dispuesto en el plan estratégico para el período 2020-2023, a fin de proporcionar información completa para la toma de decisiones y la planificación futura.**

*Departamento encargado:* División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

877. ONU-Hábitat está preparando el primer informe trimestral con arreglo a esta medida. El informe, que se publicará en septiembre, cubrirá el tercer trimestre de 2021 y será un componente permanente de la publicación trimestral titulada “Urban Impact” que se difunde a todos los Estados Miembros.

**878. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera estrictamente la política de gestión de proyectos de ONU-Hábitat y que el Grupo Consultivo de Proyectos examinase y aprobase los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África y oficina en Egipto

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

879. La política de gestión de proyectos ha sido sustituida por las directrices del Comité de Examen de Proyectos. No obstante, con arreglo al programa para Egipto, ONU-Hábitat está elaborando una lista de verificación para cerciorarse de que se cumple la recomendación de la auditoría de que todos los acuerdos de contribución futuros se firmen una vez que el Comité (el nuevo grupo de aprobación de proyectos) haya revisado y aprobado el documento completo del proyecto. La lista de verificación se aplicará en paralelo con el sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes, que se puso en funcionamiento en abril de 2021, a fin de lograr un cumplimiento del 100 %.

880. La Oficina Regional para África también ha incorporado la recomendación y ahora todos los proyectos son revisados por el Comité de Examen de Proyectos, que analiza todos los aspectos de la propuesta: financieros, de recursos humanos, programáticos y los riesgos asociados.

**881. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat adoptase medidas más proactivas para seguir la validez de los acuerdos a fin de**

que las modificaciones relacionadas con las prórrogas se firmasen a su debido tiempo, de conformidad con la política de ONU-Hábitat para los asociados en la ejecución.

*Departamento encargado:* Oficina Regional para los Estados Árabes  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

882. En el programa para Egipto, ONU-Hábitat ha desarrollado una herramienta de seguimiento que indica la fecha de finalización de todos los proyectos en curso y el personal encargado envía periódicamente notificaciones a los oficiales de programa correspondientes antes de la fecha de finalización del proyecto.

**883. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorase el diseño de los acuerdos de cooperación financiados con cargo a donaciones distintas, pero con productos similares, para evitar la duplicación de esfuerzos.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

884. ONU-Hábitat tomó nota de la recomendación. Aunque la observación realizada por la Junta se refería a dos acuerdos de cooperación examinados que constituían casos aislados, ahora la oficina en la República Democrática Popular Lao se asegura de que se diseñe un acuerdo de cooperación específico para cada donación. Para que se cumpla, el jefe de la oficina en el país ha enviado un recordatorio y un memorando explicativo a todo el personal de la oficina. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**885. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mantuviera una estrecha comunicación con los donantes a fin de movilizar activamente recursos para lograr los resultados previstos en el proyecto de presupuesto.**

*Departamento encargado:* División de Soluciones Mundiales  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

886. A nivel institucional, en 2020, ONU-Hábitat formalizó su sistema de coordinación con los donantes a fin de mejorar la colaboración estratégica con ellos. Posteriormente, los coordinadores realizaron análisis en profundidad para confeccionar una lista priorizada de donantes y, en enero de 2021, la Dependencia de Relaciones con los Donantes y de Colaboración Estratégica en Materia de Recursos coordinó la elaboración de un calendario de reuniones propuestas con el personal ejecutivo y directivo superior para aumentar los recursos y ampliar la base de donantes con la ayuda de los coordinadores, que ayudaron a facilitar las consultas. Por ello, hasta julio de 2021 se habían celebrado unas 27 consultas de alto nivel con

el personal ejecutivo y directivo superior, y está previsto celebrar 22 más. Entre los resultados iniciales cabe destacar países que donaron por primera vez y otros que volvieron a contribuir a los recursos básicos, como Alemania, Egipto, Italia, México, Portugal, Rwanda y Turquía.

887. Además, en octubre de 2020 se creó una plataforma de fundaciones y filantropía con miras a estructurar la colaboración de ONU-Hábitat con las fundaciones asociadas en la financiación; esta plataforma ha avanzado considerablemente en el establecimiento de un fondo de viabilidad que se espera que esté operativo en octubre de 2021, con el objetivo de sufragar la preparación de propuestas viables que aseguren la financiación y la inversión en iniciativas urbanas. Por último, se ha adoptado como esfera del programa de trabajo del Grupo Consultivo de Partes Interesadas la movilización de recursos con fines de extensión y promoción con las partes interesadas y sus redes para recaudar recursos adicionales.

888. A nivel de las divisiones, en agosto de 2021 ya se han tomado varias medidas para aplicar la recomendación, a saber:

- Se han emprendido colaboraciones específicas con los donantes en los programas insignia relacionados con los subprogramas 2 y 3.
- Se ha dado prioridad a la financiación en condiciones flexibles con arreglo al reajuste del plan estratégico para reforzar los componentes normativos de los subprogramas 2 y 3.
- Se han elaborado programas de forma proactiva, orientados a la financiación mancomunada, incluso para el subprograma 3, y se participa en el Fondo de Adaptación, relacionado con el clima, de modo que la cartera aumentó en todas las regiones.
- Se reforzaron las alianzas estratégicas con otros organismos de las Naciones Unidas, lo que permite movilizar recursos conjuntamente.
- Se promueve una programación más integrada en la que los programas y proyectos dirigidos principalmente al subprograma 1 o 4 puedan tener también un efecto positivo adicional en los resultados de los subprogramas 2 y 3.

889. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**890. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara su manual de gestión basada en los resultados de acuerdo con el plan estratégico para el período 2020-2023 y la política de gestión basada en los resultados.**

*Departamento encargado:* División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

891. La política de gestión basada en los resultados se actualizó y aprobó en octubre de 2020. El manual de gestión basada en los resultados se completará a fines de 2021.

**892. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la gestión del plan de trabajo anual y su ejecución, de conformidad con los requisitos establecidos en el manual de gestión basada en los resultados de ONU-Hábitat.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

893. La Oficina Regional para África tomó nota de esta recomendación y ha procurado que su plan de trabajo anual para 2021 se ajuste al programa de trabajo y el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023. Durante el retiro anual se prepara el plan de trabajo; los Oficiales Superiores de Asentamientos Humanos lo acuerdan y fijan objetivos concretos para la región. Ahora la supervisión del plan de trabajo recae conjuntamente en la Oficina Regional para África y la División de Programas Regionales. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**894. En el párrafo 101 de su informe, la Junta reiteró la recomendación anterior de que ONU-Hábitat evitase la situación *a posteriori* antes de firmar nuevos contratos.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

895. ONU-Hábitat llevará a cabo una revisión trimestral de todos los contratos existentes para asegurarse de que todas las prórrogas necesarias se realicen a tiempo para evitar los casos prorrogados *a posteriori*.

**896. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera sus obligaciones en materia de gestión de contratos de tal manera que se realizaran evaluaciones exhaustivas del desempeño de los proveedores antes de tramitar prórrogas de los contratos.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

897. ONU-Hábitat enviará un memorando a la Sección de Adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y a los titulares de delegaciones de autoridad de ONU-Hábitat para recordarles que, antes de tramitar cualquier prórroga de contrato, deben cerciorarse de que se realicen evaluaciones exhaustivas del desempeño de los proveedores. Se llevará a cabo un curso de repaso para el personal que trabaja en la gestión de contratos dentro de ONU-Hábitat. La herramienta actual de seguimiento de la planificación de la demanda se mejorará para integrar los datos del desempeño y la evaluación de los proveedores. Además, las dependencias encargadas llevarán a cabo verificaciones aleatorias periódicas.

**898. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara el control interno de las actividades de adquisición registrando y**

**actualizando periódicamente la información de los proveedores en Umoja y generando y aprobando las órdenes de compra a su debido tiempo a fin de evitar posibles reclamaciones y litigios por parte de los proveedores.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

899. La Oficina Regional para África ha incorporado la recomendación: ahora todos los proveedores se registran antes de cualquier proceso de adquisición y las órdenes de compra se aprueban a su debido tiempo. En aras de una mayor eficiencia de las operaciones y el control, la Oficina ha nombrado a un Oficial de Gestión de Programas regional para garantizar el cumplimiento y el control de la calidad. En el plano institucional, como las demás oficinas regionales, ahora la Oficina debe prever periódicamente las necesidades de adquisiciones y registrarlas en una ubicación común de SharePoint.

900. Esta medida facilita la labor de supervisión y planificación, al garantizar que los pedidos y las órdenes de compra se creen y aprueben a tiempo.

**901. En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera un mecanismo de alerta para recordar los plazos máximos de contratación al personal encargado de la contratación de consultores y contratistas particulares.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

902. ONU-Hábitat utiliza un informe de seguimiento establecido que avisa en caso de que se supere el período máximo de contratación fijado. El informe se revisa y se envían alertas a los directivos contratantes que corresponda tres meses antes de que venza el plazo máximo de ocupación para recordarles la duración limitada de los contratos aplicables a consultores y contratistas particulares. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**903. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la gestión de los contratos de servicios de los contratistas particulares y limitara sus períodos de servicio, y que realizara evaluaciones intermedias de los consultores y contratistas particulares, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción administrativa relativa a los consultores y contratistas particulares.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

904. ONU-Hábitat enviará un memorando a los directivos contratantes para recordarles los plazos máximos de contratación y la importancia de realizar evaluaciones intermedias. Además, los directivos contratantes deberán justificar por escrito toda prórroga excepcional superior a 6 meses y hasta un máximo de 9 meses, para que la apruebe la Dirección del Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento, según la instrucción administrativa correspondiente, tras lo cual el contratista particular deberá separarse del servicio.

**905. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), modificase el contrato con contratistas particulares especificando con más detalle cuáles eran los derechos, en cumplimiento de la instrucción administrativa mencionada.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

906. La Dirección del Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento, en colaboración con la UNOPS, revisará el memorando de entendimiento de acuerdo con las instrucciones y orientaciones más recientes.

**907. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se atuviera a la instrucción administrativa relativa a los nombramientos temporales de manera que las justificaciones para prorrogar los nombramientos temporales más allá de 364 días estuvieran debidamente documentadas.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

908. ONU-Hábitat ha procurado que las justificaciones para prorrogar los nombramientos temporales más allá de 364 días estén debidamente documentadas. No se concederán prórrogas excepcionales de más de 364 días sin la aprobación por escrito de la Dirección del Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**909. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se asegurase de que se firmara un acuerdo interinstitucional y de que el costo o el valor razonable de las prestaciones de los empleados pudiese contabilizarse de forma fiable.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021



910. ONU-Hábitat procurará que ambas organizaciones formalicen y firmen el acuerdo interinstitucional necesario.

**911. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat designara a los miembros del comité de TIC en consonancia con su nuevo organigrama.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

912. La solicitud de candidaturas se enviará a todos los directores de división y representantes regionales. Posteriormente, la Directora Ejecutiva designará a los miembros del comité de TIC.

**913. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera controles exhaustivos, como la conciliación y revisión periódica de los datos, para subsanar la falta de coherencia entre los datos del Sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas y los de Umoja.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

914. Esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos con el despliegue de la herramienta integrada de planificación, gestión y presentación de informes de Umoja, la ampliación de gestión de proyectos de Umoja. Umoja es ahora el único sistema para registrar los proyectos y la información financiera conexas, por lo que ya no es necesario sincronizarlo con un sistema paralelo como el Sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**915. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat aumentase la concienciación del personal sobre la seguridad de los datos para que los dispositivos de TIC se custodiasen debidamente.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

916. Se ha vuelto a enviar a todo el personal un correo electrónico y se volverá a distribuir nuevamente. La capacitación sobre seguridad figura entre los cursos obligatorios que supervisa ONU-Hábitat en virtud de su delegación de autoridad y se han revisado las directrices de los procedimientos operativos estándar para incorporar

la seguridad de los datos y los dispositivos. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**917. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat generase códigos de barras para todos los activos que se encontrasen bajo su control con el fin de mantener la trazabilidad de todos los activos, y que rellenase las fechas de adquisición que determinasen el inicio de la vida útil de los activos.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

918. ONU-Hábitat llevará a cabo cursos de repaso para el personal de su oficina en Egipto sobre los bienes, concretamente la recepción y el registro del equipo adquirido, incluida la generación de códigos de barras y la cumplimentación de las fechas de adquisición. También se impartirá capacitación en materia de gestión de activos a todos los coordinadores de activos.

**919. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara su proceso de planificación de los viajes para que la reserva y la compra de los pasajes finalizasen 16 días naturales antes del inicio del viaje oficial.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

920. Aunque no siempre se puede cumplir el requisito de finalizar los planes de viaje con 16 días naturales de antelación debido a circunstancias que escapan al control de ONU-Hábitat, por ejemplo que los donantes y gobiernos presenten tarde las solicitudes, ONU-Hábitat está supervisando el cumplimiento de las normas de viaje cada trimestre. Sin embargo, hace notar que, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, su modelo institucional y la tasa de cumplimiento tienen que seguir mejorando.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

921. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.9, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 63 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

922. En el cuadro 32 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

**Cuadro 32**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores**  
**que figuraban como no aplicadas totalmente**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>   | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Dependencia de Evaluación   | 2            | –                   | 2                         | –                            | –                | –                |
| División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación | 4            | –                   | 3                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de la Directora Ejecutiva   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina Regional para América Latina y el Caribe                          | 3            | –                   | 3                         | –                            | –                | –                |
| Oficina Regional para Asia y el Pacífico                                  | 14           | –                   | 13                        | 1                            | 1                | –                |
| Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento                         | 39           | –                   | 7                         | 32                           | 32               | –                |
| <b>Total</b>  | <b>63</b>    | <b>–</b>            | <b>28</b>                 | <b>35</b>                    | <b>35</b>        | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015<sup>41</sup>**

923. En el párrafo 54 del informe de la Junta, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) determinara, antes de la fase de ejecución, los riesgos que podrían afectar a los proyectos antes de la fase de ejecución a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de retrasar los beneficios previstos para las sociedades participantes; y b) planificara y gestionara el proceso de contratación en las oficinas exteriores a fin de garantizar que se contara oportunamente con personal suficiente para mejorar la ejecución de los proyectos.

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

924. Se ha establecido una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con el proceso de contratación y el incumplimiento por parte de los asociados en la ejecución. Está previsto que se encargue de aprobar la guía un comité de supervisión de riesgos y rendición de cuentas. A partir de esas orientaciones se elaborará, con carácter prioritario, un registro de riesgos.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>42</sup>**

925. En el párrafo 13 del informe de la Junta, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la organización: a) realizara cursos de sensibilización sobre la gestión de los recursos institucionales a fin de que el

<sup>41</sup> A/71/5/Add.9, cap. II.

<sup>42</sup> A/72/5/Add.9, cap. II.

personal de las oficinas en los países adquiriera las aptitudes y los conocimientos necesarios para la aplicación eficaz de la gestión del riesgo institucional; y b) preparara el registro de riesgos de conformidad con las directrices de ONU-Hábitat de gestión del riesgo institucional e hiciera un resumen de todos los riesgos importantes y las estrategias de respuesta a fin de mitigar los riesgos en la ejecución de los proyectos.

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

926. Se ha establecido una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con el proceso de contratación y el incumplimiento por parte de los asociados en la ejecución. En los próximos meses se dará prioridad a la elaboración del registro de riesgos.

927. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) formulara estrategias para reducir al mínimo los gastos de consultoría de conformidad con sus objetivos estratégicos para el período 2014-2019; y b) incluyera la reducción al mínimo de los gastos de consultoría en el marco de resultados para el seguimiento y la presentación de informes periódicos.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

928. ONU-Hábitat adoptó un nuevo plan estratégico para el período 2020-2023, en el que no figura como objetivo la reducción de los gastos de consultoría. ONU-Hábitat señala que los consultores son un componente valioso de su modelo de planificación de la fuerza de trabajo y dan apoyo a las necesidades a corto plazo cuando se aplican medidas de austeridad financiera. ONU-Hábitat considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

929. **En el párrafo 74 del informe de la Junta, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la organización reforzara la supervisión de la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales a fin de asegurarse de que los ingresos se recibieran una vez cumplidas las condiciones y de que se redujera la cuantía del pasivo en los estados financieros.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

930. ONU-Hábitat hará un seguimiento semestral de las obligaciones condicionales en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en calidad de proveedor de servicios de presupuesto y finanzas, a fin de hacer un seguimiento más estrecho de la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales.

931. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha preparado los estados financieros provisionales de ONU-Hábitat al 30 de junio de 2021 y ha revisado y ajustado los ingresos y las obligaciones condicionales de las donaciones de la Unión Europea basándose en los gastos reales y los activos netos declarados en las donaciones al 30 de junio de 2021.

932. Al igual que en la respuesta que se ofrece a continuación referida a la recomendación del párrafo 19 del informe de la Junta correspondiente a 2019 (A/75/5/Add.9, cap. II), la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha preparado un informe en el que se comparan los valores de los acuerdos de donación con el total de ingresos y de obligaciones condicionales de las donaciones. La Oficina también ha llevado a cabo revisiones adicionales de los acuerdos de donación con la Unión Europea para garantizar que todas las obligaciones condicionales derivadas de los acuerdos con la Unión Europea se reflejen correctamente en los registros contables. Se está actualizando el procedimiento operativo estándar para la aprobación de donaciones y el aseguramiento de la calidad.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>43</sup>**

933. **En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) garantizara que se llevaran a cabo programas de creación de capacidad para todo el personal con responsabilidades de movilización de recursos a nivel nacional y regional; y b) elaborara directrices de política y las distribuyera a las oficinas regionales y en los países de conformidad con lo dispuesto en el marco de resultados respecto de la estrategia de relaciones con los donantes y los ingresos.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado  |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica  |

934. En diciembre de 2019, ONU-Hábitat impartió capacitación sobre movilización de recursos a todo el personal regional y de la sede. Ya se han finalizado y distribuido las directrices de política sobre la visibilidad de los donantes.

935. Para mejorar la capacidad del personal que tiene responsabilidades de movilización de recursos, se llevó a cabo internamente un acompañamiento experto sobre movilización de recursos y se impartió capacitación sobre el modo en que el Sistema de Información sobre Donantes puede respaldar las gestiones de movilización de recursos. Por otra parte, se han recabado las mejores prácticas de movilización de recursos de las oficinas regionales para África, los Estados árabes, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. Además, desde junio de 2021 se trata como tema de la reunión mensual de coordinadores de donantes el intercambio de las mejores prácticas

<sup>43</sup> A/73/5/Add.9, cap. II.

de movilización de recursos; y ya se han celebrado dos sesiones. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**936. En el párrafo 19 del informe de la Junta, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que el Grupo Consultivo de Proyectos examinara y aprobara los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación, como requería la política de gestión basada en los proyectos de ONU-Hábitat.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

937. ONU-Hábitat vela por que el Comité de Examen de Proyectos (antes Grupo Consultivo de Proyectos) examine y apruebe los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación, como requería la política de gestión basada en los proyectos de ONU-Hábitat, que ha sido sustituida por las directrices del Comité de Examen de Proyectos. Se prepararán unas orientaciones y condiciones para las excepciones y se comunicarán al personal.

**938. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat velara por que existiera documentación cuando hubiera un traslado de bienes para reducir el riesgo de pérdida de bienes.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

939. Umoja tiene un módulo para la gestión de activos, administrado por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Cada funcionario debe rellenar un formulario específico, llamado comprobante de salida, y firmar que se le ha asignado el equipo. También debe cumplimentar un formulario específico llamado comprobante de entrega, y firmarlo al transferir el activo a otro funcionario o lugar de destino o al devolverlo a la Organización como parte del proceso de cesación en el servicio en el momento de la separación. No se autoriza la retirada del complejo de ningún dispositivo a menos que se inicie en Umoja una solicitud de pase y que sea aprobada por la administración de bienes y la seguridad. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**940. En el párrafo 32 del informe de la Junta, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que se entregaran los fondos a los asociados en la ejecución con tiempo suficiente para que las actividades proyectadas pudieran realizarse en el plazo previsto; y b) estableciera un proceso de pagos acelerado y basado en los riesgos para países en situaciones de emergencia y de alta prioridad como proponía la oficina de la República Árabe Siria.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

941. ONU-Hábitat revisará el sistema de pago a los asociados en la ejecución para asegurar que los acuerdos incluyan unas condiciones de pago realistas y alcanzables. ONU-Hábitat considera que, una vez realizada la revisión, también se atenderán en consecuencia las dificultades que encuentran los programas para países en situaciones de emergencia y de alta prioridad.

**942. En el párrafo 39 del informe de la Junta, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas de Colombia y el Brasil: a) encontraran un lugar más seguro fuera de las oficinas donde guardar sus copias de seguridad, a las que pudiera acceder el personal durante los desastres; y b) elaboraran un plan de recuperación y continuidad de las operaciones en casos de desastre.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

943. ONU-Hábitat ha implantado el sistema OneDrive, basado en la nube y fuera de las oficinas, que ha sido aprobado por la Secretaría de las Naciones Unidas. Además de OneDrive, durante la pandemia en 2020, todas las oficinas en los países, incluidas las de Colombia y el Brasil, hicieron copias de seguridad en la plataforma Microsoft Teams para asegurar el acceso a la información en caso de crisis y desde cualquier lugar. En ese mismo período se elaboró un plan de continuidad de las operaciones para garantizar la adaptación a la pandemia y el cumplimiento de las orientaciones de todos los países. Las oficinas regionales y en los países, incluidas las de Colombia y el Brasil, también cumplieron con el plan de continuidad institucional de ONU-Hábitat y el plan de respuesta en casos de emergencia. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**944. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera estructuras de gestión y políticas y procedimientos administrativos para el nuevo arreglo de centros a fin de dar orientación sobre la gestión cotidiana de las operaciones de los centros en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.**

*Departamento encargado:* Oficina de la Directora Ejecutiva  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

945. Dado el reducido tamaño de la estructura de ONU-Hábitat en América Latina y el Caribe, y con miras a adaptarse a la realidad de un país de ingreso medio y a la necesidad de seguir proporcionando un sólido asesoramiento político a los Estados Miembros de la región, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe adoptó

el modelo radial. Se lleva a cabo el enlace con otros países aprovechando oportunidades específicas y mecanismos como la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.

946. La consolidación de la estructura de gestión y las políticas administrativas de las oficinas ha avanzado con arreglo al proceso de reestructuración de ONU-Hábitat que se inició en 2018, y a las normas y procedimientos de la Secretaría de las Naciones Unidas que se aplican a todas las dependencias de ONU-Hábitat. El funcionamiento de la estructura reposa en la sintonía de las funciones basadas en la sede de ONU-Hábitat, como la supervisión en cuestiones de administración, presupuesto y cumplimiento, y la estructura ha proporcionado orientación sobre la gestión diaria de las operaciones de los centros en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**947. En el párrafo 51 del informe de la Junta, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe elaborara un plan de acción para asegurar que las actividades básicas fueran desempeñadas por funcionarios.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

948. ONU-Hábitat tomó nota de la recomendación de la auditoría. Ahora todos los equipos regionales están dirigidos por funcionarios que realizan las actividades básicas y, en caso necesario, reciben apoyo de personal que no es de plantilla. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**949. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares (ST/AI/2013/4) utilizando la lista para seleccionar a consultores y contratistas particulares a fin de garantizar que se seleccionara a consultores y contratistas particulares competentes y experimentados.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

950. El módulo del sistema Inspira dedicado a las consultorías solo permite seleccionar a consultores de la lista. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**951. En el párrafo 59 del informe de la Junta, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas sobre el terreno: a) se adhirieran a la política de gestión basada en los resultados en lo relativo a la presentación de informes mediante la incorporación de análisis de los marcos lógicos en sus informes sobre la marcha de los trabajos; y b) prepararan planes**



**de trabajo anuales para sus actividades en consonancia con el programa de trabajo aprobado para el bienio.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación   |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021  |

952. Ahora que en toda la Secretaría de las Naciones Unidas se ha implantado y se utiliza el módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes de Umoja, se presentarán informes sobre todos los proyectos en función de un marco lógico aprobado e integrado en el sistema. En virtud de su mandato, el Comité de Examen de los Programas supervisa determinados proyectos aprobados (complejos, de alto riesgo y de gran aprendizaje) que se están ejecutando y presenta informes al respecto.

953. Con el Comité de Examen de los Programas y la plantilla integrada de planificación, gestión y presentación de informes, puede mostrarse el modo en que todos los proyectos están relacionados con los programas de trabajo y el presupuesto anuales de ONU-Hábitat. Las oficinas regionales y las oficinas en los países preparan planes de trabajo anuales que se ajustan al nuevo plan estratégico aprobado para el período 2020-2023 y al programa de trabajo. Los planes de trabajo son supervisados conjuntamente por las oficinas regionales correspondientes y la División de Programas Regionales.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>44</sup>**

**954. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara un análisis completo de los registros relacionados con las donaciones, específicamente de los casos observados por la Junta. En ese análisis, ONU-Hábitat debería determinar la situación actual de las sumas entregadas a los asociados en la ejecución y recibidas de los acuerdos condicionales, realizar un examen del cumplimiento de los acuerdos firmados y, si procedía, solicitar el reembolso de los recursos entregados en virtud de esos acuerdos, corrigiendo los registros contables de las operaciones.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                             |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                          |

955. ONU-Hábitat realizará un análisis completo de los registros relacionados con las donaciones, que incluya los casos observados por la Junta, para determinar la situación actual de las sumas entregadas a los asociados en la ejecución y recibidas de los acuerdos condicionales. También se realizará un examen del cumplimiento de los acuerdos firmados y, si procede, se solicitará el reembolso de los recursos entregados y se corregirán los registros contables de las operaciones.

<sup>44</sup> A/74/5/Add.9, cap. II.

956. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat evaluara la posibilidad de aplicar provisiones para pérdidas por deterioro del valor a las cuentas de anticipos.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

957. ONU-Hábitat inició un examen exhaustivo de los acuerdos de cooperación de los asociados en la ejecución y, sobre la base de los resultados, tomará las medidas necesarias, por ejemplo entablar un diálogo con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para examinar los resultados y acordar soluciones en las esferas en que tenga que actuar.

958. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de los proyectos y el control interno en su política sobre los asociados en la ejecución para evitar que siguieran vigentes donaciones a las que no se hubieran imputado transacciones contables durante un período prolongado.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

959. ONU-Hábitat mejorará la supervisión de los proyectos y el control interno en su política sobre los asociados en la ejecución para evitar que sigan vigentes donaciones a las que no se hayan imputado transacciones contables durante un período prolongado. Introducirá un mecanismo de presentación de informes para alertar periódicamente a los gestores de proyectos de los asociados en la ejecución inactivos.

960. **En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera un marco y una metodología para la recuperación total de los gastos que fuera conforme con la resolución [67/226](#) de la Asamblea General y se aplicara en todas las dependencias de la entidad, y que informara a sus centros y oficinas acerca de su aplicación.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

961. ONU-Hábitat reafirmará los aspectos de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General para garantizar que todos los proyectos financien íntegramente los gastos directos y que el presupuesto básico de ONU-Hábitat no subvencione actividades de los proyectos.

962. **En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat incluyera documentación detallada de cada proyecto en el sistema de seguimiento del avance y de rendición de cuentas de los proyectos a fin de facilitar su ejecución y los progresos correspondientes.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

963. ONU-Hábitat actualizó el Sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas e integró el ciclo completo de los proyectos, incluidas las funciones de supervisión. Además, todos los documentos de los proyectos aprobados se cargaron en el Sistema. Sin embargo, al seguir mejorando el Sistema para reflejar la nueva estructura orgánica, en diciembre de 2020 la Secretaría de las Naciones Unidas implantó un nuevo módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes en Umoja, por lo que dejó de ser necesario mejorar el Sistema. La solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes es una herramienta holística y completa de gestión de proyectos que abarca múltiples módulos de Umoja. Sirve para gestionar el ciclo de vida de los programas y proyectos de las Naciones Unidas de principio a fin y se basa en el concepto de gestión basada en los resultados (aplicable a la planificación, presupuestación y presentación de informes). Se crea automáticamente un documento del proyecto en la herramienta y el Sistema facilita el seguimiento del proyecto y la presentación de informes. Es importante señalar que la actualización del Sistema tardó más de lo previsto debido a las limitaciones financieras de ONU-Hábitat, por eso no pudo hacerse antes. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

964. **En el párrafo 54 de su informe, considerando que ONU-Hábitat gestionaba proyectos en todo el mundo, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara los controles relacionados con la información actualizada, establecidos en el párrafo 36 de la política de gestión basada en proyectos.**

*Departamento encargado:* División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

965. La política de gestión basada en los proyectos de 2016 ha sido sustituida por las directrices del Comité de Examen de Proyectos de 2020, y se han establecido mejores controles para regular la aprobación y gestión de proyectos. El sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes ha aportado más controles relativos a la rendición de cuentas. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

966. **En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat incorporara en el sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas las evaluaciones de mitad o final de período de todos sus proyectos.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Evaluación

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

967. En 2016, ONU-Hábitat puso en marcha un sistema de seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones que operaba en línea y estaba integrado en el sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas. En 2019, ONU-Hábitat implantó una segunda versión del sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas que incorporaba un módulo de evaluación, que ha mejorado el flujo de trabajo para la planificación, ejecución y presentación de informes de evaluación. Con el módulo se puede cargar, editar, presentar en una lista y filtrar las evaluaciones planificadas y completadas de ONU-Hábitat, incluidas las evaluaciones de mitad y final de período. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**968. En el párrafo 63 de su informe, considerando que ONU-Hábitat gestionaba proyectos en todo el mundo, la Junta recomendó que el Programa mejorara los controles relacionados con los informes de evaluación, establecidos en el párrafo 19 de la política de gestión basada en proyectos.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Evaluación

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

969. Consúltense las observaciones formuladas por ONU-Hábitat acerca de la recomendación que figura en el párrafo 62 del informe de la Junta. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**970. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara sus manuales internos, como la política de gestión basada en proyectos y las directrices y el manual del sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas, a fin de establecer de manera clara que Umoja y sus ampliaciones eran el sistema que prestaba apoyo a las diferentes funciones desempeñadas por la entidad.**

*Departamento encargado:* División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimientos e Innovación

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

971. ONU-Hábitat ya no utiliza la política de gestión basada en proyectos de 2016, que ha sido sustituida por las directrices del Comité de Examen de Proyectos de 2020 y la política de gestión basada en los resultados. Se han establecido mejores controles para regular la aprobación y gestión de proyectos. Las directrices y el manual del sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas tampoco son ya pertinentes para la gestión de proyectos, ya que han sido sustituidos por el sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes, que es la ampliación de Umoja dedicada a la gestión de proyectos. Ahora mismo Umoja es el único sistema de

registro para proyectos e información financiera relacionada. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**972. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara un examen de los gastos relacionados con los proyectos que se realizaban bajo la dirección o con el apoyo de consultores.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

973. Se detectó la incidencia de los gastos de viaje de consultores clasificados erróneamente como gastos de personal y se solucionó mediante una mejora de Umoja. Todos los viajes posteriores al 1 de septiembre de 2019 se asignan a la clase de gastos correcta.

974. ONU-Hábitat revisará los gastos de viaje para detectar cualquier cargo que se haya imputado erróneamente en la clase de viajes del personal y aplicará las correcciones manuales necesarias para responder plenamente a la recomendación de auditoría.

**975. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que, en el marco del examen, ONU-Hábitat solicitara que se reclasificaran los gastos de viaje y se corrigieran los asientos de las transacciones contables.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

976. Consúltense las observaciones formuladas por ONU-Hábitat acerca de la recomendación que figura en el párrafo 77 del informe de la Junta.

**977. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara las medidas para detectar y reclasificar los gastos y estableciera claramente el alcance y la frecuencia de los controles.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

978. Consúltense las observaciones formuladas por ONU-Hábitat acerca de la recomendación que figura en el párrafo 77 del informe de la Junta.

**979. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe preparara los planes de viaje trimestrales del centro de la Ciudad de México de manera que se ajustara a lo dispuesto en el**

**manual de procedimientos del ciclo del proyecto de 2017, a fin de que los viajes se autorizaran de la manera adecuada.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

980. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe actualizó el manual de procedimientos de viajes para que se autorizaran de la manera adecuada. Los planes de viaje trimestrales se preparan con regularidad y se aprueban a tiempo; además, el Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento de la sede aplica la regla de los 21 días en todos los casos, y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe cumple con los requisitos. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**981. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que cada nivel administrativo de ONU-Hábitat elaborara un catálogo exhaustivo de los riesgos siguiendo las directrices de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales establecidas por la organización.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

982. Debido a las restricciones financieras impuestas en ONU-Hábitat, la dependencia orgánica encargada de gestionar los riesgos institucionales ha tenido una capacidad limitada. No obstante, la gestión de los riesgos institucionales y la elaboración del registro de riesgos será prioritaria para ONU-Hábitat en los próximos meses.

**983. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat facilitara y validara la documentación sobre los riesgos elaborada por cada una de sus oficinas regionales, ofreciendo así una visión más amplia de las dificultades y los factores de riesgo que afectaban a las regiones y de las formas de reducir los riesgos locales.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

984. Debido a las restricciones financieras impuestas en ONU-Hábitat, la dependencia orgánica encargada de gestionar los riesgos institucionales ha tenido una capacidad limitada. No obstante, la gestión de los riesgos institucionales y la elaboración del registro de riesgos será prioritaria para ONU-Hábitat en los próximos meses.

985. **En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de las vacaciones anuales del personal para asegurar que se solicitaran todas las licencias y que los supervisores las aprobaran antes de que se disfrutara de ellas.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

986. ONU-Hábitat ha comenzado a realizar un seguimiento periódico para asegurar que tanto la solicitud de vacaciones anuales por parte de los funcionarios como su aprobación por parte del personal directivo se produzcan antes de que los funcionarios tomen la licencia. ONU-Hábitat está colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y con la Sede para cerciorarse de que se disponga de herramientas de información eficaces para supervisar la aprobación de licencias.

987. **En el párrafo 128 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara periódica y oportunamente el sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procedía, imputarlas al sueldo mensual del personal.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

988. ONU-Hábitat está colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y con la Sede para cerciorarse de que se disponga de herramientas de información eficaces para determinar cualquier exceso de licencias anuales o de enfermedad que requiera recobrar alguna suma.

989. **En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración de ONU-Hábitat concibiera un mecanismo adecuado para velar por que existiera una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a fin de que los casos de fraude y de presunción de fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

990. ONU-Hábitat concibió un mecanismo con el que mejorar la coordinación a fin de que los casos de fraude y de presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva. Ha preparado directrices para establecer controles eficaces sobre la gestión de los casos de denuncias de conducta insatisfactoria que afectan a funcionarios de ONU-Hábitat, para apoyar las medidas correctivas oportunas y

reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en esos casos. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>45</sup>**

**991. En el párrafo 19 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera controles suficientes para los acuerdos jurídicamente exigibles, a fin de que las contribuciones voluntarias se contabilizaran correctamente durante el mismo ejercicio en que se convirtieran en vinculantes.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

992. ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi han establecido controles destinados a garantizar que los acuerdos de contribuciones se registren en el ejercicio económico en que adquieran carácter jurídicamente exigible. No obstante, esos controles se volverán a examinar. En el marco del procedimiento operativo estándar modificado del Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera de la Oficina, se incluirá un procedimiento específico. Además, ONU-Hábitat se comunica de forma periódica con los Oficiales de Gestión de Programas y con los equipos de los proyectos para confirmar que haya una donación creada y aprobada por la Oficina para todos los acuerdos firmados al final de un período determinado y que los ingresos se hayan registrado en el período correcto.

993. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha preparado un informe en que compara los valores de los acuerdos de donación con el total de ingresos y de obligaciones condicionales de las donaciones. La Oficina también ha llevado a cabo revisiones adicionales de los acuerdos de donación con la Unión Europea para garantizar que todas las obligaciones condicionales derivadas de los acuerdos con la Unión Europea se reflejen correctamente en los registros contables. Se está actualizando el procedimiento operativo estándar para la aprobación de donaciones y el aseguramiento de la calidad.

**994. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Sri Lanka y el Afganistán, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, cumplieran la política sobre los asociados en la ejecución prorrogando los acuerdos de cooperación y sus modificaciones antes de que vencieran, para evitar así que hubiera períodos no cubiertos por el acuerdo.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

995. Con el apoyo de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, la oficina en Sri Lanka ha tomado todas las medidas, incluida la puesta en marcha de una hoja de seguimiento que cubre todo el período del acuerdo de cooperación, para velar por que

<sup>45</sup> A/75/5/Add.9, cap. II.



se actúe oportunamente y evitar que en el futuro se concedan prórrogas tarde. Hay que destacar que, tras la visita de la Junta de Auditores a Sri Lanka en febrero de 2020, no ha habido ningún acuerdo de cooperación nuevo en la oficina en Sri Lanka, y el acuerdo señalado en el momento de la auditoría ya ha terminado y se ha cerrado. La oficina en el país ha tomado medidas para garantizar que todos los próximos acuerdos de cooperación cumplan plenamente la política.

996. Con el fin de garantizar que los acuerdos comunitarios se prorroguen a tiempo antes de su vencimiento, se ha preparado un rastreador en Excel para todos los proyectos en curso en el Afganistán, en el que la dependencia de gestión de contratos y donaciones conserve y refleje con precisión, a nivel de país, toda la información conexa, como la fecha de inicio y de fin de los contratos individuales, los pagos efectuados a los beneficiarios finales y la información detallada de las cuentas bancarias. El acuerdo de cooperación detectado cuando se realizó la auditoría se prorrogó y ese proceso se inició antes de que venciera el acuerdo. La oficina en el país ha tomado medidas para garantizar que todos los acuerdos de cooperación futuros, así como los que se prorroguen, cumplan plenamente la política. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**997. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Camboya y la República Democrática Popular Lao, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, se aseguraran de que se liberaran los fondos y se pagaran los plazos a tiempo a los asociados en la ejecución, de conformidad con los acuerdos.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

998. La oficina en Camboya, en consulta con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, avisa a los asociados en la ejecución para que presenten el informe de auditoría y el informe financiero a tiempo, con el fin de procesar el pago según el calendario convenido. La oficina en el país preparó y difundió el cuadro de seguimiento, que incluía información sobre los acuerdos firmados, los hitos de pago y el cierre de los acuerdos.

999. El Oficial de Administración y Finanzas de la oficina en la República Democrática Popular Lao mantiene un cuadro de seguimiento de todos los acuerdos de cooperación para supervisar el estado de los pagos, hace de enlace con los asociados en la ejecución y prepara los documentos necesarios con suficiente antelación para que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico pueda desembolsar los fondos a tiempo. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1000. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó a las oficinas del Afganistán, la República Democrática Popular Lao y Filipinas que, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, velaran por que se cumplieran los plazos de entrega de los productos y se realizaran oportunamente los pagos a cuenta previstos, a fin de mejorar la ejecución de los proyectos con los asociados, según lo planeado.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1001. Por lo que respecta a la oficina en Filipinas, la situación sobre el terreno se vio afectada por diversos factores, como las severas condiciones atmosféricas, la restricción de movimientos y la falta de suministros suficientes debido a la pandemia de COVID-19, y la lentitud del Gobierno en las labores de acondicionamiento del terreno y rotación de lotes edificables, necesarias antes de poder comenzar a construir viviendas. No obstante, se hicieron ajustes en coordinación con el Gobierno y se elaboraron estrategias para terminar de construir los refugios respetando los plazos del proyecto. Además de ajustar el plan de trabajo, se elaboró una herramienta de seguimiento semanal que comparaba los logros reales con los resultados previstos. También se informaba periódicamente a los donantes y al Gobierno de Filipinas.

1002. La oficina en la República Democrática Popular Lao mantiene el cuadro de seguimiento mencionado sobre los acuerdos de cooperación para supervisar el estado de los pagos a plazos, que se activan al ir consiguiendo productos. El cuadro de seguimiento ayuda a mantener el contacto con los asociados en la ejecución con suficiente antelación para asegurar la puntualidad en la presentación de los productos y, por consiguiente, en el desembolso de fondos por parte de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, a fin de mejorar la ejecución de los proyectos. La oficina en el país toma todas las medidas posibles para evitar retrasos, pero también pueden causarlos factores externos como el confinamiento provocado por la COVID-19, fenómenos meteorológicos severos y otros factores ajenos al control de la oficina.

1003. En el Afganistán, un gran número de proyectos de construcción ejecutados a nivel comunitario incumple el plazo original previsto en el contrato. El principal motivo de los retrasos en esos proyectos de infraestructura es la falta de seguridad. Los pagos efectuados a los beneficiarios finales particulares se reflejan con precisión en la herramienta de seguimiento, y las secciones de donaciones y finanzas están revisando los informes conexos. El pago a los beneficiarios finales está condicionado a que se presenten los informes financieros sustantivos y sobre los progresos realizados acompañados de fotografías que muestren los avances en los proyectos. Todos los pagos a plazos están vinculados a productos específicos y los beneficiarios finales van cumpliendo o logrando hitos de progreso con arreglo al plan de trabajo propuesto en el marco del acuerdo suscrito entre ONU-Hábitat y las organizaciones comunitarias. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1004. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Sri Lanka y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico adoptaran medidas para aprobar debidamente los pagos a los asociados en la ejecución, de conformidad con los requisitos obligatorios del acuerdo, que debían recibirse antes de que se solicitara el pago o en ese mismo momento.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1005. ONU-Hábitat supervisará los pagos de conformidad con las cláusulas y condiciones de los acuerdos, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y, en particular, el principio de la entrega de las IPSAS.

**1006. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, así como la sede de ONU-Hábitat, adoptaran las medidas necesarias para que las cantidades máximas de los acuerdos comunitarios se revisaran y se establecieran claramente en un instrumento oficial.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1007. ONU-Hábitat formalizará el límite económico de los acuerdos comunitarios.

**1008. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, se asegurara de que se cumplieran los plazos de entrega de los productos y se efectuara el pago programado de las cuotas, a fin de mejorar la ejecución de los proyectos llevados a cabo mediante acuerdos comunitarios.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1009. La oficina en Filipinas ha elaborado un cuadro de seguimiento para supervisar el calendario de los pagos de las cuotas efectuados, a fin de garantizar que se cumplen los plazos de los productos. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1010. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del Afganistán y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico publicaran un documento oficial en el que se ofreciera orientación al personal contratado por entidades ajenas a las Naciones Unidas, a fin de garantizar un proceso de contratación adecuado por parte de esas entidades.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1011. La oficina en el Afganistán, con el apoyo de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, ha preparado un procedimiento operativo estándar para la gestión del personal por contrata procedente de entidades ajenas a las Naciones Unidas en el Afganistán. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1012. **En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del Afganistán y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico vigilaran a la entidad no perteneciente a las Naciones Unidas, a fin de que llevara a cabo un proceso de contratación adecuado.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

1013. La oficina en el Afganistán, con el apoyo de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, ha elaborado una lista de comprobación, como parte del procedimiento operativo estándar, para supervisar la contratación del personal por contrata procedente de entidades ajenas a las Naciones Unidas. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1014. **En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), garantizaran la prestación oportuna de los servicios de los contratistas particulares en relación con los productos acordados y programados establecidos en los contratos.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

1015. La oficina en Filipinas ha establecido un sistema de control en Excel para hacer el seguimiento de los productos de los contratistas particulares y de los pagos correspondientes. Los plazos fijados para cada producto se indican como recordatorios semanales durante varias semanas en los calendarios del personal de recursos humanos, los gestores de proyectos y el personal afectado, para que tengan presentes los próximos plazos. Con esta medida se avisa con antelación al personal del proyecto a fin de facilitar la entrega y la tramitación puntual de los pagos. De ser necesario, en caso de retrasos inevitables en los proyectos, ONU-Hábitat solicita al PNUD con suficiente antelación una prórroga del contrato. La tramitación de los pagos a los contratistas se trata en las reuniones quincenales de la oficina en el país. El PNUD también ha hecho que el sistema genere recordatorios para los productos. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1016. **En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se asegurase de que las horas extraordinarias, tanto en forma de tiempo libre compensatorio como de pago adicional, se calculasen de conformidad con la circular informativa UNON/IC/2015/07 y otras instrucciones pertinentes, en cumplimiento del calendario de trabajo oficial establecido por la sede de Nairobi.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1017. ONU-Hábitat colaboró con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para corregir los casos denunciados. y, en la próxima visita de auditoría de la Junta, le proporcionará pruebas de las medidas correctivas.

**1018. En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara y corrigiera los casos de cálculo erróneo del tiempo libre compensatorio, pago de horas extraordinarias en horarios incorrectos y pagos que superasen las tasas establecidas.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1019. ONU-Hábitat colaboró con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para corregir los casos denunciados y, en la próxima visita de auditoría de la Junta, le proporcionará pruebas de las medidas correctivas.

**1020. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat regulara la hora de la pausa del almuerzo de los viernes, a fin de que se pudieran calcular correctamente las horas extraordinarias.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1021. Por ahora, en la circular informativa de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no se indica la hora de la pausa del almuerzo. Para hacerlo habría que revisar la circular informativa, posibilidad que se está estudiando.

**1022. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara la cantidad de horas extraordinarias por mes, prestando especial atención a las que superasen el límite permitido de 40 horas, y exigiera la correspondiente autorización excepcional cada vez que se superase ese límite.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1023. Consúltense las observaciones formuladas por ONU-Hábitat acerca de las recomendaciones que figuran en los párrafos 150 y 152 del informe de la Junta.

**1024. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico se esforzara por tramitar las solicitudes y aprobaciones de vacaciones anuales de manera oportuna a través de Umoja, de modo que las vacaciones anuales se aprobaran antes de ser disfrutadas.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1025. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico ha elaborado y puesto en práctica un cuadro de supervisión de licencias, viajes y misiones que refleja las fechas de inicio y de aprobación en Umoja. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1026. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico mejorase el proceso de vigilancia en Umoja, y realizase exámenes periódicos y oportunos de las vacaciones anuales de los funcionarios, a fin de evitar que se solicitasen y aprobasen vacaciones anuales después de haberlas disfrutado.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1027. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico ha elaborado y puesto en marcha un sistema de supervisión por el que se ha asignado a cada funcionario un supervisor de licencias. Incumbe al funcionario la responsabilidad de demostrar al supervisor de licencias que la solicitud de licencia fue aprobada en Umoja antes de disfrutarla. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1028. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat determinara la delegación de autoridad de los funcionarios mediante el portal en línea de delegación de autoridad, de conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 <https://undocs.org/es/ST/SGB/2019/2>, y que resolviera cualquier discordancia detectada con los roles de Umoja asignados.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1029. ONU-Hábitat realizó un examen de todas las delegaciones de autoridad activas y se aseguró de que se asignaran los roles adecuados en Umoja y de que los roles relacionados con todas las delegaciones inactivas se revocaran o hubieran expirado, según procediera. En la próxima visita de auditoría que realice la Junta, le proporcionará pruebas de las medidas correctivas.

**1030. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat ajustara los roles contradictorios de manera coherente con el manual del Oficial de Enlace de Seguridad y la guía de roles de Umoja, a fin de mantener una correcta separación de funciones.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1031. ONU-Hábitat llevó a cabo un examen exhaustivo de las contradicciones de roles que databan de cuando se implantó Umoja en 2015, y ya las ha resuelto todas. Además, el equipo de TIC revisa periódicamente los roles de los usuarios para evitar contradicciones y mejorar la separación de funciones con arreglo al informe trimestral generado en Umoja. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1032. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara exámenes periódicos de los roles de Umoja establecidos en el procedimiento técnico de TIC relativo al control de acceso para los sistemas de la Secretaría de las Naciones Unidas, según procediera.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1033. ONU-Hábitat está efectuando exámenes amplios y periódicos de los roles de los usuarios de Umoja, a fin de evitar contradicciones entre los roles y mejorar la separación de funciones. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1034. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara la información que figuraba en el informe de Umoja sobre el equipo, de conformidad con el curso general SC119 de Umoja sobre administración de bienes, y que asignara a cada artículo una ubicación o un usuario responsable.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1035. ONU-Hábitat seguirá enriqueciendo los datos originales sobre los activos que se habían convertido del sistema anterior a Umoja.

**1036. En el párrafo 196 de su informe, la Junta recomendó que el funcionario responsable del equipo de explotación fuera miembro del personal de ONU-Hábitat.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1037. ONU-Hábitat se cerciorará de que los custodios de los activos sean miembros de su personal.

**1038. En el párrafo 207 del informe, la Junta recomendó que la sede de ONU-Hábitat adoptara medidas para supervisar el registro adecuado de la capitalización y la enajenación de los elementos de propiedades, planta y equipo, desde el momento en que la entidad recibiera los activos y de acuerdo con la información indicada en el albarán correspondiente, o cuando se aprobara la enajenación.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1039. ONU-Hábitat pondrá en marcha un mecanismo para supervisar el registro adecuado de la capitalización y la enajenación de los elementos de propiedades, planta y equipo, desde el momento en que la entidad reciba los activos y de acuerdo con la información indicada en el albarán correspondiente, o cuando se apruebe la enajenación.

**1040. En el párrafo 208 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat considerase la posibilidad de amortizar sus activos cuando estuvieran a disposición de los usuarios, de conformidad con la orientación institucional de las Naciones Unidas para las IPSAS sobre el principio de la entrega y con el párrafo 71 de la norma 17 de las IPSAS.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1041. ONU-Hábitat pondrá en marcha un mecanismo destinado a considerar la posibilidad de amortizar sus activos cuando estuvieran a disposición de los usuarios, de conformidad con la orientación institucional de las Naciones Unidas para las IPSAS sobre el principio de la entrega y con el párrafo 71 de la norma 17 de las IPSAS.

**1042. En el párrafo 215 del informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se coordinase con la Sede para considerar la posibilidad de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y armonizase su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021



1043. ONU-Hábitat se coordinará con la Sede para considerar la posibilidad de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y armonizar su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.

**1044. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se coordinase con la Sede para llevar a cabo un examen periódico del valor residual de los activos en general y de los activos completamente amortizados que se siguieran usando en particular, y que asignase adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos, tal como se establecía en la norma 17 de las IPSAS.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1045. ONU-Hábitat se coordinará con la Sede para llevar a cabo un examen periódico del valor residual de los activos en general y de los activos completamente amortizados que se siguen usando en particular, y para velar por que se asignen adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos, tal como se establece en la norma 17 de las IPSAS.

**1046. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Sri Lanka y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico evaluaran y determinarán la enajenación de los tres vehículos que no estaba previsto asignar a proyectos inmediatos. En esta evaluación también se debía incluir el vehículo que se había amortizado totalmente.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1047. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, con la ayuda de la sede de ONU-Hábitat, examinó la necesidad de enajenar todos los vehículos que no se estaban utilizando o que no estuvieran amortizados totalmente y los que se subastaron. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1048. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó a la oficina de Sri Lanka y a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico que mejoraran las medidas adoptadas para garantizar que los vehículos en espera de ser utilizados estuvieran en buenas condiciones. Ello conllevaba un mantenimiento apropiado, que debía incluir revisiones generales rutinarias de los vehículos, y un almacenamiento adecuado.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1049. Además de los cuatro vehículos cuya enajenación se recomendó en el párrafo 237 del informe de la Junta, se subastaron otros dos vehículos que estaban estacionados en la oficina y que no debían utilizarse. Los vehículos restantes son necesarios para los proyectos en curso y se mantienen en buen estado. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1050. En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la vigilancia del procedimiento de pago, a fin de evitar que existieran pagos pendientes por falta de la documentación necesaria.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1051. ONU-Hábitat reforzará la vigilancia del procedimiento de pago, a fin de evitar que existan pagos pendientes por falta de la documentación necesaria. ONU-Hábitat revisará el sistema de coordinadores de pagos para mejorar el sistema de pagos.

**1052. En el párrafo 258 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico formalizaran la utilización de los espacios de trabajo proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1053. ONU-Hábitat formalizará la utilización del espacio de oficina que proporciona la FAO. En cuanto al arrendamiento de espacios de trabajo de la FAO por parte de ONU-Hábitat, según confirmó el Representante Adjunto de la FAO para la Administración el 14 de julio de 2021, la FAO ya no facturará a ONU-Hábitat por el uso del espacio de trabajo que no estuviera contemplado en el contrato de arrendamiento original. ONU-Hábitat obtendrá una confirmación por escrito a tal efecto.

**1054. En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico mejoraran el proceso de supervisión de los contratos de arrendamiento, en colaboración con el PNUD, a fin de hacer cumplir esos acuerdos de manera adecuada y oportuna, evitando toda incoherencia con respecto a la utilización de las instalaciones.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1055. El 31 de marzo de 2020 se firmó el nuevo contrato de arrendamiento para el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2020. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1056. En el párrafo 281 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico velara por el cumplimiento oportuno de los requisitos relacionados con los viajes oficiales, en particular la aprobación oportuna antes del inicio del viaje y la presentación del informe de gastos de viaje una vez concluido este, y por que se registraran las excepciones a esos requisitos.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para Asia y el Pacífico

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1057. ONU-Hábitat aclaró que las justificaciones de los viajes solicitados con menos de 16 días de antelación se documentaban sistemática y automáticamente en Umoja. Por razones operacionales, no siempre se puede cumplir la norma de los 16 días porque, en algunos casos, los funcionarios reciben las invitaciones de los asociados gubernamentales con poca antelación o tienen que asistir a actividades de carácter urgente. En esos casos, la justificación se documenta en Umoja.

1058. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico ha elaborado y puesto en marcha un sistema de supervisión por el que se ha asignado a cada funcionario un supervisor de viajes. Incumbe al funcionario la responsabilidad de presentar al supervisor de viajes las pruebas de que la solicitud de viaje fue aprobada en Umoja antes de viajar, y de que el informe de gastos se presentó para su aprobación como máximo 14 días después del regreso al lugar de destino. Los supervisores de licencias y viajes tienen derecho a pedir al funcionario que demuestre, antes de tomar la licencia, que ha sido aprobada en Umoja. Este sistema se ha actualizado y se ha recordado a todo el personal de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico en julio de 2021. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1059. En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat organizara periódicamente reuniones del Comité de TIC, a fin de cumplir los objetivos y propósitos establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/17 y el mandato del Comité.**

*Departamento encargado:* Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1060. Está previsto que la Comisión de TIC reanude sus reuniones a partir de octubre de 2021.

### XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

#### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>46</sup>

1061. En el cuadro 33 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 33

##### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>       | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|-------------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Gestión                 | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| División de Operaciones             | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de la Directora Ejecutiva   | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Sección de Evaluación Independiente | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficinas varias                     | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>                        | <b>8</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>8</b>                     | <b>8</b>         | <b>–</b>         |

1062. En el cuadro 34 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 34

##### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                         | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Gestión                                   | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Operaciones                               | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina de la Directora Ejecutiva                     | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África | 4            | –                   | 3                         | 1                            | 1                | –                |
| Sección de Evaluación Independiente                   | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Oficinas varias                                       | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>14</b>    | <b>–</b>            | <b>3</b>                  | <b>11</b>                    | <b>11</b>        | <b>–</b>         |

1063. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que la sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siguiera adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimentaba la oficina en el país y gestionara las medidas encaminadas a que

<sup>46</sup> A/76/5/Add.10, cap. II.

**se fuera aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable.**

*Departamentos encargados:* División de Gestión, División de Operaciones y oficina en el Afganistán  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

1064. Durante el ejercicio de planificación presupuestaria para el período 2022-2023, la oficina de la UNODC en el Afganistán ha revisado su estructura de gastos y ha encontrado ganancias en eficiencia que podrían reducir la tasa de recuperación total de costos. La oficina en el Afganistán seguirá revisando la configuración de su oficina central y su estructura de gastos con miras a encontrar ganancias en eficiencia, y contribuyendo a la ejecución de los proyectos a fin de lograr unos buenos índices de ejecución. Cada mes se supervisa la situación, entre otras cosas mediante el mecanismo del barómetro de la recuperación total de costos.

**1065. En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC llevara a cabo una evaluación de riesgos en los pilares estratégico, de la gobernanza, del cumplimiento, de las operaciones y financiero incluidos en el universo de riesgos de la Secretaría y actualizara el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos en consonancia.**

*Departamento encargado:* Oficina de la Directora Ejecutiva  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1066. Durante 2021 está previsto revisar el registro de riesgos institucionales y el plan de respuesta y tratamiento de los riesgos institucionales, con arreglo a la evaluación de riesgos revisada de toda la Secretaría y teniendo en cuenta las esferas mencionadas en la recomendación, así como los riesgos emergentes.

**1067. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC actualizara las esferas y las categorías de riesgo en el registro de riesgos y el perfil de riesgo a partir del examen de los nuevos riesgos emergentes.**

*Departamento encargado:* Oficina de la Directora Ejecutiva  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1068. Consúltense las observaciones formuladas por la UNODC acerca de la recomendación que figura en el párrafo 34 del informe de la Junta.

**1069. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África preparase un registro de riesgos y un plan de respuesta y tratamiento de riesgos adecuados, teniendo en cuenta la realidad de la Oficina Regional y los principales riesgos que podrían afectar a sus operaciones.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                 |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                              |

1070. Se están elaborando el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos para la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África tomando en cuenta los riesgos de todos los lugares que cubre.

**1071. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC definiera, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red de oficinas extrasede.**

|                                |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Operaciones  |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación    |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta                     |
| <i>Plazo:</i>                  | Primer trimestre de 2022 |

1072. La División de Operaciones ha elaborado una propuesta de estructura y nomenclatura de las oficinas extrasede, que se debatirá entre todas las divisiones. La propuesta incluye una descripción de la función y los propósitos de la red de oficinas extrasede, los criterios para la revisión de las oficinas extrasede y una nueva clasificación con arreglo a las categorías revisadas, que incluya las funciones y la cobertura geográfica respectivas. La propuesta contiene también consideraciones financieras relacionadas directamente con los debates que se están manteniendo en el grupo de trabajo interdivisional con miras a revisar el modelo de financiación de la UNODC.

**1073. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África preparase un organigrama donde se mostraran claramente las líneas jerárquicas, las responsabilidades y la representación gráfica de cada sección o unidad dentro de su estructura, que se publicaría en el siguiente informe anual de supervisión interna de la UNODC.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado                                    |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica  |

1074. La Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África ha aplicado la recomendación actualizando su organigrama. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1075. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC actualizase la instrucción de gestión relativa al Comité de Examen de los Programas y la adecuase a la composición, los cometidos, las funciones y la organización del trabajo vigentes.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                                |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021                             |

1076. Está en curso la revisión de las instrucciones de gestión por parte del grupo de trabajo interdivisional que dirige la Oficina de la Directora Ejecutiva. Está previsto que la instrucción de gestión relativa al Comité de Examen de los Programas se revise durante el tercer trimestre de 2021 y que esté finalizada para fines de 2021.

**1077. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África llevara a cabo, con la debida puntualidad, los informes obligatorios sobre la marcha de los proyectos, tal como se exigía en el actual *Manual de programas y operaciones*.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado                                    |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica  |

1078. En junio de 2021 se aprobaron todos los informes anuales sobre la marcha de los proyectos para 2020. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1079. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África velara por que se garantizase debidamente una separación de funciones más adecuada en la preparación de los informes sobre la marcha de cada proyecto.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado                                    |
| <i>Prioridad:</i>              | Media   |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica  |

1080. La Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África supervisa si se respeta la separación de funciones y adopta las medidas correctoras necesarias. En la ronda más reciente de informes anuales sobre la marcha de los proyectos no se encontraron casos de incumplimiento de la separación de funciones. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1081. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC llevara a cabo las evaluaciones obligatorias exigidas en la política de evaluación vigente, en especial, en el caso de los proyectos que no se habían evaluado durante su ciclo de ejecución.**

*Departamento encargado:* Sección de Evaluación Independiente  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1082. De conformidad con el documento del proyecto y el proceso de revisión, es obligatorio consultar con la Sección de Evaluación Independiente de la UNODC las disposiciones relativas a la evaluación en los proyectos y programas. La nueva aplicación de gestión de evaluaciones basada en la web, Unite Evaluations, garantiza que todos los planes de evaluación (donde figura el año previsto para la evaluación y el presupuesto reservado a tal efecto) se incorporen y, por lo tanto, se supervisen. No obstante, la UNODC reconoce que todavía puede haber lagunas en la cobertura de la evaluación. La Sección seguirá debatiendo y confirmando la planificación adecuada de las evaluaciones durante todos los procesos de aprobación y revisión de proyectos y programas mediante su participación en el Comité de Examen de los Programas.

**1083. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC evaluara si los plazos vigentes para las evaluaciones de programas y proyectos seguían siendo aplicables, para plantear ese proceso de manera más realista y asequible durante el ciclo de ejecución de los programas o proyectos. De no ser así, la política de evaluación tendría que actualizarse y ajustarse a las necesidades concretas de la UNODC.**

*Departamento encargado:* Sección de Evaluación Independiente  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1084. La UNODC reconoce que los tipos y procesos de evaluación actuales pueden no resultar apropiados o no prestarse a todos los proyectos. La Sección de Evaluación Independiente revisará los procesos y requisitos de evaluación actuales y señalará los tipos y opciones de evaluación que garanticen que se rindan cuentas y se aprenda de los proyectos y programas de la UNODC, al tiempo que se cumplen los requisitos de la reforma de las Naciones Unidas para realizar más evaluaciones estratégicas. Los resultados del examen de los procesos y los requisitos para las evaluaciones aportarán información para la revisión que se está llevando a cabo de la política de evaluación de la UNODC.

**1085. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera lo necesario para garantizar que su personal completara el curso obligatorio de concienciación sobre seguridad de la información.**

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022



1086. En junio de 2021, el 92 % del personal de la UNODC había completado el curso de concienciación sobre seguridad de la información. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos sigue haciendo un seguimiento del personal que no ha hecho el curso. El personal que se incorpora a la organización dispone de un plazo de seis meses desde la fecha de incorporación para completar los cursos obligatorios.

**1087. En el párrafo 96 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC recordara periódicamente al personal el curso obligatorio y su deber de cumplir ese requisito.**

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1088. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos sigue enviando periódicamente recordatorios “generales” mediante su boletín y comunicándose con cada funcionario. En los trimestres tercero y cuarto de 2021, el Servicio realizará una campaña de concienciación para aumentar el índice de cumplimiento de todo el personal. La campaña consistirá en enviar recordatorios individuales y celebrar sesiones informativas a la hora del almuerzo para enseñar al personal a matricularse en los cursos obligatorios y a completarlos.

**1089. En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC tomara medidas para concluir el plan de respuesta a incidentes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el procedimiento técnico de la Secretaría en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.**

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1090. El Servicio de Tecnología de la Información se propone concluir el plan de respuesta a incidentes para el cuarto trimestre de 2021.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

1091. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.10, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 15 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1092. En el cuadro 35 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

**Cuadro 35**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                        | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos | 3            | –                   | –                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Gestión                                  | 5            | –                   | 2                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Operaciones                              | 2            | –                   | 2                         | –                            | –                | –                |
| Oficinas varias                                      | 5            | –                   | 2                         | 3                            | 3                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>15</b>    | <b>–</b>            | <b>6</b>                  | <b>9</b>                     | <b>9</b>         | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015<sup>47</sup>**

1093. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informaran los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades.

*Departamentos encargados:* División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1094. La recomendación está en vías de aplicación. Aunque todos los proyectos existentes e históricos se han transferido satisfactoriamente a la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, la Ampliación 2 de Umoja, se están mejorando las funciones del tablero y de seguimiento y aprobación de los datos. Una vez que se hayan implantado estas mejoras, se pondrá en marcha un sistema de información renovado. Se prevé que con el uso eficaz de los tableros y las funciones de información automatizada, los gestores de proyectos puedan detectar las desviaciones de las previsiones y comprender las razones de las diferencias. La aplicación de seguimiento también permitirá que se utilicen gráficos y suministrará datos a los tableros de los gestores de proyectos.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>48</sup>**

1095. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera normas de accesibilidad de los locales de las oficinas extrasede.

<sup>47</sup> A/71/5/Add.10, cap. II.

<sup>48</sup> A/72/5/Add.10, cap. II.

*Departamento encargado:* División de Operaciones

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1096. La UNODC elaboró una nota orientativa para las oficinas extrasede acerca de la inclusión de la discapacidad. En la nota, que ultimó y distribuyó en julio de 2021, se dan algunas indicaciones y sugerencias generales para aplicar el plan de acción de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para la inclusión de la discapacidad, que se puso en marcha en diciembre de 2020 con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, aplicable a todo el sistema. El objetivo de la nota es ampliar la base de conocimientos para mejorar la forma en que la UNODC presta asistencia técnica e incorporar la inclusión de la discapacidad en los ámbitos de su mandato como miembro de los equipos nacionales y regionales de las Naciones Unidas. Asimismo, orienta acerca de las directrices de las Naciones Unidas sobre el lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad, y da definiciones y conceptos clave. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1097. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de cooperar con el PNUD para aplicar normas de accesibilidad en los locales administrados por el PNUD.**

*Departamento encargado:* División de Operaciones

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1098. Consúltense las observaciones formuladas por la UNODC acerca de la recomendación que figura en el párrafo 62 del informe de la Junta. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>49</sup>**

**1099. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la sección del *Manual de programas y operaciones* relativa a los programas, la actualizara lo antes posible y la mantuviera actualizada y precisa.**

*Departamentos encargados:* División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Operaciones y División de Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1100. Se está trabajando en un mapa de orientación de programas y operaciones. Se ha creado una página de SharePoint a la que puede acceder todo el personal de la UNODC; en ella figuran los enlaces a las orientaciones pertinentes sobre programas

<sup>49</sup> A/73/5/Add.10, cap. II.

y operaciones que ya están disponibles. Sigue en curso la revisión de las instrucciones de gestión y se espera que haya terminado para fines de 2021.

**1101. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC facilitara el contenido del *Manual de programas y operaciones* de manera tal que los usuarios pudieran imprimir un ejemplar fácilmente.**

*Departamento encargado:* División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1102. Consúltense las observaciones formuladas por la UNODC acerca de la recomendación que figura en el párrafo 99 del informe de la Junta. Los usuarios del mapa de orientación de programas y operaciones podrán imprimir fácilmente todas las instrucciones y documentos de orientación que se carguen en la página de SharePoint.

**1103. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC incorporara la guía titulada *Handbook for Results-Based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development* y el documento “UNODC: The Integrated Programme Approach (IPA): A ‘How To’ Guide” en el *Manual de programas y operaciones*.**

*Departamento encargado:* División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1104. Consúltense las observaciones formuladas por la UNODC acerca de la recomendación que figura en el párrafo 99 del informe de la Junta. El mapa de orientación de programas y operaciones estará disponible como página de SharePoint a más tardar en el cuarto trimestre de 2021.

**1105. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC analizara las causas profundas de las razones de los casos de adquisiciones *a posteriori* y adoptara medidas específicas para evitar que esos casos volvieran a producirse.**

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1106. La UNODC realizó un análisis de las causas profundas de los casos de adquisiciones *a posteriori*. Los resultados se documentaron y revisaron para evitar que volvieran a producirse casos *a posteriori*. Se ha desarrollado completamente una herramienta para supervisar los casos *a posteriori* y, para fines del cuarto trimestre de 2021, se habrá impartido formación sobre el uso de la herramienta para todas las regiones.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>50</sup>**

1107. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC: a) formalizara el refrendo electrónico del Comité de Examen de los Programas sobre la base de una justificación adecuada en una instrucción de gestión revisada relativa al Comité; y b) mantuviera un registro de los documentos.

*Departamento encargado:* División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1108. Consúltense las observaciones formuladas por la UNODC acerca de la recomendación que figura en el párrafo 65 del informe de la Junta correspondiente a 2020 (A/76/5/Add.10, cap. II). Está previsto que la instrucción de gestión relativa al Comité de Examen de los Programas se revise durante el tercer trimestre de 2021 y que la revisión haya finalizado para fines de 2021.

1109. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC fortaleciera sus controles internos para asegurar la separación de funciones en todos los proyectos o, como mínimo, implementara un control compensatorio.

*Departamentos encargados:* División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

1110. En abril de 2021, el Comité Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC aprobó la instrucción de gestión revisada relativa a la presentación de informes de las oficinas extrasede sobre cuestiones relativas a los programas y las operaciones, así como sus respectivas plantillas. La instrucción de gestión revisada incluye una disposición para asegurar la adecuada separación de funciones. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1111. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que la administración de la UNODC concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

<sup>50</sup> A/74/5/Add.10, cap. II.

1112. La UNODC ha conciliado los casos de fraude y presunto fraude notificados tanto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Secretaría, en aras de la integridad y exactitud de la información. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>51</sup>**

**1113. En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera cuanto fuera necesario para garantizar que todos los activos fijos de la entidad que se tuvieran que dar de baja en cuentas cada ejercicio económico se eliminaran puntualmente de los estados financieros y se asegurara de que no se transfirieran activos a los beneficiarios antes de la aprobación por la Junta Local de Fiscalización de Bienes o la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede, según procediera.**

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

1114. Se realizan informes mensuales de los registros de activos para comprobar que sean correctos y verificar la naturaleza de las adquisiciones de activos. Se celebran periódicamente sesiones de capacitación en línea con las oficinas extrasede acerca de la baja en cuentas de los activos y otras cuestiones relativas a la administración de bienes, y ya se han establecido procedimientos específicos acerca de la disposición de activos en favor de los beneficiarios finales, con el fin de garantizar que esas operaciones se reflejen de forma adecuada y oportuna en las cuentas de la UNODC. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1115. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó a la UNODC que mejorara los controles internos en el proceso de recepción de servicios para garantizar que se tuviera la debida constancia de la recepción de cada servicio.**

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1116. La UNODC continuará con las sesiones de intercambio de conocimientos haciendo hincapié en la necesidad de realizar controles internos adecuados y de procesarlos a tiempo. Además, se volverán a publicar orientaciones detalladas sobre el proceso de recepción de bienes y servicios a través del portal de apoyo a los clientes y como parte de las instrucciones de cierre del ejercicio, para destacar la importancia de tramitar puntualmente el pago de las facturas, incluida la recepción precisa de bienes y servicios.

<sup>51</sup> [A/75/5/Add.10](#), cap. II.

1117. **En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera lo necesario para garantizar que todo el personal presentase sus solicitudes de viaje, autorizaciones de seguridad e informes de gastos puntualmente, de conformidad con las reglas aplicables.**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Tratados y oficinas extrasede |
| <i>Estado:</i>                   | Archivo solicitado  |
| <i>Prioridad:</i>                | Media   |
| <i>Plazo:</i>                    | No se aplica  |

1118. Debido a la pandemia de COVID-19, que continuó en 2021, todos los viajes de la UNODC afrontaron múltiples restricciones que a veces se impusieron o dejaron de aplicarse con poca antelación, lo que en muchas ocasiones provocó cambios o cancelaciones de última hora de reuniones y viajes conexos. Además, las aerolíneas han cambiado las tarifas aumentando y promoviendo más flexibilidad y opciones de reembolso. Dado este entorno operacional, las tasas de cumplimiento más recientes se han visto considerablemente afectadas y cuesta interpretarlas. No obstante, y en vista de que el entorno de viajes podría volverse más estable, la UNODC se está esforzando por hacer que aumenten las tasas de cumplimiento compartiendo con mayor regularidad la información al respecto y aumentando el número y la frecuencia de los cursos impartidos al personal sobre los puntos más destacados de la política de viajes de las Naciones Unidas, incluido el requisito de compra anticipada de pasajes. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1119. **En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC tomara medidas, manteniendo contactos con la Secretaría de las Naciones Unidas, para actualizar la instrucción administrativa sobre expedientes administrativos, así como para encontrar formas de vincular Umoja e Inspira con el sitio web de Unite Docs.**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <i>Departamentos encargados:</i> | División de Gestión de la UNODC, Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación  |
| <i>Prioridad:</i>                | Media  |
| <i>Plazo:</i>                    | Cuarto trimestre de 2021   |

1120. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC forman parte de un grupo de trabajo compuesto por funcionarios y directivos de la Sede de las Naciones Unidas y de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, cuyas funciones principales están relacionadas con la gestión de los expedientes de personal. El proyecto de instrucción administrativa sobre los expedientes del personal requiere una amplia labor de comunicación y negociación entre todos los lugares de destino, y se espera que concluya en el cuarto trimestre de 2021.

1121. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera un examen del plan de recuperación en casos de desastre de los servicios de tecnología de la información de la ONUV y la UNODC y añadiera todos los elementos exigidos en los procedimientos técnicos vigentes del plan de recuperación en casos de desastre de las Naciones Unidas que faltaban.

*Departamento encargado:* División de Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1122. En abril de 2021, se actualizó el plan de recuperación en casos de desastre. Se han incorporado correcciones y actualizaciones y la UNODC tiene previsto realizar un simulacro de recuperación en casos de desastre durante el cuarto trimestre de 2021.

## XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>52</sup>

1123. En el cuadro 36 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 36

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                           | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Dependencia de Riesgos                                  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Grupo de Tecnología de la Información                   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Grupo Financiero  | 5            | –                   | –                         | 5                            | 5                | –                |
| Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>8</b>     | <b>–</b>            | <b>–</b>                  | <b>8</b>                     | <b>8</b>         | <b>–</b>         |

1124. En el cuadro 37 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

<sup>52</sup> A/76/5/Add.11, cap. II.



**Cuadro 37**  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                           | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Centro de Servicios Compartidos                         | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| Comité de Contratos y Propiedad de la Sede              | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Dependencia de Riesgos                                  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Grupo de Adquisiciones                                  | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Grupo de Tecnología de la Información                   | 4            | –                   | –                         | 4                            | 4                | –                |
| Grupo Financiero  | 10           | –                   | –                         | 10                           | 10               | –                |
| Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>21</b>    | <b>–</b>            | <b>1</b>                  | <b>20</b>                    | <b>20</b>        | <b>–</b>         |

**1125. En el párrafo 25 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) volviera a evaluar la necesidad de elaborar procesos detallados sobre el reconocimiento de los ingresos sin contraprestación de conformidad con las IPSAS.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1126. Para el año 2020, la UNOPS percibió ingresos sin contraprestación por importe de 5,7 millones de dólares (0,49 % de los ingresos totales). La UNOPS reforzará sus procedimientos para que los ingresos sin contraprestación percibidos como donación se reconozcan correctamente y se registren como tales en el momento de su recepción, para garantizar que se cumple la norma 23 de las IPSAS.

**1127. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera una cuenta específica para la reserva para el crecimiento y la innovación en forma oportuna, elaborara las políticas pertinentes y mantuviera el cumplimiento apropiado, a fin de garantizar una gestión prudente de la reserva.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1128. La UNOPS está estableciendo una nueva cuenta para la reserva para el crecimiento y la innovación. También sigue supervisando las políticas pertinentes en torno a su gestión de las reservas.

**1129. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS volviera a evaluar exhaustivamente los riesgos de las inversiones existentes y**

**estableciera mecanismos para medir y controlar la concentración de riesgos a fin de evitar una exposición excesiva a un solo asociado.**

*Departamento encargado:* Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1130. Se ha revisado cada proyecto individualmente y se han puesto en marcha medidas de mitigación de los riesgos aún más estrictas. Desde enero de 2020 no se ha realizado ninguna inversión nueva con un solo asociado y la exposición inicial se ha reducido y cumple estrictamente los umbrales que fija la política en cuanto a inversiones por sector, zona geográfica o asociado.

**1131. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera los procedimientos necesarios para reforzar la evaluación de riesgos y la supervisión continua de sus inversiones en la iniciativa S3I para garantizar la seguridad de las inversiones.**

*Departamento encargado:* Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1132. Se han reforzado los procedimientos de supervisión y ahora incluyen explicaciones sobre los progresos mensuales e informes financieros; auditorías periódicas y revisiones forenses, si procede; revisiones trimestrales de las actividades de la UNOPS; y las revisiones y el asesoramiento continuos del Grupo Asesor sobre Inversiones de la iniciativa.

**1133. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinase sus políticas sobre las provisiones para deudas incobrables relativas a las inversiones en la iniciativa S3I y considerase la posibilidad de complementar los métodos de cálculo específicos de la provisión para los montos irrecuperables estimados.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1134. La UNOPS mejorará el proceso relativo a las deudas irrecuperables de las inversiones efectuadas en la iniciativa Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación introduciendo procedimientos oficiales para calcular razonablemente el valor de los montos irrecuperables referidos a inversiones de la iniciativa.

**1135. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara las orientaciones sobre la evaluación de los componentes específicos, como el servicio prestado y el riesgo asociado a él, para equilibrar los encargos**

**valorados por encima y por debajo del costo mínimo al aplicar el modelo de precios existente a los memorandos de entendimiento.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1136. La UNOPS ha comenzado a analizar las diferentes variaciones de precios y a preparar un modelo de precios para los memorandos de entendimiento. Dada la complejidad de los servicios que presta y las diferencias que presentan los memorandos de entendimiento que tiene activos, la UNOPS prevé que la finalización de este proceso forme parte de su plan de trabajo para 2022.

**1137. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS actualizara sus directrices para complementar la documentación necesaria sobre la justificación del cálculo del incremento por riesgo como parte de los honorarios de gestión e ideara un mecanismo adecuado de examen de dicha justificación para ofrecer garantías con respecto a la aplicabilidad del modelo de fijación de precios durante el proceso de aceptación de encargos.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1138. La UNOPS está examinando y actualizando su marco normativo en torno a la documentación y verificación de la parte de incremento por riesgo de su política de precios.

**1139. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS implementara un vínculo entre los encargos y los memorandos de entendimiento en oneUNOPS y estableciera una referencia clara entre las decisiones del Comité de Aceptación de Encargos y las desviaciones de precios en el expediente de los encargos en oneUNOPS para hacer un seguimiento del proceso.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1140. La UNOPS ha puesto en marcha una nueva función en su sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales para que se documente el vínculo entre los compromisos individuales y los memorandos de entendimiento aplicables y que también se muestre el registro de las desviaciones de precios.

**1141. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas para reforzar la rendición de cuentas del personal en cuestión y elaborara un calendario para acelerar la puesta en marcha de las mejoras del sistema de seguimiento de los procesos de enajenación.**

*Departamento encargado:* Centro de Servicios Compartidos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1142. Se han preparado las especificaciones para que el sistema incorpore un flujo de trabajo para los procesos de enajenación de activos y se han compartido con el Grupo de Tecnología de la Información, que va a desarrollar un sistema para mejorar los procesos de enajenación.

**1143. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS formulara las estimaciones presupuestarias de las inversiones estratégicas sobre la base de los gastos previstos, de conformidad con la norma 24 de las IPSAS, para que el presupuesto fuera un criterio fiable para la evaluación y la gestión del desempeño.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1144. La administración de la UNOPS está aplicando la recomendación al formular las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2022-2023 (véase [DP/OPS/2021/6](#)).

**1145. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS vinculara el presupuesto de inversiones estratégicas con sus correspondientes indicadores del desempeño y resultados.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1146. La administración de la UNOPS está aplicando la recomendación al formular las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2022-2023 (véase [DP/OPS/2021/6](#)).

**1147. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS mejorara el proceso de examen y los informes conexos incluyendo información sobre los gastos correspondientes en los informes junto con las metas y los indicadores del desempeño.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1148. La administración de la UNOPS incluirá los informes correspondientes en los informes anuales futuros de la Directora Ejecutiva.

1149. **En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS pusiera en marcha medidas eficaces para reforzar los controles relativos a las contabilizaciones relacionadas con los activos.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1150. La UNOPS pondrá en marcha medidas para seguir reforzando los controles de las contabilizaciones de activos y los ajustes de costos de los activos.

1151. **En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara la orientación y la supervisión de la introducción de información sobre órdenes de compra y contratos para garantizar que los datos que constaran en oneUNOPS fueran correctos.**

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1152. La UNOPS trabaja para aplicar esta recomendación con medidas como: a) la mejora de las directrices técnicas sobre la creación de órdenes de compra y contratos en los módulos de oneUNOPS; b) la mejora y la supervisión periódica de la calidad de los datos; y c) la organización de sesiones de capacitación con los profesionales de las adquisiciones sobre la importancia de introducir datos precisos.

1153. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara la supervisión de los progresos para garantizar que todas las razones de los directores regionales para apartarse de las recomendaciones de los comités locales de contratos y propiedad estuvieran bien escritas y documentadas, con arreglo a las normas.**

*Departamento encargado:* Comité de Contratos y Propiedad de la Sede  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

1154. La UNOPS ya ha aplicado las medidas necesarias que recomendó la Junta y solicita que la Junta archive esta recomendación.

1155. **En el párrafo 133 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinase y actualizase su plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre, incluidos la definición del objetivo del tiempo de recuperación y el desarrollo de los scripts de prueba y verificación para cada servicio, a fin de garantizar un funcionamiento eficaz según lo previsto.**

*Departamento encargado:* Grupo de Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1156. La UNOPS está efectuando una migración de sus sistemas institucionales a un sistema basado en la nube. En paralelo, se está implementando una nueva plataforma de copias de seguridad que se integrará en el plan de continuidad de las operaciones de la UNOPS y en las políticas y procesos de recuperación en casos de desastre.

**1157. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptase medidas eficaces para integrar la información completa de cada asignación de delegación de autoridad en oneUNOPS y estableciere mecanismos automatizados para velar por que las transacciones se tramitasen en el marco de la delegación de autoridad.**

*Departamento encargado:* Grupo de Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1158. A fin de mitigar el riesgo que entraña el proceso manual, UNOPS ha desarrollado una nueva herramienta de asignación de roles y delegación de autoridad, que está operativa desde principios de marzo de 2021 y se está implantando en todas las oficinas.

**1159. En el párrafo 145 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS llevase a cabo un examen amplio de los roles asignados en oneUNOPS para garantizar la estricta correspondencia entre los roles y las delegaciones de autoridad, de conformidad con el marco de delegación de autoridad y rendición de cuentas, y que estableciere un mecanismo eficaz para controlar periódicamente la concesión y cancelación de derechos de acceso de los usuarios y la separación de roles.**

*Departamento encargado:* Grupo de Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1160. A fin de mitigar el riesgo que entraña el proceso manual, UNOPS ha desarrollado una nueva herramienta de asignación de roles y delegación de autoridad, que está operativa desde principios de marzo de 2021 y se está implantando en todas las oficinas; la administración puede consultar los tableros y los informes para revisar el acceso.

**1161. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptase medidas eficaces para mejorar la seguridad de las cuentas de todos los usuarios y actualizase la política de seguridad pertinente teniendo en cuenta las mejores prácticas.**

*Departamento encargado:* Grupo de Tecnología de la Información  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1162. Actualmente, la UNOPS está registrando a su base de usuarios en la autenticación multifactor. Una vez que todos los servicios para usuarios de la UNOPS hayan pasado a utilizar la autenticación multifactor, la UNOPS actualizará su política de contraseñas y, en lugar de exigir cambios de contraseñas, se basará en los mecanismos de autenticación multifactor, que son mucho más seguros para mantener la seguridad de las cuentas.

**1163. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS, en el marco de la mejora prevista de la gestión del riesgo institucional, evaluara la viabilidad de incorporar los riesgos institucionales en oneUNOPS y verificara que la instrucción operacional sobre gestión de los riesgos reflejara la dirección estratégica de la UNOPS al respecto.**

*Departamento encargado:* Dependencia de Riesgos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

1164. La UNOPS tiene previsto atender esta recomendación como parte de la mejora de la gestión del riesgo institucional.

**1165. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara la gestión de los viajes formulando medidas claras y aplicables para fomentar la compra anticipada por parte del personal y garantizar un uso económico de los recursos.**

*Departamento encargado:* Centro de Servicios Compartidos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1166. La UNOPS ha añadido instrucciones acerca de la política de compra anticipada de pasajes en la guía de autorizaciones de viajes y ha solicitado que, en los casos en que no se pueda cumplir la norma, se justifique el motivo antes de la aprobación. La solicitud de justificación también se ha reflejado en la herramienta institucional, que no permite emitir billetes sin indicar un código que justifique el motivo por el que se reserva con menos de siete días de antelación a la fecha de salida. La UNOPS está desarrollando un sistema global que automatice las autorizaciones de viaje y las dietas, que reforzará la aplicación sistemática de lo dispuesto en la política y vigilará las desviaciones, ya que reflejará todos los viajes que por ahora no muestra la herramienta de viajes institucionales.

## B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1167. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.11, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 24 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1168. En el cuadro 38 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 38

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>                           | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Centro de Servicios Compartidos                         | 4            | –                   | 4                         | –                            | –                | –                |
| Grupo de Adquisiciones                                  | 4            | –                   | 4                         | –                            | –                | –                |
| Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos         | 6            | –                   | 3                         | 3                            | 3                | –                |
| Grupo de Tecnología de la Información                   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Grupo Financiero  | 8            | –                   | 1                         | 7                            | 7                | –                |
| Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>24</b>    | <b>–</b>            | <b>12</b>                 | <b>12</b>                    | <b>12</b>        | <b>–</b>         |

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>53</sup>

1169. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina estableciera y adoptara un instrumento de evaluación de la sostenibilidad para la selección de los proyectos teniendo en cuenta las normas de sostenibilidad en la etapa de diseño, y estableciera objetivos y entregables de sostenibilidad a fin de facilitar el seguimiento de los progresos realizados durante la vida de un proyecto.

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1170. La UNOPS celebra que la Junta reconozca que la UNOPS es una organización basada en los resultados y que considere que la UNOPS ha progresado en la atención prestada a las consideraciones de sostenibilidad. No obstante, de

<sup>53</sup> A/72/5/Add.11, cap. II.



conformidad con la decisión 2021/1 de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la UNOPS volverá a señalar a la atención de la Junta las recomendaciones de auditoría que figuran en los párrafos 87, 95 y 102 del informe de la Junta correspondiente a 2016, con el fin de buscar un consenso para archivar esas recomendaciones de manera que se tenga en cuenta la intención y se reconozca el singular modelo institucional de la UNOPS, que dispone de un conjunto de indicadores para la presentación de informes generales de conformidad con las normas de datos de las Naciones Unidas, pero dentro del ámbito del mandato de ejecución no programática de la UNOPS y teniendo debidamente en cuenta su modelo institucional. La UNOPS se estableció como proveedor de servicios y organización autofinanciada, basada en la demanda, que apoya los resultados y el impacto de sus asociados, como confirmó la Junta Ejecutiva en su decisión 2020/20 relativa al examen de mitad de período del Plan Estratégico de la UNOPS para 2018-2021 (DP/OPS/2020/5).

1171. Tanto el plan estratégico vigente de la UNOPS para 2018-2021 (DP/OPS/2017/5) como el nuevo plan estratégico para 2022-2025 (DP/OPS/2021/5), que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2021/20 en su segundo período ordinario de sesiones de 2021, vertebran una clara ambición de incorporar enfoques de ejecución sostenible para lograr resultados tangibles al ejecutar los proyectos. Con respecto a la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la UNOPS considera que: “Al tiempo que los países los alcanzan y presentan información al respecto, el sistema de las Naciones Unidas presta apoyo en función de los mandatos, los conocimientos y las ventajas comparativas”. Además, el nuevo plan estratégico establece el alineamiento de la planificación y la presentación de informes de la UNOPS con su singular modelo institucional en cuanto a resultados y se refiere explícitamente a las normas de datos de las Naciones Unidas.

1172. Por lo tanto, es a nivel nacional donde se enmarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante indicadores clave de desempeño, y no es posible establecer vínculos entre los productos de proyectos aislados y los resultados e impactos de los indicadores clave del desempeño para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En varias observaciones formuladas a la Junta hasta la fecha, la UNOPS ha expuesto el objetivo y los medios de incorporar a sus proyectos actividades que podrían favorecer a las numerosas dimensiones de la sostenibilidad, pero estas actividades se limitan a los productos, y el papel de la UNOPS termina con la entrega satisfactoria de los productos, ya que ejecuta los proyectos en nombre de sus asociados.

1173. La posición de la UNOPS y los detalles sobre la presentación de informes se establecen en el examen de mitad de período del plan estratégico de la UNOPS para 2018-2021, que hace referencia al marco inicial de supervisión y presentación de informes sobre sus enfoques de ejecución sostenible. La Junta Ejecutiva hizo suyo ese marco en su decisión 2019/20 sobre las estimaciones presupuestarias para el bienio 2020-2021 (véase DP/2020/2). La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1174. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los objetivos de sostenibilidad y resultados en los documentos de iniciación del proyecto, para asegurar la selección y supervisión obligatorias, la medición y la notificación de las contribuciones a la sostenibilidad en todas las etapas del ciclo vital del proyecto, desde la aceptación del encargo, la garantía trimestral y el informe sobre la marcha de los trabajos hasta el cierre de los proyectos.**

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1175. Consúltense las observaciones formuladas por la UNOPS acerca de la recomendación que figura en el párrafo 87 del informe de la Junta. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1176. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un procedimiento normalizado para la presentación de informes sobre los resultados de sostenibilidad al nivel de los productos y los resultados mediante datos recogidos durante todo el proceso institucional, que se medirían en comparación con indicadores, objetivos y resultados concretos de sostenibilidad estándar predefinidos; los resultados serían luego validados mediante un mecanismo de verificación.**

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1177. Consúltense las observaciones formuladas por la UNOPS acerca de la recomendación que figura en el párrafo 87 del informe de la Junta. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1178. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara sus procedimientos operativos estándar relativos a la gestión de la base de datos de proveedores para garantizar que incluyera un sólido sistema de controles, con formatos definidos para los datos y la validación de los datos y alertas sobre duplicaciones en el sistema oneUNOPS a fin de mejorar la calidad de los conjuntos de datos.**

*Departamento encargado:* Grupo de Tecnología de la Información

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1179. La UNOPS está examinando la base de datos de proveedores para evaluar si se puede depurar más. Ahora bien, es importante reconocer que los datos del Mercado Global de las Naciones Unidas no pertenecen a la UNOPS y que el sistema de planificación de los recursos institucionales de la UNOPS contiene los datos de los proveedores de todo el personal, que, por su naturaleza, no están registrados en la base de datos del Mercado Global.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>54</sup>**

**1180. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS iniciara el proceso de cierre financiero de los proyectos poco después de su cierre operacional a fin de concluir el proceso dentro del plazo previsto.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1181. La UNOPS considera que ha hecho progresos considerables en el cierre financiero de sus proyectos. En 2017, la tasa de cumplimiento de la UNOPS fue del 75 %. Desde entonces, no solo ha mejorado hasta situarse en el 93 %, sino que además lo ha conseguido a la vez que el número total de proyectos que había que cerrar aumentó hasta 432 en un año, lo que supuso un incremento de la carga de trabajo del 25 %. Al mismo tiempo, redujo el retraso de los proyectos antiguos en más de 300 proyectos. La UNOPS se ha dotado de las capacidades y los medios que necesita. Aunque seguirá esforzándose por conseguir más mejoras, la UNOPS solicita a la Junta que la oriente sobre el nivel de desempeño con que puede archivarse esta recomendación.

**1182. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que: a) la UNOPS fortaleciera su mecanismo de presentación de informes y vigilancia en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos, velando por que la documentación conexas se convirtiese, en la medida de lo posible, en una parte intrínseca del proceso de gestión de los proyectos. Además, la UNOPS debía garantizar que todos los coordinadores de cuestiones de género prepararan planes de acción sobre el género; y b) se reforzara la función de los coordinadores de cuestiones de género facilitando los recursos necesarios, tanto de tiempo como de presupuesto, para el desempeño eficaz de sus funciones y responsabilidades.**

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1183. La UNOPS señala que la Junta archivó la parte b) de la recomendación en 2019. Con miras a fortalecer su mecanismo de presentación de informes y vigilancia en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos y velar por que todos los coordinadores de cuestiones de género preparen planes de acción sobre el género, en 2019, la UNOPS publicó unas directrices para ayudar al personal de proyectos de la UNOPS a incorporar las consideraciones de género en los proyectos que ejecuta. Las directrices deben utilizarse junto con la estrategia de la UNOPS sobre la incorporación de la perspectiva de género y la estrategia sobre la paridad entre los géneros, y con sus planes de acción y políticas conexas.

1184. Además, en el cuarto trimestre de 2020, la UNOPS incorporó en su sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales (oneUNOPS Projects) una nueva función de “plan de acción” para ayudar a los equipos de proyectos a establecer, entre

<sup>54</sup> A/73/5/Add.11, cap. II.

otras cosas, un plan de acción sobre el género basado en los resultados de la preselección de proyectos de incorporación de la perspectiva de género en sus actividades.

1185. La UNOPS vigila también el desarrollo de un plan de acción sobre el género para los encargos que no cumplan los criterios de incorporación de la perspectiva de género durante el proceso de elaboración y aceptación de encargos. Cerca del 80 % de los encargos finalizados en 2020 y el 58 % de los finalizados en 2021 que cumplieron los criterios de incorporación de la perspectiva de género tienen un plan de acción sobre el género en el sistema oneUNOPS Projects, lo que representa una mejora de 13,2 puntos porcentuales y 5,4 puntos porcentuales, respectivamente, desde el primer trimestre de 2021. Teniendo en cuenta que, una vez finalizado un encargo, los equipos de proyectos tienen tres meses para completar las entradas en el sistema, este indicador del desempeño se trata cada trimestre a nivel regional para asegurar el pleno cumplimiento del plazo de tres meses tras la finalización del encargo.

1186. Además, la UNOPS supervisa los avances de los planes de acción sobre el género mediante el proceso de garantía trimestral, cuya versión mejorada se integró en oneUNOPS Projects en enero de 2021. Los resultados de ese proceso pueden consultarse para cada encargo en oneUNOPS Projects.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>55</sup>**

**1187. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS se asegurara de que la revisión de la clasificación de proyectos por la dependencia de prácticas, asesoramiento y apoyo o el Grupo de Finanzas se captara en oneUNOPS para dejar un registro de auditoría adecuado.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1188. La UNOPS tomó la decisión de incorporar el proceso de clasificación de proyectos en el sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales (oneUNOPS Projects). La interfaz para la clasificación de proyectos se incorpora al flujo de trabajo del presupuesto del proyecto, por lo que el proceso de aprobación del presupuesto del proyecto incluye la confirmación de la revisión de la clasificación del proyecto, y proporciona un registro de auditoría adecuado. Se está llevando a cabo el proceso de integrar la clasificación de proyectos en oneUNOPS Projects.

**1189. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas para generar los estados financieros a partir del sistema de planificación de los recursos institucionales oneUNOPS a fin de minimizar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

<sup>55</sup> A/74/5/Add.11, cap. II.

1190. El proceso de automatización de los estados financieros institucionales está en curso y se espera que se termine a más tardar a fines de 2021.

**1191. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS sometiera el activo fijo a un examen anual sistemático para confirmar la vida útil restante de acuerdo con los requisitos de las IPSAS.**

*Departamento encargado:* Centro de Servicios Compartidos

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1192. La UNOPS llevó a cabo una revisión anual de los activos que seguían en servicio en el momento de la amortización completa en 2019 y 2020. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1193. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los requisitos de la metodología Prince 2 en oneUNOPS para que la Oficina pudiera gestionar sus proyectos de acuerdo con los requisitos de su Manual de Gestión de Proyectos.**

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1194. El desarrollo de oneUNOPS Projects ha seguido avanzando desde el primer trimestre de 2020, aunque está muy condicionado por la disponibilidad de recursos, por lo que es necesario establecer prioridades para el desarrollo de funciones y ampliar los plazos para obtener un producto de calidad.

1195. Debido a otras necesidades pendientes y a la limitación de recursos, la UNOPS no ha dado prioridad a incorporar el documento de iniciación del proyecto en OneUNOPS Projects para el próximo año. Se han completado los requisitos funcionales para contar con un documento de iniciación del proyecto en línea, que se ha incluido en la lista de asuntos pendientes para seguir desarrollando; se prevé que se empiece a desarrollar a fines de 2022.

**1196. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS automatizara la preparación de los estados financieros para garantizar la credibilidad de la información financiera. Además, debía dar prioridad a la implementación de la gestión de la tesorería y la valoración y gestión de las existencias en oneUNOPS.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1197. El proceso de automatización de los estados financieros institucionales está en curso y se espera que se termine a más tardar a fines de 2021. El sistema de gestión de la tesorería se implementó en 2021. Se tomaron medidas con respecto al elemento

de valoración de existencias mencionado en la recomendación y la Junta lo archivó en su informe correspondiente a 2019 ([A/75/5/Add.11](#), cap. II, anexo).

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>56</sup>**

1198. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS revisara sus reservas operacionales mínimas requeridas y se atuviera a su política de recuperación total de gastos, de modo que se diera cobertura efectivamente a los riesgos que surgieran en el curso de sus operaciones y no se acumularan excedentes por encima de las reservas operacionales evaluadas de manera realista.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1199. Conforme a lo dispuesto en la decisión 2020/8 de la Junta Ejecutiva (véase [DP/2020/19](#)), la UNOPS llevará a cabo un examen de las reservas operacionales mínimas. El examen se presentará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que lo examine y después, a la Junta Ejecutiva durante 2021.

1200. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el estado de ejecución de los proyectos, estableciera un proceso más estructurado para supervisar sus progresos, reevaluara los riesgos de sus inversiones habida cuenta de los progresos reales respecto de los puntos de referencia y adoptara medidas de mitigación apropiadas.**

*Departamento encargado:* Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

1201. La UNOPS examinó atentamente el estado de cada proyecto en el que ya había invertido o considerado opciones para invertir. Ahora el proceso es revisado desde diferentes perspectivas por parte del equipo de profesionales de la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación, el Equipo Directivo Superior de UNOPS y el Grupo Asesor sobre Inversiones de la iniciativa, que está compuesto por diez especialistas externos experimentados. La revisión constante de las medidas de mitigación de riesgos es parte esencial del proceso.

1202. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara y documentara el desempeño del administrador de inversiones de manera periódica, como se estableció en la declaración de principios de inversión de enero de 2020.**

---

<sup>56</sup> [A/75/5/Add.11](#), cap. II.

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2024

1203. El desempeño del administrador de inversiones se evalúa formalmente en función de las obligaciones contractuales, con arreglo a las políticas de adquisiciones vigentes de la UNOPS. En la actualidad, las políticas de adquisiciones de la UNOPS exigen que se evalúe oficialmente el desempeño del proveedor al término de toda la adjudicación, que en el caso de la caja de previsión es en 2024. La administración de la UNOPS colaborará con la Junta para establecer un proceso mediante el cual se pueda archivar la recomendación con arreglo a los procesos de adquisiciones de la UNOPS y la frecuencia de examen prescrita en ellos.

**1204. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara el desempeño del administrador de inversiones en relación con los objetivos de la declaración de principios de inversión cuando considerara la posibilidad de prorrogar el acuerdo con el administrador de inversiones.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1205. Aunque puede que sea en 2022 la próxima vez que se considere la posibilidad de prorrogar el contrato del administrador de inversiones y que se evalúe el desempeño del administrador en relación con los objetivos de la declaración de principios de inversión, el desempeño del administrador de inversiones se evalúa formalmente en función de las obligaciones contractuales, con arreglo a las políticas de adquisiciones vigentes de la UNOPS, y al término de toda la adjudicación en 2024. La administración de la UNOPS se esforzará por aplicar la recomendación.

**1206. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara su criterio respecto de la inclusión de una cláusula relativa a la garantía de cumplimiento, en particular para los contratos no relacionados con obras que fueran de gran valor, volumen o complejidad, para garantizar la seriedad de los proveedores y el cumplimiento del contrato.**

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

1207. La UNOPS evaluó su criterio con respecto a la inclusión de una disposición relativa a las garantías de cumplimiento en sus licitaciones y contratos como parte del proceso de revisión de las políticas que condujo a la promulgación de sus políticas de adquisiciones actualizadas, que entraron en vigor el 1 de julio de 2021. Como parte de ese proceso general de revisión de las políticas, el criterio con respecto a las garantías de cumplimiento se debatió con las principales partes interesadas, incluidos el Grupo de Asuntos Jurídicos, el Comité de Contratos y Propiedad de la Sede y los profesionales de las adquisiciones en las oficinas exteriores, y se decidió que se

mantendría el criterio actual, es decir, recomendar que se utilicen aplicando un enfoque basado en los riesgos (con criterios como el valor del contrato y si el contratista es nuevo para la UNOPS), que también está en consonancia con el criterio de otras entidades de las Naciones Unidas, incluida la Secretaría. La UNOPS ha mejorado su proceso de vigilancia de la utilización de las garantías de cumplimiento con los cambios introducidos en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 110 del informe de la Junta. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1208. En el párrafo 110 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS mejorara su vigilancia para asegurarse de que las garantías de cumplimiento se presentaran oportunamente y se mantuvieran válidas durante todo el período del contrato.**

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1209. La UNOPS aplicó esta recomendación introduciendo una función mejorada sobre las garantías de cumplimiento en los módulos de gestión de contratos y de adquisiciones de oneUNOPS, como parte de la puesta en marcha del sistema del proyecto “Procure to Pay”, que entró en vigor el 2 de julio de 2021. Con esta función mejorada, hay que cargar en el sistema los documentos correspondientes que certifican la validez de la garantía en cuestión, incluyendo las fechas pertinentes. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1210. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara su criterio respecto de la inclusión de una cláusula relativa a la indemnización por daños y perjuicios, en particular para los contratos de gran valor, a fin de mitigar el riesgo de posibles retrasos en la ejecución que causarían pérdidas financieras a la UNOPS y a sus asociados.**

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1211. La UNOPS evaluó su criterio con respecto a la inclusión de una cláusula relativa a la indemnización por daños y perjuicios en sus licitaciones como parte del proceso de revisión de las políticas que condujo a la promulgación de sus políticas de adquisiciones actualizadas, que entraron en vigor el 1 de julio de 2021. En el marco de ese proceso general de revisión de las políticas, se ajustó el criterio con respecto a la indemnización por daños y perjuicios siguiendo la recomendación de la Junta. Según la disposición revisada, ahora compete a la autoridad en materia de adquisiciones decidir si se incluye o no una cláusula de indemnización por daños y perjuicios en una determinada licitación o contrato, y esto permite utilizar la cláusula en función de los riesgos que entrañe cada contratista o actividad de adquisición. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.



**1212. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS cumpliera las directrices relativas a la evaluación del desempeño de los proveedores y llevara a cabo las evaluaciones de acuerdo con los plazos establecidos.**

*Departamento encargado:* Grupo de Adquisiciones

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1213. La UNOPS aplicó esta recomendación introduciendo una función mejorada en el módulo de evaluación del desempeño de los proveedores en el sistema oneUNOPS como parte de la puesta en marcha del sistema del proyecto “Procure to Pay”, que entró en vigor en julio de 2021 y permite ver mejor la puntualidad con que se realizan las evaluaciones del desempeño de los proveedores. Además, completar puntualmente las evaluaciones del desempeño de los proveedores es ahora un indicador clave de desempeño que se controla en las reuniones trimestrales de supervisión entre Prácticas y Normas de Aplicación, que incluye el Grupo de Adquisiciones, y las oficinas regionales de la Oficina. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1214. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS asegurara el cumplimiento de su reglamento financiero y reglamentación financiera detallada para el cierre operacional de los proyectos y estableciera los debidos controles para cambiar rápidamente la situación de los proyectos tan pronto como hubieran cesado sus actividades.**

*Departamento encargado:* Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1215. Además de las mejoras introducidas en 2020 (la publicación de las orientaciones para el cierre de proyectos, la mejora del sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales de la UNOPS (oneUNOPS Projects) y la supervisión a nivel institucional de la UNOPS), todo el proceso de cierre de proyectos se basó en oneUNOPS Projects y las partes interesadas institucionales lo examinaron durante el primer semestre de 2021. Los cambios en el programa informático derivados de la revisión se están implementando y se espera que estén operativos en el cuarto trimestre de 2021.

**1216. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS prosiguiera la transferencia de nuevas líneas de actividad al Centro de Servicios Compartidos de Bangkok y permitiera operaciones escalables en consonancia con los objetivos de creación del Centro y el plan estratégico de la UNOPS para 2018-2021.**

*Departamento encargado:* Centro de Servicios Compartidos

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1217. La UNOPS ha transferido continuamente nuevas líneas de servicios al Centro de Servicios Compartidos desde su creación. Desde que se publicó la recomendación, la UNOPS ha transferido al Centro una lista de nuevos servicios, como los pagos del sistema de gestión de la tesorería, la conciliación de las cuentas bancarias, la conciliación de UN Web Buy Plus, la conciliación de la cuenta de compensación de servicios del PNUD, las tareas de recompensa por méritos y la tramitación global de las cuentas por cobrar. Actualmente se está preparando la transferencia al Centro de nuevos servicios, como la tramitación global de solicitudes de viajes y el pago de dietas y otros trámites administrativos de recursos humanos. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1218. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS implementase el sistema de gestión de tesorería y la automatización conexas de todo el proceso para ahorrar tiempo y fondos, así como evitar posibles pérdidas para los proyectos.**

*Departamento encargado:* Grupo Financiero  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

1219. La UNOPS ha implantado el sistema de gestión de tesorería y la automatización conexas de todo el proceso. La fase 1 entró en funcionamiento en noviembre de 2020 y la fase 2, en julio de 2021. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1220. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara los procesos relacionados con los recursos humanos y la nómina de sueldos y adoptara medidas para automatizar los flujos de los procesos e incorporar controles de validación para evitar o al menos reducir la introducción repetitiva de los mismos datos, garantizando así la integridad de los datos y evitando los errores manuales.**

*Departamento encargado:* Centro de Servicios Compartidos  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

1221. La UNOPS ha estudiado los procesos relacionados con los recursos humanos y la nómina de sueldos y ha adoptado medidas para automatizar los procesos e incorporar controles de validación. Todas las unidades institucionales pertinentes formaron un grupo de proyecto y analizaron a fondo los procesos relacionados con la nómina de sueldos y los recursos humanos y se centraron en la automatización, los controles de validación y la integridad de los datos. Se registró el proceso actual, se realizó un ejercicio de mejores prácticas y se delineó el proceso que se deseaba alcanzar. Se adoptaron las próximas medidas para automatizar esos procesos y se elaboró un procedimiento operativo estándar con fines de orientación. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1222. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS preparara y prescribiera plazos integrados en que se definieran las funciones de las entidades implicadas dentro de la UNOPS, a fin de sacar partido de la existencia del centro de servicios compartidos para los servicios transaccionales.**

*Departamento encargado:* Centro de Servicios Compartidos

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1223. La UNOPS ha creado un sistema en línea interactivo llamado Sistema de Gestión de los Procesos y la Calidad. En ese Sistema se detallan los procesos de todas las entidades de la UNOPS tanto por esfera funcional como por entidad. El Sistema muestra flujos de trabajo de procedimiento detallados en que se describen las funciones y responsabilidades de cada dependencia. También es el repositorio de procesos de la UNOPS, donde se almacenan todos los procesos clave. El Sistema sirve de vínculo entre el marco legislativo y el trabajo diario. Se divide en dos partes que tratan tanto de las políticas (conocimiento) como del proceso. Este se compone de pasos sencillos, lo que permite al usuario del proceso ver la secuencia de pasos y consultar los recursos encargados de cada paso. Todo el personal de la UNOPS tiene acceso al Sistema. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

## **XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)**

### **A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>57</sup>**

1224. En el cuadro 39 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 39

#### **Estado de la aplicación de las recomendaciones principales**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>  | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia               | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| División de Gestión y Administración                                     | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales | 2            | –                   | 2                         | –                            | –                | –                |
| Oficinas varias  | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>7</b>     | <b>–</b>            | <b>2</b>                  | <b>5</b>                     | <b>5</b>         | <b>–</b>         |

1225. En el cuadro 40 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

<sup>57</sup> A/76/5/Add. 12, cap. II.

Cuadro 40  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>  | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia               | 12           | –                   | 4                         | 8                            | 8                | –                |
| División de Gestión y Administración                                     | 5            | –                   | 2                         | 3                            | 3                | –                |
| División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales | 3            | –                   | 2                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina Regional para África Occidental y Central                        | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficinas varias  | 2            | –                   | –                         | 2                            | 2                | –                |
| <b>Total</b>   | <b>23</b>    | <b>–</b>            | <b>8</b>                  | <b>15</b>                    | <b>15</b>        | <b>–</b>         |

**1226. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estructurase el apetito de riesgo en una declaración que determinase los tipos y cantidades de riesgos, con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos expresados en términos cuantitativos o cualitativos.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1227. ONU-Mujeres ha comenzado a revisar el perfil de riesgo de la organización basándose en su registro de riesgos institucionales. Este proceso abarca la revisión de las exposiciones actuales para determinar la capacidad de ONU-Mujeres de asumir riesgos agrupando los riesgos relacionados. Los resultados de este proceso se tratarán con los responsables de los procesos institucionales y se reflejarán en la declaración sobre el apetito de riesgo que se presentará al comité de gestión de riesgos para que la revise y la apruebe.

**1228. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estableciera e incorporara los niveles de tolerancia al riesgo para guiar el proceso de evaluación de riesgos, con el fin de tener en cuenta la tolerancia al riesgo cuando se fueran a aplicar medidas de mitigación adicionales destinadas a reducir la calificación o la gravedad del riesgo hasta un nivel aceptable.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1229. ONU-Mujeres ha iniciado las acciones necesarias para establecer un modelo estandarizado para formular, vertebrar e implementar una declaración de apetito de riesgo para las principales esferas de riesgo. A continuación, se establecerán los niveles y rangos de tolerancia al riesgo que servirán para guiar el proceso de evaluación de riesgos y facilitarán el proceso de aplicación de medidas de mitigación adicionales y planes de respuesta adecuados.

**1230. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres incluyera la formación obligatoria sobre la gestión de los riesgos institucionales en los distintos niveles del personal y aumentara la frecuencia de los cursos sobre la materia. Dicha capacitación debería comenzar por los propietarios de los riesgos y los puntos focales de cada entidad de riesgo y, posteriormente, extenderse a todos los funcionarios y el personal que se encargaban año tras año de la planificación del trabajo y de la presentación de informes sobre el desempeño y que debían rendir cuentas de esas tareas.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1231. ONU-Mujeres ha aumentado la frecuencia de la capacitación sobre gestión de los riesgos institucionales para el personal de distintas categorías, comenzando por el personal que cada año se encarga de planificar el trabajo y presentar informes sobre el desempeño y que rinde cuentas de esas tareas. Se han entablado nuevos debates con las partes interesadas para estudiar las consecuencias de impartir formación obligatoria para toda la organización a fin de determinar si es factible con los recursos disponibles.

**1232. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres evaluara si la formación sobre la gestión de los riesgos institucionales debía aplicarse a los funcionarios o al personal de determinadas categorías.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1233. ONU-Mujeres ha empezado a evaluar si la formación sobre la gestión de los riesgos institucionales debe aplicarse a los funcionarios o al personal de determinadas categorías. Se espera contar con los resultados de este proceso una vez que se hayan celebrado las consultas con las distintas partes interesadas para tomar una decisión fundada.

**1234. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres actualizara las directrices establecidas sobre la evaluación de riesgos, incluidas las normas y requisitos para todas las entidades de riesgo cuando alguno de los 24 riesgos no fuera aplicable.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado   |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica   |

1235. Se han actualizado el procedimiento de gestión de riesgos y las directrices de gestión de riesgos de ONU-Mujeres. En la versión actualizada de las directrices se explica claramente que las unidades de riesgo tienen que evaluar y valorar los 24 riesgos estandarizados en cuanto a su relevancia como parte del proceso de evaluación de riesgos. En las directrices se indica que hay que proporcionar una justificación en caso de que se considere que alguno de los riesgos no es aplicable. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1236. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que todas las entidades de riesgo de ONU-Mujeres evaluaran los 24 riesgos utilizando el modelo de registro de riesgos estandarizado antes de crear los riesgos en la plataforma OneApp de gestión de los riesgos institucionales.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado   |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica   |

1237. Se han actualizado el procedimiento de gestión de riesgos y las directrices de gestión de riesgos de ONU-Mujeres. En la versión actualizada de las directrices se explica claramente que las entidades de riesgo tienen que evaluar y valorar los 24 riesgos estandarizados en cuanto a su relevancia como parte del proceso de evaluación de riesgos y reflejar la evaluación en el modelo de registro de riesgos estandarizado antes de cargarlo en el sistema OneApp. En las directrices se indica que hay que proporcionar una justificación en caso de que se considere que alguno de los riesgos no es aplicable. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1238. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que todas las entidades de riesgo de ONU-Mujeres mantuvieran la versión más actualizada del modelo de registro de riesgos estandarizado, el cual debería incluir todos los cambios resultantes del proceso de evaluación de riesgos.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado   |
| <i>Prioridad:</i>              | Media  |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica   |

1239. En la versión actualizada del procedimiento de gestión de riesgos y las directrices de gestión de riesgos de ONU-Mujeres se especifica que se debe utilizar la versión más actualizada del modelo de registro de riesgos estandarizado, el cual debería reflejar todos los cambios resultantes del proceso de evaluación de riesgos. La entidad de riesgo debe conservar y mantener el modelo de registro de riesgos

estandarizado completado. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1240. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres actualizara la designación correcta de los puntos focales y los propietarios de los riesgos y se asegurase de que ninguna entidad de riesgo tuviera una o ambas funciones sin asignar o asignadas a personal separado del servicio, a fin de evitar la atribución errónea de responsabilidades.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1241. ONU-Mujeres ha puesto en marcha un proceso para actualizar periódicamente la designación correcta de los puntos focales y de los propietarios de los riesgos en el sistema de gestión de riesgos en OneApp y para asegurarse de que ninguna entidad de riesgo tenga una o ambas funciones sin asignar o asignadas a personal separado del servicio.

**1242. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres revisara periódicamente los usuarios asignados en la plataforma a las funciones de punto focal de riesgos y propietario del riesgo y que aumentara la frecuencia actual de las revisiones con el fin de mantener la información actualizada.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

1243. ONU-Mujeres ha tomado medidas para revisar periódicamente los usuarios asignados en el sistema de gestión de riesgos en OneApp y para garantizar que los puntos focales de riesgos y los propietarios de riesgos estén correctamente designados y tengan los derechos adecuados. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1244. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres reforzara su sistema de gestión de riesgos para la inclusión óptima de todos los riesgos evaluados en la plataforma OneApp de gestión de los riesgos institucionales con el objetivo de mejorar la visibilidad de todos los riesgos y facilitar el proceso de aseguramiento de la calidad.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

1245. ONU-Mujeres ha empezado a considerar varias opciones para mejorar o revisar su sistema de gestión de riesgos para la inclusión óptima de los riesgos

evaluados en el sistema de gestión de riesgos en OneApp. El objetivo de este proceso es contribuir a mejorar la presentación de informes y el seguimiento de los resultados, mejorar la visibilidad de los riesgos críticos y el rendimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad. Para ello habrá que tener en cuenta, entre otras cosas, el contexto general de los requisitos del sistema para que ONU-Mujeres satisfaga sus necesidades institucionales de forma integrada.

**1246. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres estableciera que la persona que ocupara el puesto de Oficial Jefe de Riesgos, en colaboración con la función de gestión de riesgos, definiera las directrices sobre los riesgos transversales en ONU-Mujeres y aplicara un examen a nivel central a través de la función de gestión de riesgos de la sede y las funciones de gestión de riesgos de las oficinas regionales, en el que analizara y determinara a qué riesgos estaba expuesta ONU-Mujeres.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1247. ONU-Mujeres ha establecido un proceso que garantiza que el Oficial Jefe de Riesgos, en colaboración con la función de gestión de riesgos, defina las directrices para que se lleve a cabo un examen de los riesgos transversales en ONU-Mujeres. El objetivo de este proceso es facilitar el examen y el análisis, a nivel central a través de la función de gestión de riesgos de la sede y las funciones de gestión de riesgos de las oficinas regionales, para determinar a qué riesgos se expone ONU-Mujeres. Esos exámenes ya han comenzado y siguen su curso.

**1248. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres garantizara que los propietarios de los riesgos y los puntos focales de riesgos examinaran los procedimientos relativos a la forma en que se definían los controles o las medidas de mitigación de los riesgos para que incluyeran acciones claras, medibles, cuantificables y con plazos y así pudiera reducirse o mitigarse suficientemente la probabilidad o la repercusión del riesgo detectado.**

*Departamento encargado:* División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

1249. ONU-Mujeres ha puesto en marcha el proceso para garantizar que los propietarios de los riesgos y los puntos focales de riesgos examinen los procedimientos relativos a la forma en que se definen los controles o las medidas de mitigación de los riesgos. El proceso requiere que las entidades de riesgo incluyan acciones claras, medibles, cuantificables y con plazos, de modo que se pueda reducir o mitigar suficientemente la probabilidad o la repercusión del riesgo detectado.

**1250. En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres pusiera en funcionamiento un proceso de revisión de la información comunicada a la Secretaría para asegurarse de que fuera coherente con los acuerdos firmados con los donantes.**



*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1251. ONU-Mujeres revisó el procedimiento operativo estándar existente sobre el cargo en concepto de servicios de coordinación del 1 % en diciembre de 2020. Entre las mejoras del proceso cabe destacar: a) se agregaron comentarios a los informes para especificar el motivo de la repetición de acuerdos en diferentes informes trimestrales; b) se exigió que el acuerdo esté aprobado en el sistema de gestión de acuerdos con donantes antes de incluirlo en los informes; y c) se añadió un procedimiento de verificación previo a la presentación de los informes a la Secretaría. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1252. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres siguiera perfeccionando sus políticas contables y revisando sus procedimientos de reconocimiento de contribuciones, en concreto los acuerdos plurianuales con donantes, y agregara las cuentas por cobrar y los ingresos cuando fuera necesario, estableciendo un criterio mejorado para la toma de decisiones sobre el reconocimiento de las transacciones sin contraprestación, de conformidad con las IPSAS.**

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

1253. ONU-Mujeres modificó retroactivamente su política de reconocimiento de ingresos, lo que provocó que revisara sus estados financieros de 2020 y reexpresara las comparativas de 2019 y 2018.

1254. ONU-Mujeres señala que el Consejo de las IPSAS, encargado de promulgar y publicar las IPSAS, lleva dos años trabajando muy estrechamente con el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad en la revisión de la norma 23 vigente de las IPSAS con miras a promover la claridad y reducir al mínimo las diferencias en la interpretación de la norma. Una encuesta reciente realizada por el Grupo de Trabajo interinstitucional indicó que en las entidades de las Naciones Unidas se estaban utilizando hasta cuatro políticas diferentes de reconocimiento de ingresos que habían sido aprobadas por sus respectivos auditores. Está previsto que la norma 23 vigente de las IPSAS sea sustituida por una o dos normas revisadas en diciembre de 2021, sustitución que podría implicar un nuevo cambio en la política de reconocimiento de ingresos de ONU-Mujeres.

**1255. En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres determinase y adoptase las medidas necesarias para proceder a la baja y la actualización de las cuentas de usuario y llevar a cabo la supervisión en todos sus sistemas de manera oportuna.**

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1256. En junio de 2021, ONU-Mujeres promulgó un nuevo procedimiento de gestión del control del acceso a las TIC, que ha reforzado el procedimiento en torno a las cuentas de usuario. Desde entonces, ONU-Mujeres ha realizado ajustes en el sistema para implementar determinados procesos de baja.

1257. Además, la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones de ONU-Mujeres ha organizado una reunión mensual para revisar las cuentas de los usuarios. En la reunión están representados el equipo de aplicaciones, el equipo de plataformas (operaciones) y el equipo de seguridad de la información. En las reuniones se llevan a cabo las siguientes actividades: a) se revisan las discrepancias de cuentas y las incidencias de usuarios críticas; b) se estudian posibles automatizaciones o mejoras de los procedimientos o del sistema; y c) se pueden proponer otras medidas. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1258. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres ejecutara y formalizara las políticas y los procedimientos de principio a fin relativos a los asociados de los programas, especialmente en cuanto al fortalecimiento de los mecanismos de supervisión aplicados a los asociados de los programas en situaciones de crisis cuando no fuera posible realizar actividades obligatorias de supervisión sobre el terreno, a fin de garantizar que se implementaran de manera eficaz.**

*Departamento encargado:* División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2023

1259. ONU-Mujeres está avanzando y cumpliendo el objetivo de formalizar las políticas y los procedimientos de principio a fin relativos a los asociados de los programas. La política y los procedimientos fortalecerán los mecanismos de supervisión aplicados a los asociados de los programas en situaciones de crisis cuando no sea posible realizar actividades obligatorias de supervisión in situ, a fin de garantizar que los programas se implementen de manera eficaz.

**1260. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que, a pesar de la pandemia de COVID-19, la Oficina Regional para África Occidental y Central, garantizase el cumplimiento de la política sobre anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados, con el fin de reflejar la periodicidad de los informes de los asociados en la ejecución o de las partes responsables en los términos establecidos en dicha política.**

*Departamento encargado:* Oficina Regional para África Occidental y Central

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1261. La Oficina Regional para África Occidental y Central de ONU-Mujeres avanza en sus gestiones por subsanar la cuestión señalada por la Junta. Se ha recordado a los directores de programas que deben reforzar la supervisión de los asociados en la ejecución y garantizar que estos cumplan los requisitos de ONU-Mujeres en cuanto a la presentación de informes trimestrales. La Oficina Regional está poniendo en marcha un sistema de seguimiento para lograr una supervisión eficaz.

**1262. En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres garantizara que se cumpliera el requisito de la entrega de la carta de confirmación para la certificación de los gastos y que esta contuviera los porcentajes correctos asignados a los efectos de la revisión documentada de los gastos para la liquidación de los anticipos de los asociados, de acuerdo con la política vigente.**

*Departamentos encargados:* División de Gestión y Administración y División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

1263. ONU-Mujeres ha tomado medidas para comunicar a nivel mundial la importancia de que se cumpla el requisito de la entrega de la carta de confirmación para certificar los gastos como prueba de que se asignaron los porcentajes correctos y a los efectos de la revisión documentada de los gastos para la liquidación de los anticipos de los asociados, de acuerdo con la política vigente.

**1264. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres llevara a cabo las evaluaciones finales de los asociados para que su desempeño se tuviera en cuenta en nuevos proyectos.**

*Departamento encargado:* División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1265. ONU-Mujeres ha incluido en el marco de políticas, procedimientos y orientaciones la evaluación final del desempeño de los asociados en los programas. Esta evaluación final del desempeño se exige al final de todos los acuerdos de asociación de programas con organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y de la sociedad civil. El sistema de gestión de acuerdos de asociación y donación se ha modificado para incluir esta evaluación como parte del proceso de cierre del acuerdo de asociación. Se ha revisado el procedimiento de selección de asociados para que la evaluación final del desempeño sea uno de los criterios observados en el proceso de evaluación de asociados. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1266. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó a ONU-Mujeres que registrara los resultados positivos o negativos obtenidos por los asociados y los divulgara entre las oficinas de ONU-Mujeres.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado   |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta   |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica   |

1267. ONU-Mujeres ha incluido en el marco de políticas, procedimientos y orientaciones la evaluación final del desempeño de los asociados en los programas. Esta evaluación final del desempeño se exige al final de todos los acuerdos de asociación de programas con organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y de la sociedad civil. El sistema de gestión de acuerdos de asociación y donación se ha modificado para incluir esta evaluación como parte del proceso de cierre del acuerdo de asociación. Todas las oficinas y el personal de ONU-Mujeres pueden consultar esta evaluación a través del sistema de gestión de acuerdos de asociación y donación. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1268. En el párrafo 178 de su informe, Junta recomendó que ONU-Mujeres actualizara su procedimiento de elaboración de los informes a los donantes con el fin de reflejar el proceso real que debían llevar a cabo todas las oficinas durante la preparación y el control de calidad de esos informes.**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales y División de Gestión y Administración |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación   |
| <i>Prioridad:</i>                | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                    | Segundo trimestre de 2022   |

1269. ONU-Mujeres está terminando la revisión y promulgación del procedimiento para preparar y presentar los informes a los donantes. El procedimiento incluye también modelos actualizados de informes descriptivos para los donantes para que estén más estandarizados y orientados a los resultados. Todas las divisiones pertinentes han revisado el procedimiento actualizado, que está listo para su promulgación.

**1270. En la página 191 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres cumpliera el plazo fijado para el cierre operacional y financiero en su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y en el manual y el procedimiento operativo estándar de finanzas (extracto para las oficinas exteriores) de la División de Gestión y Administración, teniendo debidamente en cuenta las fechas de los acuerdos sobre los proyectos.**

|                                |                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Gestión y Administración |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                                |
| <i>Plazo:</i>                  | Segundo trimestre de 2022            |

1271. ONU-Mujeres tenía 12 proyectos que no se habían cerrado a efectos financieros al 31 de diciembre de 2020, y sigue abogando por que se cumplan las instrucciones de cierre mensual y de seguimiento por parte del equipo de supervisión.

Las medidas contables posteriores al cierre financiero y la presentación de informes a los donantes que obedecen a las limitaciones del sistema de planificación de los recursos institucionales Atlas podrán superarse con la implantación del nuevo sistema Oracle, cuya puesta en marcha está prevista para principios de 2022.

1272. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres aclarase los procedimientos existentes respecto a las fases de cierre, específicamente para la reapertura de proyectos.

|                                |                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Gestión y Administración |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación                |
| <i>Prioridad:</i>              | Media                                |
| <i>Plazo:</i>                  | Tercer trimestre de 2021             |

1273. ONU-Mujeres ha revisado su manual y sus procedimientos operativos estándar de finanzas para aclarar el proceso y las circunstancias en que puede ser necesario reabrir proyectos cerrados.

## B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1274. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.12, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las seis recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1275. En el cuadro 41 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 41

### Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i>   | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| División de Gestión y Administración  | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales                    | 1            | –                   | 1                         | –                            | –                | –                |
| Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficina multipaís en Fiji   | 2            | –                   | 1                         | 1                            | 1                | –                |
| Oficinas varias   | 1            | –                   | –                         | 1                            | 1                | –                |
| <b>Total</b>  | <b>6</b>     | <b>–</b>            | <b>3</b>                  | <b>3</b>                     | <b>3</b>         | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>58</sup>**

1276. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres a) garantizara que se realizara una evaluación concluyente de las conclusiones financieras del informe de auditoría con reservas del año anterior para determinar las causas y evitar que se repitieran las deficiencias detectadas; y b) considerara la posibilidad de introducir políticas que subsanaran las deficiencias en la gestión de proyectos que dieran lugar a gastos injustificados y orientaran a la administración sobre la contabilidad correcta de los gastos injustificados de años anteriores para evitar posibles inexactitudes en los estados financieros.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | División de Gestión y Administración y División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales |
| <i>Estado:</i>                   | En vías de aplicación   |
| <i>Prioridad:</i>                | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                    | Cuarto trimestre de 2021  |

1277. La Junta ha determinado que la parte a) de la recomendación se ha aplicado. Con respecto a la parte b) de la recomendación, ONU-Mujeres presentó a la Junta, el 8 de junio de 2021, nuevas explicaciones sobre dos puntos planteados en su evaluación anterior, a saber: a) las medidas y acciones que adoptaron ONU-Mujeres y los auditores externos para determinar si las conclusiones financieras de los informes de auditoría detectaban los gastos injustificados que requerían asientos en el libro diario; b) el proceso de flujo de trabajo del árbol de decisión que se distribuyó con el nuevo procedimiento para ayudar al personal de ONU-Mujeres a entenderlo y cumplirlo; y c) los asientos contables necesarios en el nuevo procedimiento.

1278. ONU-Mujeres ha trabajado mucho en la revisión del procedimiento para responder a las recomendaciones de auditoría derivadas de las auditorías de los asociados en los proyectos. El procedimiento original se revisó desde marzo de 2018 hasta octubre de 2020 tras las conversaciones mantenidas con las partes interesadas, a saber, la Dependencia de Apoyo a los Programas y Gestión, la Sección de Gestión Financiera, la Oficina Jurídica, la Dependencia de Gestión de Riesgos, la Dependencia de Coordinación de Auditorías, el Servicio de Auditoría Interna y el Comité Asesor de Supervisión, y en consulta con la Dependencia de Gestión de la Calidad de la División de Servicios de Gestión del UNFPA. Las nuevas esferas que se han revisado o añadido son: a) funciones y responsabilidades; b) una matriz de garantía de riesgos para subsanar las constataciones de auditoría; c) el calendario para la finalización de las acciones previstas en los planes de acción a más tardar el 31 de diciembre del año en que se haya terminado la auditoría; d) las medidas contables que deberán adoptarse tras la evaluación de las conclusiones financieras; y e) un árbol de decisión para facilitar su uso por parte de las oficinas y secciones de ONU-Mujeres.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>59</sup>**

1279. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres considerara la posibilidad de establecer, en la etapa de formulación de

<sup>58</sup> A/73/5/Add.12, cap. II.

<sup>59</sup> A/74/5/Add.12, cap. II.

**programas, la obligación de informar sobre el plan de adquisiciones de los proyectos que se ejecutaran como parte de los programas.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales |
| <i>Estado:</i>                 | Archivo solicitado   |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta   |
| <i>Plazo:</i>                  | No se aplica   |

1280. En mayo de 2021, ONU-Mujeres promulgó el procedimiento aplicable a la evaluación preliminar y la aprobación de los documentos de proyectos y a la asistencia preparatoria, que incluye orientaciones sobre los planes de adquisición de proyectos que deben incluirse en la fase de formulación de programas. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>60</sup>**

**1281. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres formalizara la categorización de sus oficinas y definiera la configuración funcional de cada tipo de presencia, incluidas las funciones mínimas, los puestos y los recursos, tanto para las modalidades residentes como para las no residentes, así como los diversos tipos de servicios que prestaban. Además, debía mantenerse un registro preciso y actualizado de todas las oficinas.**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas |
| <i>Estado:</i>                 | En vías de aplicación   |
| <i>Prioridad:</i>              | Alta  |
| <i>Plazo:</i>                  | Cuarto trimestre de 2021  |

1282. La Junta determinó que ONU-Mujeres había aplicado su recomendación de formalizar la categorización de sus oficinas y definir la configuración funcional de cada tipo de presencia, incluidas las funciones mínimas, los puestos y los recursos, tanto para las modalidades residentes como para las no residentes, así como los diversos tipos de servicios que prestan. Para garantizar que el registro de todas las oficinas sea preciso y esté actualizado, se ha efectuado una limpieza del sistema de gestión de datos institucionales —única fuente de información de la Entidad relativa a su presencia en los países— que se migrará al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales en la nube de Oracle antes de integrarlo con otros sistemas de la Sección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

**1283. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji vigilara estrechamente a los asociados en la ejecución o a las partes responsables, de modo que los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos se recibieran a tiempo y los gastos de los proyectos se registraran debidamente y se cumpliera la función de vigilancia de sus actividades.**

<sup>60</sup> [A/75/5/Add.12](#), cap. II.

*Departamento encargado:* Oficina multipaís en Fiji  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1284. La oficina multipaís en Fiji ha mejorado considerablemente la vigilancia y el seguimiento de los anticipos a los asociados, incluido el registro puntual de los gastos de los proyectos. Los gestores de proyectos están trabajando estrechamente con los asociados para reforzar sus capacidades de preparar y presentar informes de autorización de financiación y certificado de gastos con arreglo a los requisitos institucionales.

**1285. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji se asegurase de que, en el proceso de examen de la documentación justificativa de los proyectos en ejecución, se obtuvieran oportunamente la autorización adecuada e información fiable sobre los recibos justificativos de la liquidación de los anticipos.**

*Departamento encargado:* Oficina multipaís en Fiji  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

1286. La oficina multipaís en Fiji considera que se han llevado a cabo las medidas para atender esta recomendación. Los retrasos que puedan observarse entre el momento en que un asociado presenta un formulario de autorización de financiación y certificado de gastos y su traslado a los registros contables de ONU-Mujeres son principalmente el resultado del proceso reiterado de control de la revisión del aseguramiento de la calidad y de la diligencia debida que ejerce la oficina multipaís en Fiji después de que el asociado haya presentado por primera vez el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos para su liquidación anticipada junto con los justificantes. Esto se ajusta a la política institucional de anticipos de efectivo y a las disposiciones del acuerdo de asociación genérico, que establecen que el gestor del proyecto solo aceptará los gastos admisibles que pueda reconocer y verificar. Además, en 2021, la oficina multipaís en Fiji ha elaborado una plantilla genérica que permite a los asociados indicar los gastos y ha empezado a utilizarla, lo cual ha mejorado aún más la puntualidad del examen, la aprobación y el registro de los gastos en el sistema contable de la Entidad. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1287. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres se asegurase de que el factor de riesgo de los asociados en la ejecución se reflejase en el proceso de examen de una muestra de gastos mediante los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos.**

*Departamento encargado:* División de Gestión y Administración  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica



1288. Uno de los requisitos de la política sobre anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados es asegurarse de que el factor de riesgo de los asociados en la ejecución se refleje en el proceso de examen de una muestra de gastos mediante los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos. Para promover el cumplimiento de la política se ha enviado un recordatorio por correo electrónico a todas las oficinas en los países y todas las secciones de la sede. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

## XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

### A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>61</sup>

1289. En el cuadro 42 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 42

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|-------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Secretaría del Mecanismo      | 5            | –                   | 2                         | 3                            | 3                | –                |
| <b>Total</b>                  | <b>5</b>     | <b>–</b>            | <b>2</b>                  | <b>3</b>                     | <b>3</b>         | <b>–</b>         |

1290. En el cuadro 43 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2021.

Cuadro 43

#### Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|-------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Secretaría del Mecanismo      | 11           | –                   | 5                         | 6                            | 6                | –                |
| <b>Total</b>                  | <b>11</b>    | <b>–</b>            | <b>5</b>                  | <b>6</b>                     | <b>6</b>         | <b>–</b>         |

1291. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo racionalizara sus actividades de reubicación de las personas puestas en libertad y absueltas, mediante la elaboración y aprobación de un plan de acción que incluyera las actividades que se debían realizar, así como el personal responsable y el calendario correspondiente, para que el Mecanismo pudiera programar dichas actividades, supervisar su avance y hacer un seguimiento de su eficacia, promoviendo así el cumplimiento efectivo de sus objetivos.

<sup>61</sup> A/76/5/Add.15, cap. II

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

1292. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ha adoptado planes estratégicos y operacionales en materia de reubicación en 2021. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1293. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo reforzara el proceso de planificación presupuestaria relativo a las plazas y determinara las necesidades subsiguientes de plazas de personal temporario general mediante el registro adecuado de esas necesidades y la mejora de la documentación disponible.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

1294. El Mecanismo ha mejorado el proceso de justificación y documentación para aprobar cambios en las plazas de personal temporario general que constituyen fluctuaciones de las necesidades operativas en el curso de un ejercicio presupuestario. Esta justificación ha guiado y apoyado la formulación de la próxima propuesta presupuestaria del Mecanismo. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1295. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo recordara periódicamente a los directores de programas y a los supervisores los plazos de la evaluación del desempeño (gestión electrónica del desempeño o formulario P.333) para garantizar que todos los miembros del personal contaran con una evaluación del desempeño para cada ciclo o nombramiento.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

1296. La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo ha puesto en marcha un programa de mensajes periódicos que recuerden a los directores y supervisores la necesidad de completar las distintas etapas del ciclo de gestión de la actuación profesional. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1297. En el párrafo 45, la Junta recomendó que la Sección de Recursos Humanos del Mecanismo reforzara su supervisión periódica de los expedientes del personal con el fin de verificar que se incluyeran los certificados de estudios relativos a las funciones para las que habían sido nombrados los funcionarios.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1298. La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo ha llevado a cabo una revisión de los expedientes administrativos de todo el personal para cerciorarse de que incluyan los certificados de estudios requeridos para cada puesto.

**1299. En el párrafo 57 del informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para garantizar que las cartas de nombramiento se firmaran antes de la fecha de entrada en servicio o dentro de los 30 días posteriores, a fin de cumplir lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y reducir los riesgos conexos.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1300. La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo ha puesto en marcha un proceso de seguimiento para garantizar que las cartas de nombramiento se reciban firmadas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrada en servicio o de la prórroga del contrato. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1301. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo reforzara sus procedimientos de control interno relacionados con los registros electrónicos, prestando especial atención a las cartas de nombramiento registradas en Umoja, con el fin de mejorar la integridad de la información.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1302. La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo ha puesto en marcha un proceso de seguimiento para garantizar que las cartas de nombramiento firmadas estén vinculadas al formulario correspondiente de trámites del personal en Umoja. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1303. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo evaluara el uso futuro del módulo de cartas de nombramiento en Umoja y, de no ser viable, definiera una medida de control para la actualización y armonización de la información incluida en las cartas de nombramiento del personal actual de forma centralizada y accesible.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1304. Dado que el Mecanismo no se considera parte de la Secretaría, la redacción de las cartas de nombramiento generadas automáticamente por Umoja no cumple los requisitos del Mecanismo. El Mecanismo se ha puesto en contacto con el servicio de asistencia de Umoja para estudiar posibles soluciones.

**1305. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para mejorar el cumplimiento por parte de su personal de las orientaciones de políticas sobre las modalidades de trabajo alternativas y las modalidades de trabajo flexibles en el contexto de la pandemia de COVID-19, a fin de reflejar los días de trabajo del personal, y mantuviera esta información actualizada en Umoja en forma semanal.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1306. La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo envía recordatorios periódicos a todo el personal para que refleje en Umoja todas las modalidades de trabajo alternativas y flexibles en el contexto de la pandemia de COVID-19.

**1307. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo reforzara el seguimiento de las asignaciones de las fechas de recuperación de los anticipos e informara adecuadamente de los problemas detectados, con el fin de mantener un calendario de recuperación estándar para todo el personal y mejorar el cumplimiento de la instrucción administrativa correspondiente.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1308. La Sección de Recursos Humanos del Mecanismo Residual señala que a veces Umoja asigna automáticamente una fecha de recuperación incorrecta. La Sección está tratando de que el servicio de asistencia de Umoja corrija esos problemas del sistema para que no los tenga que corregir el Mecanismo manualmente.

**1309. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo documentara y formalizara la planificación y preparación de los formularios del plan de adquisición y del plan de demanda, para cumplir plenamente con lo dispuesto en el *Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas*.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1310. El Mecanismo adoptará un enfoque más formal con respecto a la planificación de la demanda y las revisiones periódicas de acuerdo con las directrices del *Manual de Adquisiciones*.

1311. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo racionalizara el proceso para cubrir la plaza de Jefe de Adquisiciones en el corto plazo.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1312. El Mecanismo sigue trabajando para finalizar la contratación de esta plaza clave.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores**

1313. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5/Add.15, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 21 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1314. En el cuadro 44 se resume la situación general al mes de agosto de 2021.

Cuadro 44

### **Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente**

(Número de recomendaciones)

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Total</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|-------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Secretaría del Mecanismo      | 21           | –                   | 5                         | 16                           | 16               | –                |
| <b>Total</b>                  | <b>21</b>    | <b>–</b>            | <b>5</b>                  | <b>16</b>                    | <b>16</b>        | <b>–</b>         |

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>62</sup>**

1315. **En el párrafo 20 del informe de la Junta, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara al estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpliera los requisitos establecidos.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1316. El proyecto de saneamiento de la calefacción, la ventilación y la climatización se encuentra en fase de licitación, y se espera que el proceso concluya para fines de junio de 2022.

1317. **En el párrafo 24 del informe de la Junta, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que presentara las tres órdenes de variación al comité local de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación *a posteriori*.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1318. El Mecanismo espera que estos casos se presenten al comité local de contratos y que reciban la autorización a más tardar a fines de 2021.

1319. **En el párrafo 28 del informe de la Junta, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que los activos en desuso o los activos de otro tipo que estuvieran averiados fueran objeto de enajenación física oportunamente.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1320. Los confinamientos periódicos y restrictivos impuestos en Rwanda por la pandemia de COVID-19 causaron nuevos retrasos y pusieron trabas a la enajenación de los activos restantes en Kigali. El proceso de enajenación se reanudará una vez que se hayan levantado los confinamientos y la Sección de Servicios Generales del Mecanismo pueda recurrir a los contratistas.

1321. **En el párrafo 60 del informe de la Junta, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con la estrategia general del**

---

<sup>62</sup> [A/73/5/Add.15](#), cap. II

**Mecanismo y las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1322. El proceso de redacción y revisión se ha retrasado ya que la pandemia de COVID-19 impuso una redefinición apremiante de las prioridades de los recursos de tecnología de la información. Se espera que el proceso concluya a más tardar a fines de 2021.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>63</sup>**

**1323. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo llevara a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude de conformidad con las disposiciones del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1324. Tras el ejercicio de gestión de los riesgos institucionales de la Secretaría, el Mecanismo llevará a cabo evaluaciones adecuadas del riesgo de fraude a más tardar en el segundo trimestre de 2022.

**1325. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo actualizara el documento sobre la gestión de los riesgos institucionales, de conformidad con el memorando interno (MICT/A/IOR/2016/855) y con el marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

1326. Tras el ejercicio de gestión de los riesgos institucionales de la Secretaría, el Mecanismo actualizará su documento sobre la gestión de riesgos a más tardar en el segundo trimestre de 2022.

<sup>63</sup> A/74/5/Add.15, cap. II.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>64</sup>**

**1327. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo se coordinara con la Secretaría para evaluar e iniciar la gestión de la cartera de infraestructura inmobiliaria en el módulo de Umoja correspondiente.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1328. En respuesta a una incidencia que registró en iNeed la Sección de Servicios Generales del Mecanismo, se han rellenado los datos de la plantilla de bienes inmuebles, según las instrucciones de la Dependencia de Gestión de Bienes del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos de la Secretaría. La Dependencia de Administración de Bienes de la Sección de Servicios Generales seguirá en contacto con el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos y cumplirá con las instrucciones de actualizar los datos de los bienes inmuebles en Umoja para poder gestionar los datos de manera continua.

**1329. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo actualizara la información sobre los activos capitalizados en Umoja, incluidas la asignación de sus respectivos usuarios en el Mecanismo y la ubicación funcional adecuada, en el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1330. Las ubicaciones funcionales se actualizaron en julio de 2021. Se generó una incidencia en iNeed para comunicar algunos problemas técnicos. De los 929 artículos, solo 29 están pendientes y se actualizarán una vez verificados, ya que el proceso está en curso. El Mecanismo ha adaptado la asignación de equipo de uso común a las oficinas encargadas de acuerdo con las directrices que publicó el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos de la Secretaría.

**1331. En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo examinara y pusiera al día los datos maestros sobre los bienes no capitalizados en Umoja, a fin de eliminar a los usuarios que ya no trabajaran en el Mecanismo.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1332. La mayoría de los registros se actualizaron para reflejar las ubicaciones funcionales y los usuarios actuales. Para evitar discrepancias, se ha puesto en marcha

---

<sup>64</sup> [A/75/5/Add.15](#), cap. II.



un proceso de comprobación adecuado a fin de asegurar la actualización de los registros, la rendición de cuentas y el control de los bienes. Los pocos registros que quedan se están actualizando.

**1333. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara sus procedimientos de verificación física del inventario de todos los activos capitalizados y que ajustara esta información en los registros de Umoja, para garantizar la integridad de los datos que se mantenían en el sistema.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1334. Se ha llevado a cabo un estudio de los bienes inservibles y obsoletos que se encuentran actualmente en existencias y que van a pasarse a pérdidas y ganancias. La Sección de Servicios Generales del Mecanismo se está coordinando con las dependencias de contabilidad autónoma para que las notificaciones necesarias se envíen en Umoja. La Dependencia de Administración de Bienes está tratando de ubicar los bienes no localizados durante este ciclo de verificación física.

**1335. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo identificara todos sus activos con su respectivo número de etiqueta y una descripción adecuada, y mantuviera esta información actualizada en Umoja.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

1336. En 2020 se adquirieron un total de 100 activos fijos cuyos datos se actualizaron en Umoja. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**1337. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo realizara una verificación del uso real de los activos, a fin de evaluar los valores residuales y la vida útil de las propiedades, la planta y el equipo, cuando procediera.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1338. Al cierre de 2020, había 640 activos fijos totalmente amortizados, 2 de los cuales estaban claramente marcados como recomendados para la baja en libros en el informe de verificación física presentado, con el que se determinan los activos para el cálculo de la amortización del 10 %. La Dependencia de Administración de Bienes revisará además el estado de los bienes en cuestión con el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos de la Secretaría.

1339. **En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo aplicara un control de los compromisos para garantizar que los gastos se registraran en el ejercicio contable correcto.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1340. Se ha puesto en marcha un enfoque sistemático para revisar los compromisos mediante el cual los solicitantes, la Sección de Finanzas y la Sección de Adquisiciones hacen un seguimiento de todas las obligaciones, liquidan y rechazan puntualmente los pedidos de compra no utilizados. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1341. **En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo examinara y evaluara los informes sobre las órdenes de compra que utilizaba, y notificara a iNeed las diferencias detectadas, con el propósito de asegurar que la información se registrara adecuadamente en Umoja.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1342. La Sección de Adquisiciones del Mecanismo, junto con la División de Adquisiciones de la Secretaría, llevó a cabo una conciliación de órdenes de compra basada en los informes de órdenes de compra en Umoja, tras el cierre del ejercicio económico. A partir del ejercicio económico 2020, no se observaron discrepancias en la verificación. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1343. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo afinara y reforzara los mecanismos de control de las licencias de vacaciones anuales y de vacaciones en el país de origen, tanto en el caso de los miembros del personal como de sus supervisores, a fin de mejorar el cumplimiento del reglamento correspondiente.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1344. El Mecanismo está prestando más apoyo a los directores para garantizar el cumplimiento del marco regulatorio.

1345. **En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo reforzara su política sobre la importancia de solicitar y aprobar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen en Umoja antes de hacer uso de esos derechos, y comunicara esas cuestiones a su personal.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1346. Se está revisando el procedimiento operativo estándar relativo a la documentación y aprobación de las vacaciones.

**1347. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara sus procedimientos de planificación de la capacitación que se impartiría al personal, con miras a la correcta ejecución de un plan de capacitación y su correspondiente presupuesto, mediante la redacción de un documento en el que se indicara el personal encargado de la formación, las fechas, los temas de la capacitación, las dependencias, el número de funcionarios que recibiría la formación y el presupuesto previsto y gastado por actividad, entre otras posibles cuestiones.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1348. El Mecanismo sigue aplicando esta recomendación para incorporar los planes de capacitación como parte del proceso presupuestario anual.

**1349. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para registrar en Umoja todas las ausencias correspondientes a los días de viaje.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1350. Se está revisando el procedimiento operativo estándar relativo a la documentación y aprobación de las vacaciones.

**1351. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo dispusiera de la documentación justificativa de la selección de la oferta más económica, a fin de garantizar que este requisito se cumpliera en el momento de la compra de los pasajes.**

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

1352. La documentación justificativa acordada se ha facilitado y se archiva de manera continua. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1353. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo realizara un ejercicio de recuperación en casos de desastre por lo menos una vez al año y mantuviera un registro al respecto, incorporara el documento de planificación de la recuperación en casos de desastre y las lecciones aprendidas después de la prueba y se asegurara de que este ejercicio incluyera a los empleados clave que participaban en el proceso de recuperación, como se establecía en el procedimiento técnico de información y comunicaciones sobre la planificación de la recuperación en casos de desastre (SEC.08. PROC).

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

1354. El Mecanismo ha completado el 80 % de una actualización amplia de la infraestructura de TIC y, una vez finalizada, llevará a cabo la primera prueba de recuperación en casos de desastre en el cuarto trimestre de 2021.

1355. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo formalizara la aprobación del registro de riesgos de los proyectos a fin de mantener un registro de riesgos formal y actualizado para el proyecto de preservación y acceso audiovisual, de conformidad con las disposiciones del documento de iniciación del proyecto (R01 D05).

*Departamento encargado:* Secretaría del Mecanismo

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

1356. Los trabajos para finalizar el registro de riesgos para el proyecto de preservación y acceso audiovisual se retrasaron debido a la pandemia de COVID-19, pero se terminaron en marzo de 2021. El Mecanismo Residual considera que, dado que ha presentado a la Junta el registro de riesgos finalizado, esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

---